



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 63

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 51

Miércoles, 12 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

1.1.- **PL-17** Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Las Palmas.

1.2.- **PL-19** Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Santa Cruz de Tenerife.

1.3.- **PL-18** Proyecto de Ley de Asociaciones de Canarias.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- **PNL-140** Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica.

2.2.- **PNL-152** Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macro centro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.

2.3.- **PNL-155** Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **I-28** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre las listas de espera en atención primaria y especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

4.- COMPARECENCIAS

4.1.- **C-387** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre acciones ante UNELCO respecto del aumento de la demanda de energía eléctrica.

4.2.- **C-443** Del Gobierno, a petición propia, sobre la elaboración de los Planes Sectoriales.

4.3.- **C-500 y C-502** Del Gobierno, a petición propia, e instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las actuaciones efectuadas como consecuencia del temporal acaecido en los últimos días sobre la isla de La Palma; y, sobre actuaciones en relación con las recientes lluvias en La Palma y el Sur de Gran Canaria.

5.- PREGUNTAS

5.1.- **PO/P-140** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre trato con el Sr. Ministro de Fomento en relación con la transferencia en materia de transporte aéreo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

5.2.- **PO/P-142** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre recepción por la Sra. Loyola de Palacio en relación con la transferencia en materia de transporte aéreo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

5.3.- **PO/P-147** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre cursos de capacitación de personal de establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

5.4.- **PO/P-148** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre incentivo para la rehabilitación de zonas y núcleos turísticos saturados, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

5.5.- **PO/P-164** De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre financiación para plazas de Escuelas Infantiles, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

5.6.- **PO/P-165** De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

5.7.- **PO/P-168** De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre el conflicto laboral en el Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

5.8.- **PO/P-170** Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre compensación del impacto sobre el IPC por la entrada en vigor del AIEM, dirigida al Gobierno.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y once minutos.

PL-17 DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LAS PALMAS.

PL-19 DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 6

Para su exposición, por parte del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez).

Manifiestan su criterio acerca de la iniciativa los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Roldós Caballero (G.P. Popular), Morales de León (G.P. Socialista Canario) y Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC).

PL-18 DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES DE CANARIAS.

Página 9

El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) toma la palabra para presentar la iniciativa.

Dan a conocer su posición en relación con el proyecto de ley los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Macías Acosta (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).

PNL-140 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Página 17

Para la explicación de la iniciativa, interviene la señora Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario).

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) inicia el turno de fijación de posiciones y plantea una enmienda in voce. El turno prosigue con la intervención de la señora Perdomo Reyes, por el G.P. Coalición Canaria-CC. El señor Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) hace uso de la palabra para anunciar la oposición de su grupo a la admisión a trámite de la enmienda in voce.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba.

PNL-152 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE MACROCENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES IRREGULARES EN FUERTEVENTURA.

Página 20

Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario), toman la palabra los señores Barragán Cabrera y López Cruz, que defienden, respectivamente, sendas enmiendas presentadas por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular.

El señor Santana Gil solicita un receso para poder adoptar un texto consensuado con los restantes grupos de la Cámara, petición que se concede por parte de la Presidencia.

PNL-155 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DIRECTIVA EUROPEA 93/104, ASÍ COMO EL ESTATUTO MARCO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SANIDAD.

Página 24

El señor Bautista Vizcaíno interviene para defender la proposición no de ley del G.P. Coalición Canaria-CC.

El G.P. Socialista Canario incluye dos enmiendas a la iniciativa, y para su argumentación toma la palabra el señor Argany Fajardo.

Por los grupos no enmendantes, manifiesta su parecer la señora Roldós Caballero (G.P. Popular).

El señor Bautista Vizcaíno, en el turno de fijación de posiciones, no acepta la enmienda.

Hacen uso de un turno de réplica los señores Argany Fajardo y Roldós Caballero.

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) interviene por una cuestión de orden, a la que hace referencia seguidamente la Presidencia.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

PNL-152 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE MACROCENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES IRREGULARES EN FUERTEVENTURA (CONTINUACIÓN).

Página 31

La Presidencia da lectura al texto de la proposición no de ley que han acordado los grupos de la

Cámara, que sometido a votación se aprueba por unanimidad.

I-28 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.

Página 32

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) interviene para defender la iniciativa y seguidamente le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

C-387 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACCIONES ANTE UNELCO RESPECTO DEL AUMENTO DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Página 38

La señora Hernández Gorrín toma la palabra para explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) interviene para informar acerca del tema objeto de la comparecencia.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.

C-443 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES.

Página 45

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) proporciona la información en relación con el tema de que trata la iniciativa.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para contestar las observaciones formuladas.

C-500 y C-502 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, E INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL ACAECIDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SOBRE LA ISLA DE LA PALMA; Y SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS RECIENTES LLUVIAS EN LA PALMA Y EL SUR DE GRAN CANARIA.

Página 57

El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) da a conocer a la Cámara la información relativa al tema objeto del debate.

El señor Cruz Hernández hace uso del primer turno que le corresponde al G.P. Socialista Canario al ser uno de los autores de la iniciativa.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Consejero vuelve a intervenir para responder a las cuestiones que se han planteado por los oradores precedentes.

El señor Cruz Hernández y el señor Consejero se suceden en sendos turnos de réplica.

PO/P-140 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE TRATO CON EL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

Página 70

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta, que es respondida por el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-142 PREGUNTA DEL SEÑOR DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE RECEPCIÓN POR LA SEÑORA LOYOLA DE PALACIO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

Página 70

Tras plantear la pregunta el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario), interviene el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna) para su respuesta. El señor Cruz Hernández hace uso del turno de réplica y le sucede una nueva contestación por parte del señor Consejero.

PO/P-147 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.

Página 71

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) da lectura a la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).

PO/P-148 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE INCENTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS Y NÚCLEOS TURÍSTICOS SATURADOS.

Página 72

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) formula la pregunta y, para su respuesta, toma la palabra seguidamente el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).

PO/P-164 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FINANCIACIÓN PARA PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES.

Página 72

Tras el planteamiento de la pregunta por parte de la señora Rodríguez Falero (G.P. Popular), interviene el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) para su contestación.

PO/P-165 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

Página 73

La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) lee la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-168 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL CONFLICTO LABORAL EN EL HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE.

Página 73

La señora Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario) interviene para anunciar a la Cámara que retira la pregunta.

PO/P-170 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JAVIER RAMÓN SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE COMPENSACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL IPC POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL AIEM.

Página 73

El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) da lectura a la pregunta y le contesta seguidamente el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menís). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 75

La Presidencia da lectura a una propuesta de declaración institucional, promovida por las diputadas de la Cámara y firmada por todos los grupos, en relación con la violencia de género. La declaración se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.



*Se abre la sesión a las diez horas y once minutos.
(La señora Secretaria segunda, Allende Riera,
ocupa un escaño en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: Buenos días.

PL-17 DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LAS PALMAS.

PL-19 DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar el Pleno y corresponde en primer lugar el debate de primera lectura de dos proyectos de ley de creación de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, son dos proyectos distintos, pero en la Mesa y Junta de Portavoces que acordó el orden del día se decidió que hubiera una tramitación conjunta en el sentido de que la presentación por el Gobierno sería conjunta, también la intervención de los grupos parlamentarios respecto a ambos proyectos de ley. No hay enmiendas de totalidad presentadas a estos proyectos de ley y, por tanto, se procederá a la fijación de posiciones de los grupos sin votación ulterior.

Para la presentación por parte del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de la Presidencia.

Un momento, un momento, señor Bonis, parece que hay algún problema en la megafonía de ahí.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Comparezco en esta Cámara para presentar conjuntamente, de acuerdo con lo que decidió la Mesa y Junta de Portavoces, dos proyectos de ley que tienen como objeto la creación de los colegios profesionales de protésicos dentales en Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife. Ésta es una iniciativa que corresponde, en el caso de Las Palmas, a la Comisión Promotora del Colegio Profesional de Protésicos Dentales y en el caso de Tenerife a la Asociación Profesional de Protésicos Dentales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Cumple con todos los requisitos legales establecidos y, por lo tanto, el Gobierno, una vez cumplimentados todos los procedimientos, ha elevado a este Parlamento los consiguientes proyectos de ley.

Se ha pronunciado la Consejería de Sanidad y Consumo, y la propia consejería define la necesidad de creación de estos colegios ante la nueva dimensión adquirida por esta profesión como consecuencia de los avances de la ciencia y de la técnica que la convierten en una actividad compleja que, por lo tanto, requiere unos conocimientos altamente cualificados y una tecnología moderna que la

propia sociedad impone, así como su importancia relativa en la salud de la población, cuestiones éstas que justifican que se las dote a la profesión de una organización colegial.

Efectivamente, la actividad de prótesis dental constituye una profesión de importancia creciente en nuestra sociedad. Dicha profesión ya hacía muchos años que existía y venía siendo ejercida según el conjunto de técnicas aprendidas y que se iban transmitiendo de unos profesionales a otros. Nuestro ordenamiento jurídico que no podía ser ajeno a esta realidad fue recogiendo paulatinamente su desarrollo y así su docencia fue introducida en España con carácter general o ya existían escuelas singulares por orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1978. Actualmente la situación académica y profesional de la prótesis dental deriva esencialmente de la Ley 10/86, de 17 de marzo, sobre odontólogos y sobre profesionales relacionados con la salud dental, sin que la misma se olvide de aquellos profesionales que ejercían la profesión con anterioridad, por lo que en su disposición transitoria primera viene a habilitar expresamente a todo este colectivo.

Como todas las actividades sanitarias, han experimentado una notable evolución, un reflujó de las sucesivas y constantes innovaciones científicas y una creciente necesidad de sus técnicas en la moderna sanidad. A medida que el desarrollo y la progresión de la prótesis dental se ha ido patentizando y la normativa adaptando a la evolución a esta rama de la actividad sanitaria, la necesidad de constituir una agrupación cuya exclusiva finalidad sea la del seguimiento de los intereses profesionales de los protésicos dentales ha ido convirtiéndose en una prioridad que no puede ser ignorada.

Por lo tanto, cumpliendo, como cumple, todos los requisitos legales, el Gobierno presenta ante este Parlamento, a iniciativa de las correspondientes asociaciones profesionales, la creación de estos dos colegios profesionales de protésicos dentales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, hay mucho ruido de fondo de conversaciones bilaterales en el hemiciclo.

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios en relación con estos proyectos, en primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

El grupo que represento procede a apoyar ambos proyectos de ley dado que no se nos puede escapar que el ejercicio de profesiones vinculadas con la sanidad directamente, como es la que se trata a colación, debe ser materia de control por parte de las administraciones públicas. La ausencia de cole-

gios profesionales de protésicos dentales en nuestra Comunidad ha provocado en un número considerable de casos que el ejercicio de la profesión por personas que no teniendo la titulación intervinieran sin acreditar la pericia necesaria para ello, incidiendo, cómo no, y negativamente a veces, con resultado incluso de muerte en la garantía y calidad que se debe de asegurar y preservar para nuestros ciudadanos. No cabe duda de que son un medio de control que aminora esa posibilidad de intrusismo y sirve como garante del ciudadano ante un mínimo de garantías de calidad en los servicios que prestan los colegiados. Así mismo, y no en vano, la adscripción a un colegio viene determinada por la obtención o posesión del título que habilita para el ejercicio profesional.

Estos motivos justifican, así como la exposición de motivos que ha hecho antes el consejero de la Presidencia, justifican, por sí, la necesidad de instrumentar los referidos colegios profesionales en nuestra Comunidad, amén de ser interlocutores del sector con la propia Administración como cauce necesario para la intervención dentro de sus competencias. No nos queda más que aplaudir la iniciativa que, como punto de salida anterior, la Comisión Promotora de Protésicos Dentales de Gran Canaria así como la Asociación Profesional de Protésicos Dentales, autores en sí mismo de la actividad que haya dado pie a este proyecto de ley que presenta en esta mañana de hoy el Gobierno de Canarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La fijación de posición por parte del Grupo Popular no puede ser otra que la de votar afirmativamente a la presentación y toma... primer debate de lectura de esta proposición de ley que entendemos que, como ha dicho el consejero de Presidencia, se fundamentan en el artículo 36 y 139 de la Constitución española así como en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Canarias para desarrollar una ley de formación de... de creación de colegios profesionales de protésicos dentales, tanto en la provincia de Las Palmas como la de Santa Cruz de Tenerife. Y dado que la creación de estos colegios profesionales persigue la promoción de los legítimos intereses de sus profesionales y que busca controlar la formación y la actividad de ellos respondiendo a parámetros deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad que es a la que sirven y que, además, teniendo en cuenta que no supone coste alguno para la Comunidad Autónoma de Canarias; por lo tanto, la fijación de nuestro grupo es

el votar afirmativamente a este debate en toma de consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Teresa Morales de León tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí. Buenos días Señorías. Gracias, señor Presidente.

Muy breve, igual que el resto de las intervenciones anteriores de los grupos. Por una parte, y en primer lugar, desde mi grupo queremos felicitar al Gobierno por haberse tomado un buen tiempo para reflexionar sobre la creación de este grupo... de esta Ley de colegios profesionales, tanto la de Las Palmas como la de Santa Cruz de Tenerife; y digo que se ha tomado un buen tiempo porque todos sabemos que en principio el registro de entrada de la solicitud de creación de estos colegios, pues, viene desde mayo del 99, en el caso concreto del de Las Palmas y ha sido un período largo. Yo les agradezco en nombre de mi grupo que reflexionen y que, por otra parte, pues ustedes no tengan en cuenta la Ley de colegios profesionales, que total solo está ahí de manera indicativa, en cuanto, sobre todo a los plazos. Si nos miramos la memoria misma que el Gobierno nos presenta, efectivamente los plazos pues donde se dice que se resolverá en quince días pues se toman dos meses y medio; donde corresponden dos meses o un mes para que haga un informe, por ejemplo, la Consejería de Sanidad, pues, son cuatro, etcétera, etcétera, pero, muy bien, a mí me parece que hay que reflexionar sobre una ley tan compleja como esta, que es poco más de medio folio y esas complejidades hay que tenerlas en cuenta a la hora de trabajar para los ciudadanos de Canarias.

Por otra parte, resaltar la necesidad, ya histórica, que se viene teniendo de que exista este tipo de colegios profesionales, porque, en definitiva, no solo vienen a defender los intereses de esos profesionales –y valga la redundancia– que se dedican a este caso concreto, a las prótesis dentales, sino porque entendemos que en el bien llevado “colegios profesionales” nos defienden también los intereses que de la salud, en este caso, tendremos todos los ciudadanos y ciudadanas que tengamos que pasar por sus manos; tarde o temprano acabamos pasando todos por las manos de un protésico dental, espere-mos que cada vez más tarde, pero eso es así y cuando tengamos más regulado cómo podamos reclamar y cómo nos podrán defender, pues muchísimo mejor para todos nosotros.

Nosotros entendemos, desde el Grupo Socialista, que este proyecto de ley es mejorable y puede ser mejorable, sobre todo en la parte relativa a la puesta en funcionamiento del colegio, y además nos viene avalada esta creencia por la puesta en funcionamiento del colegio anterior, que fue el de

fisioterapeutas, y qué trabas y qué problemas tuvieron y creemos que se pueden subsanar desde arreglarlo en esta propia ley y no dejarlos para sucesivos decretos u órdenes que se vayan dando. En ese sentido, desde este momento yo anuncio que el Grupo Socialista, que apoya, como no puede ser de otra forma, este proyecto de ley, presentará tres o cuatro enmiendas tendentes a desarrollar este...

Y por último, felicitar a los protésicos dentales, tanto los de Las Palmas como los de Tenerife, por su infinita paciencia que han tenido y que no se han rendido en esperar que este colegio venga a ver la luz en este año 2001, el final, cuando desde el año 1986 empieza a estar el primer colegio profesional, que es el de los catalanes, cuando además resulta que todas las comunidades autónomas, a excepción del País Vasco y Navarra tienen sus colegios profesionales de protésicos dentales, y además, el País Vasco, usted sabe, Señoría, que no lo tiene, no porque no lo haya querido tener sino porque tiene que modificar su Ley de Colegios Profesionales para poder hacer que los protésicos dentales puedan tener ese colegio. Por eso y otra razón no la tienen. Bienvenido sea, aunque seamos la última comunidad y no tengamos un colegio por comunidad autónoma, sino dos colegios, cada uno por provincia, como las comisiones promotoras han querido y han decidido y, bueno, eso, lo respetamos, y además entendemos que un territorio disperso como este, pues, a lo mejor puede ser más beneficioso que incluso sean dos colegios provinciales en vez de uno de ámbito regional, pero, por fin, ¡bienvenida sea esta ley!, y que vea ya la luz en este Parlamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pide la palabra el señor consejero de Presidencia. Un momento, señor Hernández. Según el Reglamento, el Gobierno puede intervenir en cualquier... ¡Ah! Bien. Va a intervenir después de la intervención del último portavoz que queda por intervenir.

Por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Nos encontramos hoy ante dos proyectos de ley a los cuales los distintos grupos parlamentarios van a prestar apoyo y que son relativos a la creación de los colegios profesionales de protésicos dentales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, cada uno con su ámbito territorial respectivo: el de Las Palmas para Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura; y el de Santa Cruz de Tenerife para las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Como muy bien se ha dicho, se trata de establecer un colegio donde los profesionales pueden defender sus intereses y al mismo tiempo salvaguardar los intereses de salud pública de la población. Está

absolutamente regulada la titulación en unas enseñanzas que primero venían realizándose en escuelas profesionales, luego se contempló por el Ministerio en la Formación Profesional de segundo grado, y, en la Ley 10/1986, donde se establece toda la normativa sobre odontólogos, médicos estomatólogos, protésicos dentales e higienistas dentales, está absolutamente claro la titulación y las funciones de cual en orden a la salud pública.

Estos protésicos dentales tienen la labor de diseñar, preparar, elaborar, fabricar y reparar las prótesis dentales y los aparatos de ortodoncia, siguiendo las indicaciones de otros especialistas superiores como son los odontólogos, médicos estomatólogos y especialista maxilofaciales. De esta manera se cumplen varios objetivos. En primer lugar, que mediante la colegiación ejerzan unos profesionales cualificados, lo cual es una garantía de calidad para los usuarios; en segundo lugar, que la colegiación permite las relaciones entre los distintos profesionales, sus relaciones con el resto de profesionales de la medicina, la observancia de las normas deontológicas, organizar actividades que mejoren su formación profesional y garantizar los derechos de los usuarios.

Como se han dado todos los pasos necesarios y preceptivos desde la solicitud de la creación de los colegios, los informes respectivos de la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Administraciones Públicas y Gobernación y el informe favorable de la Consejería de Sanidad, etcétera, etcétera, y se observa lo reglamentado en la Constitución española las competencias que tiene la Comunidad Autónoma y lo legislado para la creación de los colegios profesionales, somos una comunidad que se suma a otras que ya tienen establecidos los colegios profesionales de protésicos dentales y, además, a nivel nacional, está constituido el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales. Por lo tanto, celebrar que hoy vengan a esta Cámara estos dos proyectos de ley, donde se crean los colegios de ambas provincias como corporaciones de Derecho público para defender los intereses de los profesionales y garantizar la adecuada asistencia y calidad de prestación de servicios para los usuarios.

Desde nuestro grupo de Coalición Canaria, nuestra posición es favorable a la toma en consideración de este proyecto de ley, con independencia de que luego al articulado del mismo, y sobre todo de cara a la elaboración de estatutos, presentemos alguna enmienda.

Muchísimas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero. (*Indicación del señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica al señor Presidente de la Cámara de que no desea intervenir.*) Bien.

Hemos concluido el debate de la presentación de estos proyectos de ley, debate de primera lectura. Como indiqué al inicio del Pleno, no hay votación puesto que no hay enmiendas de totalidad presentadas.

PL-18 DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 1.3 del orden del día, el proyecto de ley de Asociaciones de Canarias. También para su presentación tiene la palabra el señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Presenta el Gobierno ante el Parlamento este proyecto de ley, que deriva de la necesidad que vienen planteando ante el Gobierno –y yo creo que ante las distintas instituciones de Canarias– las asociaciones, y la realidad de la necesidad de que exista un marco jurídico y en el cual pueda desarrollarse una dinámica participativa. Existe, además, un compromiso, expresado por el Presidente del Gobierno y enunciado en su discurso de investidura ante esta Cámara.

Por ponerles en antecedentes, en el año 1993 había inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias 5.952 asociaciones. A partir de esta fecha cada año se ha venido experimentando un crecimiento en torno al 7%, de tal manera que les puedo decir que en noviembre de este año, en noviembre del 2001, están inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias 10.962 asociaciones. Esta cifra, por sí, indica la necesidad que teníamos de regularlas legalmente. Se observa cada vez más que cobra un peso relativo en el conjunto de las asociaciones las constituidas específicamente como instrumentos de participación y de colaboración en la acción pública y fundamentalmente en el ámbito docente y en el ámbito vecinal. Así, en la tipología de las asociaciones inscritas, el segundo lugar después de las culturales corresponde a las asociaciones de vecinos, no muy lejos de aquellas, y en tercer lugar está la de alumnos y padres de alumnos también en una cifra muy próxima a las vecinales.

Este tipo de asociaciones vecinales y docentes ha recibido su espaldarazo con la promulgación de las leyes que las identifican y les confieren una posición principal en la ordenación del sector material de actuación pública en que se sitúan. Es decir, en la legislación local por un lado, con el papel primordial que en la misma juegan el ámbito autonómico por el otro en la *Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*, y por otra parte en la legislación educativa general con el respaldo preferente que les da la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Estos hechos contrastan sensiblemente con la penuria del marco jurídico actual que regula el derecho de asociación, que, como saben ustedes, Señorías, consagra el artículo 22 de la Constitución.

La Ley 19 del 64, de 24 de diciembre, una única ley estatal con propósito de regulación general de las

asociaciones, representa un espíritu intervencionista y controlador, poco acorde con las garantías a la manifestación de la libertad individual que en este punto la Constitución dispensa. Lo que ha llevado a entender que la ley de 1964 ha sido sustancialmente derogada por la propia Constitución.

Desde el mes de junio de este año, como saben, se tramita en las Cortes Generales el proyecto de Ley orgánica reguladora del Derecho a la Asociación, que pretende la regulación íntegra y global de estos aspectos relacionados con el derecho de asociación y con su libre ejercicio. Esta ley estatal pretende, sin duda, llenar el vacío de la ley del 64, y crear un marco general acorde con los principios de la Constitución del 78. Sin duda, esta iniciativa nace a remolque del debate abierto en torno a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la ley vasca, y su actual trámite en el mismo órgano de la catalana, únicas comunidades que hasta el momento han legislado sobre este aspecto.

El proyecto que ahora presentamos en el Parlamento de Canarias pretende una regulación integral de las asociaciones en el marco de competencias de la Comunidad Autónoma. Su objetivo es doble: en primer término, bajo la consideración de la asociación como un derecho fundamental, es facilitar su ejercicio efectivo, estableciendo un marco legal que aclare su régimen de funcionamiento desde la constitución de la asociación, manteniendo en equilibrio las posiciones respectivas de los asociados y de la propia organización creada por ellos, y que no es más que expresión colectiva de sus inquietudes e intereses; pero, por otro lado, ante la dimensión participativa de las asociaciones, estimular su creación y posibilitar la colaboración que su implantación social aconseje en la elaboración de las políticas públicas. A esta dimensión participativa en sectores determinados hacía referencia en el discurso de investidura con especial hincapié en la juventud –una de las versiones del movimiento asociativo que tiene un mayor crecimiento– y en la educación, donde se llama a una mayor presencia de los padres en el sistema educativo a través de sus asociaciones representativas. El proyecto, por tanto, recoge las previsiones expuestas en el programa de Gobierno.

Y son las propias asociaciones las que demandan un marco legal transparente y medidas concretas que las respalden, y por tanto son las primeras interesadas en rebasar la estricta regulación actual, que no es otra que la del registro administrativo.

Este es un proceso reivindicativo histórico en las asociaciones canarias. Como es natural, la configuración legal de la asociación y del estatuto jurídico de los asociados es preferible que se haga con rango de norma, con rango de ley, en los aspectos presupuestarios y fiscales que constituyen el núcleo de las técnicas de fomento y la creación de una comisión representativa del sector que sirva de cauce de transmisión de sus experiencias y aspiraciones. El ámbito de la competencia autonómica ha de estar..., ha de partir

del alcance del derecho constitucional y de la competencia del Estado para regularlo. Sirve para ello de aclaración la decisiva sentencia del Tribunal Constitucional 173 del 98, de 23 de julio, recaída en el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno de la nación en relación con determinados preceptos de la Ley del Parlamento vasco, a la que he hecho antes referencia, de Asociaciones. En esta sentencia se determina el alcance del derecho fundamental de asociación como elemento estructural básico del Estado social y democrático de Derecho. Nuestro proyecto se ajusta a la competencia autonómica determinada de esta manera, que viene a desplazar a la legislación estatal que versa sobre los mismos contenidos y constituida por la Ley del 64, de 24 de diciembre, reguladora de las Asociaciones, y su reglamento posterior del año 65.

No queda afectado de otro lado el régimen estatal de las asociaciones de utilidad pública, cuya regulación constituida por la Ley 30/94, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés público y por el real decreto del 96 que lo desarrolla, continúa de aplicación en Canarias, sin perjuicio de los instrumentos propios que se habilitan para distinguir y reforzar a las asociaciones significadas por sus actuaciones de interés general, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito insular. Precisamente el reconocimiento de la existencia de diferentes ámbitos de interés, el estatal y el autonómico, pero también el insular y el municipal, es causa del sistema de distribución de competencias y responsabilidades, sobre todo por lo que se refiere a la acción de fomento entre la propia Comunidad Autónoma, los cabildos insulares y los ayuntamientos, según las reglas de interés predominantes ya establecidas por la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Conviene hacer mención en este punto a las leyes autonómicas conocidas sobre la materia. Por un lado, la ley del Parlamento Vasco del 3 del 88, sobre normas reguladoras de Asociaciones, ya citada, y que ha sido objeto de la sentencia del Tribunal Constitucional 173 del 98, y la Ley de la Generalitat de Cataluña 7/97, de Asociaciones, respecto de la que pende la decisión de recurso de inconstitucionalidad impuesto por el Presidente del Gobierno de la nación. En ambas se sigue la técnica adoptada por el proyecto de conferir un tratamiento integral a las asociaciones de competencia autonómica, extendiendo la regulación de los aspectos constitutivos y de funcionamiento precisos para dotar de coherencia las medidas o acciones previstas para encauzar las asociaciones e impulsar su estatuto jurídico y su posición social. La concepción del proyecto tiene la debida traducción en su estructura, que responde a una sistemática integral del tratamiento legal de las asociaciones con las disposiciones generales, el estatuto jurídico de los asociados, las bases de la organización social, el régimen

del registro administrativo y el sistema de relaciones con la Administración. En el capítulo de disposiciones generales se determina el objetivo de la ley, constituido por la regulación, la participación y el fomento de las asociaciones de competencia autonómica. Ésta se define, en sentido positivo, de acuerdo con las previsiones estatutarias y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; y negativo, excluyendo del ámbito de aplicación de la ley las sociedades mercantiles y las asociaciones políticas, sindicales y religiosas. Se resalta la naturaleza no lucrativa de las asociaciones y se sitúan los estatutos como base de su régimen de funcionamiento interno en el marco de la ley. Se han procurado incluir todos aquellos aspectos de funcionamiento de la asociación que sean verdaderamente relevantes para la adquisición de la condición de socio y para la permanencia en ella, de forma que el estatuto jurídico básico del asociado sea transparente a partir de los estatutos.

En el apartado de organización, se pretende ser fiel al principio de intervención mínima, dejando libertad a cada asociación para dotarse de los órganos que estime convenientes, siempre que se respete la naturaleza asamblearia de las decisiones soberanas y el carácter representativo de la gestión.

Dos preocupaciones presiden el tratamiento de la disolución de las asociaciones: evitar la permanencia de entidades meramente nominales, por una parte, sin efectiva base asociativa, y evitar también sustituir en el plano administrativo las decisiones de carácter extintivo.

La regulación del Registro de Asociaciones de Canarias parte de su contenido constitucional de elemento de publicidad, pero a la vez propende a instituirse en canal de información de la parte más sustantiva de la vida asociativa, con el fin de satisfacer el interés que en ese sentido puedan tener los ciudadanos en general, los propios asociados y las instituciones públicas.

Las relaciones de la Administración con las asociaciones se enfocan desde tres perspectivas: la promoción del asociacionismo en general, el reconocimiento de las asociaciones con fines concurrentes a la acción pública y la institucionalización de un cauce de comunicación con el movimiento asociativo y de participación de éste.

El régimen especial de algunas asociaciones, como las juveniles, de alumnos, de padres de alumnos, de usuarios y consumidores, de vecinos o de voluntarios. Asimismo, se establece el punto de conexión entre las declaraciones estatales de utilidad pública y las de interés público autonómico o insular. La constitución y el funcionamiento del Consejo Canario de Asociaciones ocasionará el gasto natural de los desplazamientos y compensaciones por asistencia, así como de la mínima organización de apoyo que le sea necesaria.

En cuanto a los efectos sociales, las asociaciones inscritas superan, como ya les dije al principio,

las 10.000, por lo que son numerosas las personas directamente afectadas por esta ley. Debido a la amplitud de los sectores implicados, este anteproyecto fue presentado en todas y cada una de las islas, incluyendo La Graciosa, y después de once meses de debate entre el tejido asociativo, que dio como fruto la aportación de numerosísimas sugerencias, que una vez estudiadas jurídicamente fueron incorporadas a este proyecto. El proceso de debate ciudadano culminó en la celebración de unas jornadas de discusión en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife. En ellas participaron representantes de todo el tejido asociativo afectado y de todo el archipiélago. Como producto de este debate se volvieron a incluir, previo estudio jurídico, importantes aportaciones a este anteproyecto que hoy presentamos ante la Cámara.

La divulgación fue completada en un plano más formal, con el periodo de información pública abierto y con el reparto del texto tanto a los departamentos del Gobierno como a los cabildos insulares. Del dictamen del Consejo Económico y Social se ha incorporado la mayor parte de las aportaciones, tanto en lo que se refiere a sus criterios sobre el mundo asociativo relacionados con la organización y funcionamiento de las asociaciones como al cauce de representatividad institucional de ésta ante los poderes públicos.

Se han precisado algunos aspectos que podían conducir a interpretaciones inadecuadas en relación con la propia competencia autonómica, la naturaleza jurídica de las asociaciones, el alcance de los estatutos, los requerimientos de capacidad de obrar de los asociados, el papel del arbitraje en el marco de la competencia autonómica, el régimen de responsabilidad de las asociaciones, antes y después de su inscripción registral, y los efectos de ésta en el marco del periodo transitorio de adaptación de los estatutos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta además que no ha sido presentada ninguna enmienda a la totalidad, creemos que estamos aportando un documento riguroso, de amplio consenso y sólida base social y que puede dar lugar a una Ley de asociaciones de Canarias de gran contenido jurídico, social y político.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Tampoco se han presentado enmiendas de totalidad a este proyecto de ley, por lo que procede la fijación de los diferentes grupos.

Por el Grupo Mixto la señora Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El derecho de asociación de los ciudadanos, esté o no recogido en una Constitución escrita, es sustancial al Derecho natural. Es lo primero que te

explican cuando recibes clases de Derecho natural en cualquier facultad que instruya en la materia.

En una sociedad justa la libertad de discrepancia, la libertad de opinión y la libertad de unión de los seres humanos son la traslación legal de algo esencial a la propia naturaleza humana.

El pasado día 10 de diciembre, recordarán sus Señorías, celebramos el Día internacional de los derechos humanos, en el que se otorgó especial importancia no solo a los derechos individuales de la persona sino a los que puede, y en ocasiones debe, ejercer colectivamente a través de agrupaciones, colectivos, asociaciones, formales o informalmente constituidas.

El que estemos discutiendo un proyecto de ley de asociaciones indica que en nuestra sociedad, en nuestras islas, existe un rico tejido social que consigue aunar las inquietudes de miles de ciudadanos isleños y que los derechos fundamentales de éstos al menos están legalmente garantizados.

Este proyecto de ley, como todos los proyectos de ley, tiene virtudes pero también tiene defectos. Entre las virtudes destacables podríamos resumir, en una lectura rápida de las mismas, que desde nuestro punto de vista considera la importancia del proyecto en sí, el que nace de la participación social del tejido asociativo de Canarias, que antes reseñó el señor Bonis, y otra que constituye un instrumento de desarrollo propio del autogobierno sobre algo esencial para la estructuración y vertebración de las islas.

Su gran defecto tal vez, y por lo tanto va a ser un defecto que se puede subsanar en el tiempo, es precisamente el de la temporalidad, porque, como antes también había dicho el consejero de la Presidencia, se discute en un momento en el que en el Senado se está estudiando el texto remitido por las Cortes Generales de la Ley Orgánica reguladora del derecho de asociación y, como bien es sabido, la Constitución española consagra el carácter de derecho fundamental al derecho de asociación y, por tanto, otorga esa especial protección de éste, que deberá ser regulado necesariamente a través de una ley orgánica.

Cierto es que en un Estado de las autonomías que tiende a lo federal –y yo me alegro– los diversos territorios que componen España tienen el derecho a ejercer plenamente sus competencias, entre las que se encuentran en nuestro caso las contempladas en el artículo 30.7 del Estatuto de Autonomía.

Además, aunque no se ha sentado jurisprudencia constitucional, lo que sí es cierto es que existe una sentencia del Tribunal Constitucional, que bien es verdad, por estrecho margen de votos, otorga a los órganos legislativos de cada territorio un papel soberano de regulación de este derecho fundamental, al menos en una parte sustancial al derecho de asociación de los ciudadanos.

Quien haya tenido a bien, porque no deja de ser un proyecto bonito, interesante e importante de cara a nuestro conocimiento como diputados y reflejo de la soberanía popular, pues quien haya tenido a bien

leerse el proyecto de ley orgánica reguladora del derecho de asociación observará que el texto poco tiene que contradiga lo recogido en el proyecto que se presenta en la mañana de hoy en el Parlamento de Canarias. Sin embargo, hay que contemplar la posibilidad de enmienda en el Senado, que hará que, una vez aprobada la Ley de Asociaciones de Canarias en nuestro Parlamento, nos viéramos obligados en poco tiempo a proceder a una adaptación a la normativa estatal en aquellas materias sobre las que las cámaras estatales puedan tener plenas competencias y que hayan regulado en sentido contrario o diferente al expresado en el Parlamento de Canarias. Aun así, creo que el esfuerzo ha sido loable e importante.

Otros defectos –antes hablamos de las virtudes, ahora vamos a centrarnos en los defectos–, defectos apreciables pero fácilmente subsanables, entendemos, si hay voluntad para ello, y me imagino se podrá establecer en la fase de enmiendas, sería que quizá este proyecto tiene una excesiva intromisión, una excesiva intromisión administrativa en los aspectos de libertad de organización de las asociaciones que deban ser soberanas para autoadministrarse dentro de un amplio marco legal que tiene, como son los límites del respeto a las libertades democráticas, que entendemos –o por lo menos así lo ha considerado mi grupo–, es suficiente garante para que no se propicie tal intromisión.

También la definición de lo que es una asociación de carácter regional pudiera tener, pudiera tener o pudiera plantear problemas para aquellas entidades que tengan vocación de conjunto o que quieran actuar en más de una isla del archipiélago, pero que carecen, como es habitual, de recursos económicos suficientes para poder establecer o sedes o delegaciones en otra isla. Eso tendría también que plantearse dentro de los aspectos económicos que se deberían de contemplar.

Apreciable es el esfuerzo normativo por crear, y creo que es importante y que va a dar un juego fundamental siguiendo el modelo que se ha aprobado, que antes lo ha reseñado también el consejero de Presidencia, ya en otras comunidades autónomas, como es el Consejo Canario de Asociaciones. Tal órgano será un referente porque servirá de mediador del movimiento asociativo canario con la Administración pública, pero también debe servir de punto de encuentro entre las propias, numerosísimas asociaciones, que en estos momentos existen registradas.

Como dije antes, una de las grandes virtudes que tiene este proyecto que se presenta para aprobación del Parlamento es que se ha hecho, y lo quiero remarcar aunque antes lo ha expuesto el señor Bonis, lo quiero remarcar, porque me consta, porque en cierta medida me tocó, en la participación que se dio a las asociaciones, pues el poder directamente estar en esa labor de conjunto y de toma de contacto y opinión que ha dado o ha fructificado en este proyecto que se presenta, pues el esfuerzo de oír la

voz conjunta de las decenas de asociaciones de todo tipo. En el 2000 las asociaciones de movimientos vecinales, inmigrantes, consumidores y usuarios, discapacitados, asociaciones de padres, madres, etcétera, de alumnos, entre otras, se han reunido para perfilar este anteproyecto y yo creo que eso es bueno y por eso entiendo que va a nacer con una mayoría suficiente o, si no, unánime del sentido de la Cámara, porque evidentemente ha sido depurado por un trabajo técnico pero que recoge, en una parte significativa e importante, los planteamientos fundamentados por el conocimiento que tienen estas asociaciones en su devenir en Canarias. Desde este punto de vista, entiendo que es plausible pues el trabajo que se ha recogido en el documento.

Sobre este intento de vertebrar una sociedad canaria, en la que quizá tengamos que dar, desde todas las instituciones privadas y públicas, un empuje en su definitiva estructuración y consolidación, queda delimitar, por tanto, señor Bonis, cuál va a ser el esfuerzo, el apoyo público.

En el proyecto de ley que se presenta en esta Cámara se recoge, evidentemente –antes usted lo ha reseñado–, la necesidad de promover el asociacionismo y la participación ciudadana, tanto de manera técnica como económica. Ahí seguramente, en la vía de enmiendas, intentaremos amarrar mucho más ese perfil.

También se recoge una especial protección y consideración a través de la declaración de interés público sobre aquellas asociaciones que, de manera intensa, contribuyen a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos que habitan en estas islas y que creo que es un papel que incluso ya aquí en este Parlamento se ha resaltado y sobre el que se ha debatido como interesantísimo de cara al futuro o el presente más inmediato.

Al respecto poco se puede objetar, aunque sí acaso choca, choca, la parquedad, ya que usted se ha metido en el texto articulado, choca la parquedad de redacción de los aspectos de promoción, donde solamente se les dedican cuatro artículos frente a la regulación puramente administrativa, donde tenemos 37 artículos, 3 disposiciones adicionales, 1 derogatoria y 3 finales. Por lo demás, los ciudadanos, creo, después de visto lo que estamos debatiendo en la mañana de hoy, pueden tener en líneas generales un buen acomodo a sus aspiraciones en el texto que se discute en el Parlamento. Queda garantizado en él ese derecho fundamental a la libre asociación para la defensa de las comunes y legítimas aspiraciones de los ciudadanos canarios. Y sólo ya, por el hecho de estar aquí esta mañana sobre esta tribuna discutiendo este aspecto, se ha dado un paso importantísimo al impulso, al movimiento asociativo de las islas. Sin él la sociedad canaria, si no, sería mucho más rígida, más apática, más anclada y yo creo que en el sentir de todos está todo lo contrario. La pujanza, además, de un territorio –y desde esta tribuna lo hemos comentado– no sólo se mira por los

términos económicos, Señorías, sino que se ha de medir por la riqueza, diversidad, trabajo y ganas con las que el movimiento asociativo esté presente dentro de la sociedad.

El amplio campo de desarrollo personal de los individuos puede ser conseguido, bien por esfuerzos individuales o por el colectivo, y por eso es conveniente que haya un marco que lo encauce y en el que se apoye, dentro de la concepción de una sociedad más democrática y, por lo tanto, el ideal de todos, mucho más justa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

¿Por el Grupo Popular para fijar la posición? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, para fijar la posición, la señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Bien. Coincidimos con el grupo parlamentario que acaba de exponer su planteamiento, incluso con el planteamiento que se hace desde la Consejería de la Presidencia, en que este proyecto de ley era necesario. Y era necesario porque en el tema asociativo hay que tener en cuenta que se rige por la Ley de Asociaciones que está en vigor desde el año 64. Y, por lo tanto, no solo ha quedado superado claramente en el ordenamiento jurídico al ser una normativa anterior a la Constitución, sino que, además, las finalidades eran totalmente distintas a las que se plantearon en ese momento con esa ley. En ese momento se planteaba controlar al movimiento asociativo porque generaba desconfianza y en este momento suponemos que los objetivos del anteproyecto de ley de este Gobierno son claramente otros objetivos.

Pero es más, tenemos una duda razonable con respecto a este anteproyecto de ley, y es, efectivamente, el que se ha planteado por la portavoz anterior. En estos momentos se está tramitando en el Senado el Proyecto de Ley de Asociaciones, que es la norma básica que regula el artículo 22, que lo que quiere es desarrollar el artículo 22 o lo que se pretende es el desarrollo del artículo 22 de la Constitución. Bien, el Partido Socialista en su momento ha planteado, pues, diversas enmiendas a este proyecto de ley, que esperamos sean aceptadas, entre ellas, por ejemplo, una que consideramos trascendental, que es que se derogue el artículo 8 dentro de la Ley de Extranjería, para que los mal llamados *sin papeles* o llamados *sin papeles* tengan el derecho a la asociación, que no les permite este proyecto de ley. Es un ejemplo de lo que podría pasar si se aprueba esta cuestión, como una de tantas que se han planteado. Nuestro grupo ha planteado, incluso, un texto alternativo. Y lo que dejamos entrever es que puede pasar que, al aprobarse este proyecto de ley, el Proyecto de Ley de Asociaciones cana-

rias en un plazo, en un pequeño plazo, tengamos que volver a adaptarlo.

Por lo tanto, vaya por delante nuestra coincidencia a la hora de plantear la necesidad de regulación del fenómeno asociativo, de extraordinaria relevancia social, pero siempre teniendo en cuenta que un proyecto de esta envergadura debe concebir las asociaciones como elementos esenciales de vertebración social y democrática, pero, además, debe posibilitar la creación de plataformas que permitan la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, tal y como se plantea en el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna; o, lo que es lo mismo, puedan ejercer como miembros de la sociedad útiles y producir e impulsar desde sus plataformas asociativas los cambios sociales necesarios. Es decir, que este proyecto de ley es en este sentido, en el sentido de cómo se concibe el papel que tiene el movimiento asociativo dentro de la Comunidad Autónoma canaria, donde consideramos los socialistas que este proyecto es insuficiente e incompleto, puesto que no solo se trata de regular y este proyecto regula, sino, además, de promocionar un modelo de política asociativa que persiga los objetivos que ya anteriormente he expuesto. Pero por nuestra parte esperamos que en este sentido, con las aportaciones y enmiendas del Grupo Socialista y otros grupos, este proyecto se mejore.

Refiriéndonos, además, a la dinámica que podemos seguir en la presentación de enmiendas en ponencia, sí nos gustaría, sabemos que es verdad que ha habido un proceso de consulta con las asociaciones, pero no consta en la documentación que se nos ha cedido por parte del Gobierno, pues, qué cuestiones es en las que han incidido las asociaciones consultadas. Por lo tanto, sí creíamos o considerábamos, porque sí que nos parece esencial que un proyecto de este tipo tiene que contar con la aportación desde luego del movimiento asociativo, sí –porque no tenemos constancia de las alegaciones o de las aportaciones de las mismas–, que en ponencia se pudieran oír las sugerencias y las aportaciones que estas asociaciones nos puedan hacer a la hora de mejorar el proyecto de ley.

Además, echamos en falta en el proyecto de ley la exigencia, simplemente explicitarlo, porque sí es verdad que en el modelo de asociación se debe explicitar la exigencia de una estructura y organización de funcionamiento democrático. Se debe hacer explícito puesto que, además de regular este proyecto de ley, pues también apoyará a determinadas asociaciones y, por lo tanto, es fundamental que se explicita que deban tener un carácter democrático. Pero además, tal y como se observa en el informe del Consejo Económico y Social, son necesarias referencias básicas y esenciales a la no discriminación en las asociaciones por razón de sexo o raza o causas de diversa índole. Cuestiones fundamentales y a tener en cuenta a la hora de reconocer determinados derechos a las asociaciones que se pretenden regular en el proyecto.

Se dejan fuera asociaciones religiosas y, en este sentido, lo que tenemos que plantear es que hay asociaciones religiosas de carácter civil que nada tienen que ver con las congregaciones religiosas, pero que sí que necesitan ser amparadas por la ley y promovidas por la misma. Me refiero a asociaciones que están, pues, además, haciendo un beneficio o planteando un beneficio social entre nosotros, ¿no?, pero, además, son asociaciones religiosas de carácter civil que compiten con subvenciones públicas y, por lo tanto, a las que hay que hacerles un seguimiento y un control.

Creemos también, echamos en falta, la explicitación de cómo se va a conectar. Sabemos que el Registro de Asociaciones tiene ámbito regional, pero la conexión y la facilidad que se le debe dar a las asociaciones en los diferentes ámbitos territoriales que componen nuestra Comunidad Autónoma, tanto a nivel insular como a nivel local, cómo se va a facilitar la conexión.

Respecto a la concepción acerca del fomento del asociacionismo, no está suficientemente explicado en este proyecto de ley y, por lo tanto, echamos, bueno, echamos en falta una reivindicación que nosotros siempre hemos hecho y que, bueno, plantearemos vía enmienda. En este sentido, plantearemos los planes plurianuales de apoyo al asociacionismo. ¿Qué quiere decir esto? Que, además, comprendan medidas de carácter material, ayudas a subvenciones, cauces de acceso a la información, acciones de carácter informativo, planes que serían, además, que creemos que deben ser objeto de debate en este Parlamento, porque, además, los consideramos importantes como elementos de estabilidad e igualdad en el acceso a los medios públicos, además de transparencia y estabilidad a la labor de las asociaciones. Esto se contrapone claramente en lo que su proyecto plantea en el artículo 38, que creemos puede ir en contra de la transparencia y favorecer un modelo clientelar de sostén de asociaciones que resta autonomía y representatividad al movimiento asociativo. Creemos que se puede mejorar, pero en este sentido, tal y como se plantea, es la visión que tenemos de este proyecto.

También creemos necesario que se explicita lo que entendemos por interés general. Al ser un concepto jurídico indeterminado por lo que entraña de trascendente en lo que respecta a las asociaciones de interés público, que ya sabemos que, bueno, pues tienen una serie de facilidades y una serie de subvenciones de gran cuantía.

Creemos, además, que el texto no garantiza mecanismos de fortalecimiento e independencia del sector con respecto a las administraciones públicas, que hace un tímido avance en cuanto a los cauces de participación institucional de las asociaciones con el consejo regional y los consejos insulares, pero que, además, deja al margen o por lo menos no hace mención de los consejos municipales y asociaciones. Nosotros pensamos que en los municipios de más de 20.000 habi-

tantes debe haberlos. Por lo tanto, esto es un ejemplo claro de que este proyecto favorece claramente, al igual que el proyecto del Partido Popular, que plantea asociaciones, a grandes asociaciones, en contra del microtejido asociativo, y que hacen de nuestra sociedad, que es el tejido o el microtejido asociativo, es el que hace que nuestra sociedad genere un sistema dinámico y plural.

Desde nuestro punto de vista, el Gobierno debe plantear una ley que dibuje un modelo de participación social, que se convierta en un auténtico instrumento de fomento de participación ciudadana y el desarrollo del asociacionismo en nuestra Comunidad Autónoma, además de facilitar la participación de las asociaciones en las políticas públicas de nuestro territorio autonómico e insular. En este sentido, nosotros pensamos que la ley es incompleta, apoyaremos su tramitación e intentaremos enmendarla en ponencia y en comisiones, en el sentido que hemos dejado entrever en esta intervención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Padrón. Por el Grupo de Coalición Canaria.

Señora... (*Dirigiéndose a la señora Macías Acosta.*), usted sabe que el Reglamento –perdón–, sabe que el Reglamento establece el orden de intervención de los diferentes grupos. Por eso cuando yo pregunté al Grupo Popular, estuve unos instantes esperando, a la vista de que no se presentaba nadie, pues entendí que renunciaba a la intervención. No obstante, si el Grupo Socialista no tiene inconveniente en que usted intervenga después que ella, la portavoz, si no tiene inconveniente, yo tampoco lo tengo. Por tanto... (*Gestos de la señora Padrón Rodríguez.*)

Bien, pues entonces la señora Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Bueno, pues nada. Tengo que agradecer, no pensaba, pero tengo que agradecer a la portavoz del Partido Socialista su amabilidad en la interpretación del Reglamento. Nada, causas fuera de mi voluntad pues me ausentaron un momento y en ese momento justamente tenía que intervenir. Bueno, en cualquier caso, agradezco a la portavoz del Partido Socialista y a la Mesa del Parlamento la flexibilidad con la que han interpretado este Reglamento de la Cámara y que, por lo tanto, me hayan dado la oportunidad de poder expresar, aunque sea a grandes rasgos, porque ya ha pasado mi tiempo, lo que va a ser la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a este anteproyecto de ley.

Y la posición, en primer lugar, desde luego va a ser de felicitación a este Gobierno, porque ya, después de tantos años hablando del proyecto de ley de asociaciones que teníamos que traer a esta Comunidad o de la que teníamos que tratar a esta Comunidad, pues, por fin, hoy en día estamos hablando ya

de este proyecto. Va por delante, entonces, nuestra felicitación y reconocimiento a ese trabajo.

E igualmente va por delante nuestro reconocimiento a la labor ingente y al esfuerzo de consenso que el Gobierno de Canarias ha realizado con ocasión de la tramitación de este anteproyecto y desde luego yo creo que eso ha sido una cosa alabada desde todos los sectores asociativos. Y, desde luego, se podrá criticar el anteproyecto desde el punto de vista literario o cualquier otro, pero no desde el punto de vista de la labor de consenso que ha llevado a cabo y que yo quiero, pues, primero constatar y luego aplaudir. Sin embargo, bueno, es cierto que nunca llueve a gusto de todos, también es cierto, y que precisamente, dada esa ingente y gran labor de consenso, el texto a nuestro entender, pues, adolece de defectos de redacción que se contradicen, de artículos, ¿no?

Por lo tanto, anunciamos, insisto, nuestra posición favorable, la posición favorable del Grupo Popular, a este anteproyecto de ley, pero desde ahora ya vamos a anunciar, tendremos ocasión en la ponencia ya de debatir el concreto articulado, el concreto posicionamiento, pero sí hay algunas cuestiones que el Grupo Popular quiere clarificar en el articulado del texto. Desde luego respetando, en cualquier caso, lo que va a ser la libertad o lo que se pretende constatar que es la libertad de los ciudadanos canarios para crear, constituirse, adherirse en asociaciones, pero también procurando sin sombras excesivamente intervencionistas que las asociaciones se constituyan para fines lícitos, sin transgredir o en fraude de utilizarse para otros aspectos no tan lícitos y, desde luego, para garantizar el acceso de las asociaciones a los fondos públicos a los que tienen derecho todos los ciudadanos canarios y asociaciones canarias, con independencia de su color político.

Insisto, muchas gracias a todos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Macías.

Por Coalición Canaria don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias. Señor Presidente. Señorías.

Como bien ya ha mencionado el señor Consejero, los antecedentes preconstitucionales más inmediatos reguladores del derecho de asociación los encontramos en la Ley de Asociaciones de 1964, que es una ley ciertamente restrictiva, intervencionista, así como con un conjunto de decretos y órdenes que desarrollaron esta ley a lo largo del año 65. Con lo cual llegamos a la Constitución de 1978, en cuyo artículo 22 se consagró el derecho fundamental de todos los ciudadanos a la asociación, basado principalmente en la premisa de la libertad frente a la concepción anterior, de la legislación anterior, que era restrictiva, que era intervencionista. Igualmente en el Estatuto de Autonomía de Canarias de 1982, en su

artículo 29.7, que hoy es el 30.7, se introdujo como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la competencia en materia de asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares. Posteriormente, en 1985 se aprobó el Real Decreto de traspaso de funciones y servicios en materia de asociaciones, que prácticamente lo único que hizo fue traspasar a la Comunidad Autónoma las competencias, las funciones en materia de registro de asociaciones. Por lo tanto, nos encontramos en una situación, con posterioridad a la aprobación de la Constitución española de 1978, de un vacío legal que desarrollara, conforme establece la propia Constitución en el artículo 81, mediante una ley orgánica, un derecho fundamental o libertad pública de las contenidas en el Capítulo II del Título II de la Constitución. Únicamente tenemos otros precedentes, como son –y ya se ha mencionado aquí– la ley del Parlamento vasco de 1988 y la Ley catalana de Asociaciones de 1997, que sobre la primera ha habido ya sentencia, porque ambas han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional. Sobre la primera ha habido esa sentencia famosa 173/1998, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad contra la ley del Parlamento vasco, que en realidad, si nos detenemos en el fallo de la propia sentencia, de los 26 artículos, 1 disposición adicional, 2 disposiciones transitorias y 1 disposición final, que contiene la ley vasca, solamente fueron declarados por el Tribunal Constitucional un inciso del apartado 1 del artículo 2, el artículo 2.4, el artículo 8.4, el artículo 12.1, un inciso, el 12.3, el 13.4, un inciso, y el 21. Es decir, solamente afecta a cinco artículos de la totalidad de todos los artículos de la ley vasca, frente a las pretensiones del Estado, que abarcaba casi la práctica totalidad de la ley, que decían que pretendían la inconstitucionalidad de la práctica totalidad de la ley. Esto, por lo tanto, nos aclara suficientemente el panorama y nos lleva a que, una vez situado el marco normativo vigente actual, realmente existe una necesidad de esa legislación postconstitucional, bien sea por parte del Estado, bien sea por parte de las comunidades autónomas dentro de su ámbito de competencias. ¿Por qué? Pues porque es una demanda social. Las propias asociaciones se han dirigido al Gobierno, se han dirigido al Estado, para que se desarrolle este derecho fundamental.

¿Cuál es el contenido básico de este derecho fundamental a la luz de lo que nos ha dicho el propio Tribunal Constitucional? Pues son tres elementos básicos y esenciales fundamentalmente. En primer lugar, la libertad de creación de asociaciones, tanto para fines de interés general como para fines de interés particular; también, en segundo lugar, la libertad de pertenecer, de los ciudadanos, de pertenecer o no, o dejar de pertenecer a esas asociaciones; y, en tercer lugar, la libertad de autoorganización de las propias asociaciones, siempre con respeto a la legalidad vigente.

Este derecho fundamental es, como alguien ha apuntado ya, es un pilar básico del Estado social y democrático de Derecho y, por lo pronto, todas sus Señorías por lo menos pertenecen, que yo sepa, a una asociación. Si bien es una asociación de carácter político, un partido político, no deja de ser una manifestación externa del derecho de asociación, que si bien está excluido del ámbito de aplicación de esta ley porque tiene su legislación específica, sigue siendo, continúa siendo una manifestación externa de ese derecho de asociación, el que hoy nos permite estar presentes en esta Cámara, junto con los demás derechos de participación fundamentales, de participación en los asuntos públicos, etcétera, etcétera.

El proyecto que analizamos yo creo que tiene unos aspectos muy positivos. La tramitación, como hemos visto, ha sido muy participativa, ha habido esas jornadas en las que se ha dado cabida a las asociaciones. Está, por si algún portavoz no lo ha visto, en la propia memoria del proyecto de ley la referencia a esas jornadas, en las que han intervenido esas asociaciones e incluso, como bien ha dicho el señor Consejero, se abrió un período de información pública –algo que no es común, no es corriente, en la elaboración de los proyectos de ley–, de información pública, que se publicó incluso en el *Boletín Oficial de Canarias* y se repartió también a todos los departamentos del Gobierno y a los cabildos insulares. Otro aspecto positivo es el dictamen del Consejo Económico y Social, el cual hace una valoración positiva, si bien añade una serie de precisiones o de mejoras, propone una serie de mejoras, que el Gobierno en gran medida ha recogido en el proyecto.

Se ha mencionado también con anterioridad la existencia de un proyecto de ley, ahora mismo tramitándose, proyecto de ley orgánica, tramitándose, regulador del derecho de asociación, tramitándose en las Cortes Generales. Ahora mismo está hasta el día 14, hasta pasado mañana, en el período de trámite de enmiendas en el Senado. Y, por la comparación que hemos hecho entre ese texto que ha entrado en el Senado y el propio proyecto de ley, podemos concluir que gran parte del propio proyecto de ley se ajusta a lo previsto, hasta ahora, hasta ahora, en el proyecto de ley orgánica. Pero eso no quiere decir que no dejemos de tener cuidado. Hay que tener la necesaria prudencia, no vaya a ser que haya algún cambio y haya algún desajuste entre la norma autonómica y la norma orgánica estatal (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Para esto, a mí me gustaría citar muy brevemente dos cuestiones: ¿cuáles son las competencias de las comunidades autónomas en materia de asociaciones, sintéticamente, y cuáles son los límites? ¿Dónde encontramos esto? Pues lo encontramos en la propia sentencia del Tribunal Constitucional que antes dije, en la 173/1998, ya que en relación con las competencias de las comunidades autónomas nos dice que cuando un estatuto de autonomía atribuye a una co-

munidad autónoma la competencia exclusiva sobre un determinado tipo de asociaciones, no solo le habilita para regular los aspectos administrativos de esas instituciones, es decir, sus relaciones de fomento, policía y sanción con los poderes públicos, sino también el régimen jurídico de las mismas, tanto en su vertiente externa, es decir, la relativa a la participación en el tráfico jurídico, constitución, adquisición de personalidad jurídica, capacidad jurídica y de obrar, régimen de responsabilidad, extinción y disolución, como en su vertiente interna, organización y funcionamiento interno y derechos y deberes de los asociados. Por lo tanto, vemos que el contenido del propio proyecto de ley se ajusta a la doctrina del Tribunal Constitucional en líneas generales. Pero, claro, tiene ciertos límites esta competencia autonómica. ¿Cuáles son los dos límites fundamentales? En primer lugar, que no puede entrar a regular el desarrollo directo de los elementos esenciales del derecho fundamental de asociación. Ya he dicho con anterioridad cuáles son esos elementos esenciales del derecho de asociación, pero...

Y también el segundo límite es que existen en las asociaciones, dice el Tribunal Constitucional, objeto de competencia autonómica, existen elementos de muy diversa índole –civiles, administrativos, procesales, fiscales e incluso penales–, sobre los que el Estado tiene títulos competenciales que deben hacerse compatibles con el título exclusivo atribuido a la Comunidad.

Por lo tanto, yo creo que, encuadrada esta situación, y analizando también el dictamen del Consejo Consultivo, que por cierto más bien lo que hace es comparar, en vez del proyecto de ley con el bloque de la constitucionalidad vigente, con la Constitución o las leyes de desarrollo orgánicas y el Estatuto de Autonomía en esta materia, lo que hace es compararlo con un proyecto de ley, que ahora mismo todavía no es una norma jurídica vigente, obligatoria, ¿no? Eso, quizá, es una crítica que le podemos hacer. Tiene algunos errores el dictamen del Consejo Consultivo, tampoco voy a entrar en ellos, porque hay unos matices que contradicen lo que dice el propio Tribunal Constitucional, pero también tiene algunos aspectos positivos y algunos aspectos razonables que nos harán, posiblemente, mejorar el texto durante el trámite de enmiendas. El tema de la duración del mandato de los órganos, por ejemplo, el proyecto de ley lo limita a cuatro años. Hemos visto que el proyecto de ley orgánica se remite a los estatutos. Entonces, quizá, podría suponer un excesivo intervencionismo, el no dejar esta regulación a los estatutos. También la necesidad, por ejemplo, de presentación de memoria, balances, cuentas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: ...etcétera –sí, sí, termino, señor Presidente, muchas gracias–, etcétera, para aquellas asociaciones que no reciban subvenciones públicas. Si reciben subvenciones públicas, es lógico. Si no reciben subvenciones públicas y tienen una financiación totalmente privada, no sé hasta qué cierto punto es intervencionista esta obligatoriedad de presentación de documentación.

Otro aspecto positivo es fundamentalmente que respeta la libertad, es no intervencionista y delimita las asociaciones de ámbito municipal, insular y de ámbito de todo el archipiélago, ¿no?

En resumen, hemos de tener una cierta prudencia en la tramitación de esta iniciativa para no contradecir los preceptos de la ley orgánica en el momento en que se apruebe. También, en segundo lugar, hemos de atemperar la tramitación de esta iniciativa al resultado de la aprobación en las Cortes de la ley orgánica para que, una vez conocido ya el texto definitivo de la ley orgánica que se apruebe en las Cortes Generales, nos posibilite la presentación de enmiendas con certeza, que eviten, fundamentalmente, la posibilidad de que algún precepto pueda ser recurrido ante el Tribunal Constitucional y entremos en un auténtico galimatías y confusiónismo, como el que llevó a Groucho Marx, en clave de humor, a decir que “yo nunca pertenecería a una asociación en la que se me admitiera”.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Belda.

PNL-140 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, de las proposiciones no de ley.

La primera, del Grupo Socialista Canario, sobre regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica, a la que no se ha presentado enmienda alguna.

Tiene la palabra doña Rosa Guadalupe Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Antes que nada decir que el Grupo Socialista trae esta proposición no de ley a este Parlamento porque consideramos que debemos exigir que todas las acciones llevadas a favor de los discapacitados lleguen en la medida de lo posible a su integración en la sociedad, con todas las diferenciaciones individuales de edad y naturales de su discapacidad.

Según el artículo 49 de nuestra Constitución, se establece que los poderes públicos realizarán una

política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que se les prestará la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos. Como vemos, ya la Constitución española protege los derechos de las personas minusválidas.

Si hacemos historia, tenemos, sin embargo, que la marginación social a la que se ha sometido a estas personas con discapacidad se refleja en el hecho de que este colectivo, en el ámbito internacional, no haya sido objeto de atenciones específicas hasta el siglo XX. Como consecuencia, la mayoría de las personas con discapacidad vivía en sus domicilios sin recibir intervenciones especializadas. En España es en la década de los años 80 en la que se comienzan a ejecutar acciones específicas para los discapacitados, aunque el panorama social comienza a cambiar desde el año 71 con la creación del SEREM, que es el Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de los Minusválidos.

La población de discapacitados es hoy muy numerosa y cada día va en aumento. Actualmente en Canarias existen 21.537 personas. Por eso la necesidad de recursos que atiendan a ésta, que no son un número, es decir, 21.537 personas, sino que son realidades, realidades, y todo eso pasa por definir el concepto de establecimiento y el de servicio de atención social básica para estas personas por medio del decreto que solicitamos con esta proposición no de ley y que ya en otras comunidades españolas está funcionando.

Tal como se sabe, el único decreto que funciona actualmente es el de los centros ocupacionales, el 113/88, pero que éste está siendo aplicado a nivel general, como si fuera, digamos, un cajón de sastre. Aquí cabe todo: tanto minusválidos psíquicos como físicos, como sensoriales, y que va más allá todo esto de la atención ocupacional, por lo que estas personas no son debidamente atendidas. Este decreto se está pidiendo desde el año 98 y es curioso, y que sabemos que desde esta fecha están ustedes trabajando, señores del Gobierno, en él y que lo tienen guardado en los cajones del Gobierno y que no lo han sacado, o bien sigue guardado por las discusiones que puedan existir entre varias consejerías, porque ustedes no tienen claro cuál es el marco sociosanitario que se tiene que ocupar de él o realmente de quién depende tal demanda. Porque a ustedes realmente les interesa mantener una nebulosa en este tema y así, de esta forma, seguir haciendo lo que quieran.

Yo decir que, bueno, que ustedes han sacado el decreto de mayores, que salió en el 99, pero también salió el de menores, y por eso nosotros nos preguntamos cuánto tiene que pasar para que salga el de las personas minusválidas, porque realmente existir existe el borrador. Yo aquí tengo el borrador,

el borrador de dicho decreto, y no es más. Vayan ustedes a cualquier página de Internet de una asociación de minusválidos y ese decreto lo pueden sacar. ¡Claro!, ese decreto no va a estar en las páginas del Gobierno, pero sí en cualquier página *web* de cualquier asociación de minusválidos.

Podemos poner un ejemplo claro de la necesidad de este decreto, el cual puede ser, por ejemplo, que si se quiere montar una residencia de minusválidos, ¿qué decreto se le aplicaría? ¿El de mayores?: no, porque no es bueno el planteamiento para una persona mayor que para una persona minusválida. En segundo lugar, ¿le aplicaríamos el decreto de menores? Tampoco porque... todavía menos, sería menos imposible. Y aun más, otro ejemplo todavía peor, ¿qué decreto aplicaríamos en un comedor social? No existe tal decreto que recoja este tipo de servicios.

También decir que no solo las diferentes entidades sociales sino incluso los cabildos se están quejando de que no existe un decreto por el cual guiarse para llevar a cabo la mejor atención de los minusválidos.

Señorías, no hay una política sino siete realidades diferentes con respecto al tema que nos ocupa. Y, Señorías, creo que los minusválidos siguen siendo la cenicienta de las políticas sociales de este Gobierno.

Bien. Para continuar decir que este decreto nuevo abarcará, primero, la definición de establecimientos de atención a personas con minusvalías; segundo, las normas de funcionamiento, inspección y sanciones; tercero, el plan de financiación, donde entraría el definir el costo plaza/año o día, se clarificarían las competencias de las distintas administraciones y, además, un plan de formación y reciclaje del personal que atiende a dicho centro.

Señorías, sepan ustedes que hoy en día en los países desarrollados el principio de normalización está ampliamente aceptado como filosofía, contribuyendo, por tanto, al cambio de mentalidad de la sociedad para poder mejorar los derechos sociales de este colectivo, pero en Canarias aún queda mucho por hacer por estas personas y la aprobación de esta proposición no de ley hace que sigamos caminando hacia una mejora de la calidad de vida de estos ciudadanos y ciudadanas y que se les pongan las cosas en su justa medida.

Y, para terminar, Señorías, lo que queremos es que le digan al Gobierno que realice sus trabajos, que lo saquen, que el trabajo en sí está hecho. Y el sacar este decreto es una prioridad del mismo ya que una parte de la sociedad lo demanda desde hace mucho tiempo y al cual, a esta parte de la sociedad, no se le escucha o no se le quiere escuchar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Puesto que no hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, va-

mos a fijar la posición de los grupos parlamentarios que soliciten el uso de la palabra.

Por el Grupo Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente la proposición no de ley que presenta el Partido Socialista la consideramos oportuna, bastante interesante, y efectivamente la *Ley 9/87, de 28 de abril, de Servicios Sociales*, así como el Decreto 287/97, de 10 de diciembre, por el que se establecen los criterios de distribución de las dotaciones presupuestarias destinadas a cofinanciar prestaciones básicas, no se han desarrollado e implementado de la manera que se instrumenta y se configura en esta proposición no de ley. Y por eso nosotros entendemos básicamente y sustancialmente que efectivamente se deben definir, se deben regular, se deben configurar, pues, las definiciones de lo que son los establecimientos de servicio de atención social básica, las clasificaciones, tipologías, etiologías y, en definitiva, todo lo que contribuya a ese servicio necesario que tenemos que dar a aquellas personas que más lo necesitan, a aquellas personas que tienen algún tipo de deficiencia. Y sobre todo porque efectivamente, tal y como configuraba o configura esta Ley de Servicios Sociales, el principio de normalización, en cuanto a los servicios que hay que prestar a los usuarios y beneficiarios, es evidente y sustancial.

Lo único que nosotros vemos de esta proposición no de ley es que, quizás, en lo que es la herramienta jurídica, en la concepción jurídica, en definitiva, en los condicionamientos jerárquicos normativos a nivel de escala de fuentes del Derecho, quizás el decreto se puede quedar un poco limitado en corto y quizás la figura pues sería, si no una ley, que quizás podía ser una ley, pero sí, y aquí, Señorías, planteo una enmienda *in voce* al Grupo Socialista, por si lo tiene a bien considerarla, es que en vez de decreto se pusiera pues "una normativa jurídica adecuada o la norma jurídica específica", que bien puede ser una ley, bien puede ser un decreto, pero quizás en este tipo de configuraciones de tipologías, en definitiva, de condicionamientos jurídicos, pues quizás la normativa pueda ser de rango superior. Entonces sería, en definitiva, donde se pone "decreto", pues esa norma jurídica que pueda ser suficiente en Derecho para que sea configurada esta *pnl*. Porque entiendo que lo usted ha planteado es totalmente correcto, lógico, la felicito porque indudablemente desde hacía tiempo esta regulación específica de tipología tenía que haberse desarrollado ya con suficiente antelación, sobre todo para crear una certeza y seguridad jurídica a todos los niveles. Luego, nosotros estamos totalmente de acuerdo, y en esa enmienda *in voce* pues podíamos decir, bueno, "la normativa legal suficiente", en vez del "decreto".

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a escuchar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y luego hablamos de la enmienda esa *in voce* que se ha presentado.

Señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente la ordenación de los servicios y establecimientos de atención social básica necesita de una nueva normativa, una nueva normativa adecuada y adaptada a los cambios lógicos de la evolución de los servicios sociales básicos, que bien ha explicado la portavoz socialista y que están siendo abordados desde las distintas normativas sectoriales, como la Ley de Atención a personas mayores o de Menores, si bien ahora apuntaba la de discapacitados. Pero esta normativa, que debe contemplar aspectos tan importantes como los mencionados en la proposición no de ley –definición de establecimientos y servicios, clasificación de tipos de establecimientos, así como criterios de funcionamiento, regulación de la concesión de autorizaciones, con la consiguiente inspección de centros– también debe contemplar el régimen de infracciones y sanciones, como también apuntaba la portavoz. Pero, como ustedes saben, este régimen de infracciones y sanciones, que permita que la gestión de dicho centro debidamente reglamentada se adecue a unas condiciones mínimas de calidad y que garanticen la atención recibida, que la atención recibida redunde en el beneficio de los usuarios, es necesario –y como lo saben bien sus Señorías– que –porque así lo establece el régimen jurídico de la administraciones públicas y del procedimiento administrativo–, es necesario, como digo, que estas infracciones se normalicen o se puedan plasmar en una norma jurídica solo a través de una norma de rango legal, o sea, debe ser por ley. Y, como saben, y también ha apuntado la portavoz, ya desde el Gobierno, desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, ya se trabaja en el borrador de esta ley, como también en las disposiciones o en estos decretos que regularicen toda esta nueva situación de los discapacitados. Sin embargo, es bien que este borrador, todos estos criterios deben de ser minuciosamente estudiados y analizados –y en ese proceso se encuentra– por los organismos competentes y colectivos que tengan que ver con este tema.

Es intención del Gobierno y de la consejería sacarlo en el período más corto posible de tiempo, pero, como bien dice, y vuelvo a insistir, no es cuestión solo de tiempo sino de hacerlo bien. Quizás poner o proponer un decreto que ya de antemano va a ser insuficiente, puesto que no va a tener las medidas de infracción y sanción, pues estamos nuevamente, ¿eh?, ante una situación deficitaria. No quisiéramos que pasara como la Ley de 1987, de Servicios Sociales, que a todas claras

se mostró insuficiente, como podemos ver en esta necesidad.

Por último, pues decir que vamos a rechazar esta proposición no de ley precisamente por eso: el contenido nos parece adecuado pero no la forma, el decreto no es la forma. Hay un borrador de ley, hay un borrador y unas disposiciones que el Gobierno está elaborando, que quiere sacar en el plazo más breve posible, pero hacerlo concienzudamente para que pueda ser eficaz. Con lo cual no nos vale que diga que estamos en una nebulosa o que no queremos afrontar el problema; al contrario: queremos afrontarlo, pero afrontarlo bien y de una forma definitiva y decisoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Jerez, hay una propuesta de enmienda *in voce*, que en realidad es una enmienda nueva, en el sentido de que no hay transacción entre enmienda presentada y texto. Y, por tanto, requeriría unanimidad de la Cámara para su admisión, no solamente la posición del grupo proponente. Yo pregunto, en primer lugar, a la Cámara si es aceptada, digamos, pacíficamente esa propuesta *in voce*, porque luego daría lugar al pronunciamiento del Grupo Parlamentario Socialista sobre tal enmienda, pero necesita el asentimiento de toda la Cámara.

(El señor Mendoza Cabrera solicita la palabra.)
Señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Es obvio, y ya nuestro grupo ha expresado que, aun estando de acuerdo con el contenido de la proposición, entendemos que debe ser tratado con rango de ley, y por tanto que el Gobierno está en esa dirección y por tanto nosotros no aceptamos ningún tipo de enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Bien. En tal caso, Señorías, y no habiendo enmiendas presentadas, hay que votar el texto tal cual fue presentado por el grupo proponente, sin que quepa mayor debate ni intervención, puesto que no hay enmiendas sobre las que contestar.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de establecimientos y servicios de atención social básica, en los términos en que fue presentada por el grupo proponente. Vamos a proceder a la votación por el sistema electrónico. Cuando yo les indique, Señorías, ya saben el sentido del voto que tienen que apretar. Comienza la votación *(Pausa)*.

Señorías, la proposición no de ley ha sido admitida con 29 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

PNL-152 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE MACROCENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES IRREGULARES EN FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.

En esta proposición no de ley han sido presentadas en tiempo y forma dos enmiendas, que han sido calificadas por la Mesa, una de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Eustaquio Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados. Muy buenos días.

Hoy traemos, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, una proposición no de ley, pues, de un tema que, como todos conocen y a nadie se le oculta, es de exquisita sensibilidad, porque se trata ni más ni menos que del consabido y tan llevado tema de las inmigraciones irregulares.

A raíz de la pasada visita oficial que cursara a la isla de Fuerteventura el secretario de Estado para la Extranjería y la Emigración, el señor Fernández Miranda, se aseguró, en una rueda de prensa convocada al efecto, que el Gobierno español estudia la posibilidad de la construcción de un macrocentro en la isla de Fuerteventura, que sería el referente de Canarias. Así fueron los titulares en los demás medios, apostillando posteriormente el ministro Rajoy, el señor Rajoy, y diciendo que el centro de inmigrantes será el más importante de Canarias. Dichas instalaciones, según manifestaciones de aquel encuentro, irían ubicadas en la localidad de El Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, donde anteriormente estaba ubicado el Tercio de la Legión, que ha abandonado la isla. Un par de días después, como consecuencia de las críticas de los diferentes movimientos vecinales, el señor Fernández Miranda se desdice y matiza que sería solo para inmigrantes llegados de forma ilegal a la isla de Fuerteventura.

Este tipo de situaciones ustedes tendrán que convenir conmigo, Señorías, en que crean incertidumbre, crean inquietud en la población y sobre todo en una isla que tiene una gran preocupación y que hay una exquisita sensibilidad por el cariz que día a día va tomando la inmigración irregular en la isla.

Evidentemente, todas sus Señorías tendrán que convenir conmigo en que un gran macrocentro no soluciona el problema de una isla ni, por supuesto, en todas las islas, habida cuenta de los flujos migratorios. Que no es solamente el de la patera, porque el de la patera vendrá a significar un 15%, sino el 85% restante, que entra en barco o entra en

avión. En ese sentido hay que hacerse una autocracia también, por parte del Gobierno, debe hacérsela, tanto el Gobierno central como el Gobierno de Canarias, de que después de tantos años *increscendo* los flujos migratorios que afectan a nuestras islas todavía no se había hecho ningún centro de inmigrantes. Y es que la imagen que se da de los inmigrantes pululando por las islas, la imagen de todos consabida en los medios de comunicación del Parque Santa Catalina, para qué voy a apuntarla. Y realmente, pues, hacen falta los centros de emigrantes y hace falta que haya un acuerdo definitivo por parte del Gobierno de Canarias y del Gobierno central para que esto siga ... *(Ininteligible.)*

No es bueno que el señor consejero de Empleo y Asunto Sociales del Gobierno de Canarias, después de reunirse con el señor Fernández Miranda en la Comisión Bilateral Canarias-Estado y de haber llegado a un acuerdo para financiar al 50% dicho centro, se desdiga también, dos días después, diciendo que el señor Fernández Miranda ha venido a Canarias a insultar el pueblo de Fuerteventura. Yo creo que ambas declaraciones, por la sensibilidad que merece el caso, es un tema que a todos nos afecta, indistintamente de quien esté gobernando. Emigrantes van a seguir llegando y este tema hay que abordarlo con valentía, con rigor, sin politiquesos y demagogias baratas, sino con una unión conjunta entre las distintas fuerzas políticas. Y quede bien claro que nosotros no hemos iniciado esta batalla, pero cuando vemos que en determinados pueblos se convoca a las asociaciones o movimientos vecinales, no las ha convocado este partido para estos temas.

Por lo tanto, el grupo parlamentario, teniendo en cuenta también, el Grupo Parlamentario Socialista, que hay que dejar las instalaciones aeroportuarias para su ampliación, que no se puede seguir en estas condiciones lamentables, que hay que *coger el rábano por las hojas*, pues es por lo que apela a una mayor voluntad por parte del ejecutivo, sobre todo con las islas orientales, que, como bien saben ustedes, son las más afectadas por el tema de la inmigración. Pero que ello requiere también, porque estamos hablando en la proposición no de ley del principio de solidaridad interinsular, que es un tema que a todos nos afecta y que no debemos, unas islas más que otras, sufrir estas consecuencias. Si hablamos, en una isla como en Fuerteventura, donde el 47% de sus ciudadanos son nacidos en la isla, frente a un 53% foráneos –me refiero a los empadronados, no a la población que está flotante; a los de hecho, me refiero a los de derecho–, hoy por hoy 47 nativos frente a 53. Eso les da a ustedes idea de que, unido a este crecimiento insostenible, por no haber sido previsores en las demandas de sanidad, educación, cultura, vivienda, etcétera, pues se está formando ahí un polvorín que tenemos que atajar a tiempo. Tenemos que tener la suficiente sensibilidad, al margen de que lo diga Agamenón o lo diga su porquero, lo diga el Par-

tido Socialista Canario, lo diga Coalición Canaria, el Partido Popular o el Grupo Mixto, es una necesidad elemental, y usted sabe que las necesidades de este tipo no tienen color político, ni son de izquierdas ni son de derechas, y como tales tenemos que afrontarlas, luchar con sensibilidad para sacar estos temas adelante.

Han visto que la actitud de este representante del Grupo Parlamentario Socialista no viene aquí a hacer una crítica destructiva. Por supuesto, evidentemente los responsables del Gobierno, en este caso el pacto que gobierna Canarias y que tiene sus apoyos en el Estado, está entre Coalición Canaria y el Partido Popular y a nosotros en este caso nos toca hacer el papel de oposición constructiva. Y por eso merece, si usted no se hace una autocrítica, hacerle la crítica, pero una crítica en el sentido positivo, de buscar una solución entre todos, y desde el Partido Socialista Canario ofrecemos también a buscar soluciones consensuadas, y no un consenso solamente cuando interesa, en torno a un tema de tamaño magnitud, que no afecta solamente a Canarias sino que nos está afectando a todos por igual. Y en este sentido va encaminada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, donde se insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que, de momento –digo de momento–, deje sin efecto la instalación, construcción o adecuación en la isla de Fuerteventura de cualquier instalación como macrocentro de acogida, de carácter regional, de inmigrantes irregulares que lleguen a las Islas Canarias, así como que cualquier iniciativa que se adopte en tal sentido, y en aras al principio que debe reinar de solidaridad interinsular, sea acordada por las corporaciones locales de cada isla y por el Gobierno de Canarias”.

Muy buenos días y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como indiqué al inicio del debate de esta proposición no de ley, hay enmiendas presentadas por los grupos de Coalición Canaria y del Grupo Popular. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Mi grupo parlamentario quiere manifestar hoy que estamos de acuerdo con el espíritu que pretende la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo porque toda la isla de Fuerteventura está de acuerdo en este sentido. Pero me gustaría hacer algunas matizaciones y de hecho, por esa misma razón, hemos presentado una enmienda de sustitución al texto que se propone, entendiéndolo que mejora y que enriquece también lo que pretende el Partido Socialista. Y por hacer un símil vamos a ver si por una vez un solo árbol no nos deja ver el bosque, en este caso el árbol sería

el caso concreto de la isla de Fuerteventura y el bosque es todo el problema de la inmigración que tenemos en Canarias. Por lo tanto, las soluciones deben ser globales y no deben ser soluciones puntuales, que también habrá que plantearlas en un momento determinado, pero nosotros entendemos que el problema debe seguir teniendo un tratamiento general.

Hay un tema que se ha comentado y es verdad que el 21 de septiembre de este año, en la Subcomisión de Trabajo y de Residencia de Extranjeros, dentro de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, se acordó una serie de actuaciones, entre ellas la construcción de algunos centros de retención en Canarias. Pero de que se acordaran esos centros de retención a que el de Fuerteventura fuera un macrocentro de referencia para toda Canarias va un abismo, y efectivamente el ministro Rajoy, en una intervención, en una contestación a una pregunta de la senadora Claudina Morales en el Senado, dejó claro que no estábamos hablando de ningún macrocentro para la isla de Fuerteventura, sino de un centro de retención que sería el más grande de Canarias por las características que tiene Fuerteventura en la entrada de inmigrantes, pero que no sería ningún centro de referencia. Esas palabras en principio nos tranquilizan. Y también es cierto que el Instituto de la Inmigración y Servicios Sociales, pues, también tiene planteado ya presupuesto desde el año 2000 hasta ahora para hacer esos centros en Canarias, dentro de lo acordado, insisto, en la Subcomisión de Residencia y Trabajo de Extranjeros de la Comisión Bilateral Canarias-Estado.

¿Qué es lo que se nos plantea ahora mismo? Pues, bueno, nosotros lo que decimos es que esto debe estar coordinado con Canarias, que no deben hacerse declaraciones de ese tipo. Y yo creo que se está coordinando con Canarias. Creo que la comisión está trabajando, que el Foro Canario de la Inmigración es un referente importantísimo en estos momentos en Canarias. Y traigo a colación hoy un titular positivo, entre tantos titulares negativos de prensa que solemos ver casi todos los días, un titular positivo de hoy, de la reunión celebrada precisamente ayer en la isla de Fuerteventura del Foro de la Inmigración: el Plan para la inmigración está apoyado por la Administración autonómica, la Administración local, la Administración de los cabildos, la Administración estatal y todas las organizaciones representadas en el Foro de la Inmigración. Ha sido aprobado por unanimidad. Éste es el ejemplo que nos da, en este caso, el Foro de la Inmigración de cómo debemos trabajar en un tema tan serio como éste y en el que, en la medida de lo posible, debemos intentar tener las menos discrepancias que fueran necesarias.

La propuesta que nosotros hacemos, insisto, integra lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista concretamente para el centro de Fuerteventura y lo amplía en el sentido que estamos hablando de cuál es la solución que entendemos que debe negociarse con

las autoridades del Estado para toda Canarias. No se la voy a leer porque la tienen ustedes ahí, y ésa es la propuesta que hacemos al Pleno de la Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra...

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

En primer lugar me gustaría, pues, decir que agradezco muchísimo el tono en las palabras tanto del diputado señor Santana como del señor Barragán, puesto que Fuerteventura realmente está sufriendo una situación y yo incluso diría sangrante relacionada con el tema de la inmigración. Pero desde el Grupo Parlamentario Popular también queremos dejarle bien claro al señor Santana que ningún cargo público del Partido Popular, ni orgánico tampoco, ni a nivel nacional ni a nivel regional ha afirmado en ningún momento que en Fuerteventura se va a construir un macrocentro de referencia para Canarias. Partiendo de aquí, como bien ha dicho el señor Barragán, el vicepresidente del Gobierno de la nación y ministro del Interior, Mariano Rajoy, desmintió en el Senado que su departamento pretendiera construir un macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura. Asimismo, también confirmó la construcción de tres centros de acogida en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, financiados al 50% con el Gobierno regional. Y esto ocurrió el 25 de octubre de este año y, como bien ha dicho el señor Barragán, fue contestación en el Senado a una pregunta de la senadora doña Claudina Morales.

Por lo tanto, hablaba usted de doble lenguaje y de alarma en la población, y es cierto que se produce y nosotros somos los primeros responsables que sacamos a los medios de comunicación cosas que realmente no son ciertas. Pero lo que tenemos que ver aquí y tener bastante claro es que en Fuerteventura hoy en día, en la terminal del aeropuerto como centro de retención, existen, están 500 personas en unas condiciones que realmente no son dignas. Todos sabemos, y creo que los que han tenido la posibilidad de visitar este centro de inmigrantes, han visto que realmente las condiciones no son para nada humanas, dejan muchísimo que desear, y eso es lo que realmente nos tiene que preocupar.

¿Que Fuerteventura recibe el 80% de la inmigración que llega en pateras? También es cierto, señor Santana. ¿Que posiblemente somos la isla que más inmigración recibe junto con Lanzarote? Posiblemente también es cierto, pero yo desde aquí, desde esta tribuna, lo que sí me gustaría es que se aplicase el principio de solidaridad entre todas las islas del archipiélago, que las islas que no reciben tanta inmigración sean capaces también de sopor-

tarla un poquito conjuntamente con Fuerteventura y en este caso con Lanzarote.

En la Comisión especial de inmigración del cabildo insular, celebrada el pasado lunes, donde estuvimos representantes políticos y todos los agentes sociales, responsables de sanidad y demás de la isla de Fuerteventura, quedó bien claro que lo realmente inminente en este momento es mejorar las condiciones de esos inmigrantes. Quedó bien clara la necesidad de la construcción de un centro que reúna las condiciones sociosanitarias o higiénico-sanitarias dignas para este colectivo que llega a la isla de Fuerteventura, pero también quedó bien claro la necesidad de que se construya en el resto de las islas, y si es posible en las mismas condiciones, que el resto de las islas sea capaz de asumir este problema de la inmigración, que no es solo un problema de Fuerteventura, es un problema de toda Canarias, y creo que ahí vamos a estar todos absolutamente de acuerdo, de acuerdo con el espíritu y con lo que ayer, pues, se decidía en el Foro regional de la inmigración, que precisamente se celebraba en nuestra isla, en la isla de Fuerteventura, donde también, por parte tanto de ONG como del Foro regional, quedó muy claro cuál es la situación que se está viviendo en estos momentos en Canarias.

Yo creo que aquí la responsabilidad tiene que ser compartida, siempre lo digo. Yo creo que el Estado está cumpliendo perfectamente con su parte y con su responsabilidad, pero ¿que tenemos que pedirle más recursos humanos y más recursos económicos? Totalmente de acuerdo, pero hay una parte social muy importante en la inmigración, y eso es competencia del Gobierno de Canarias y en este caso competencia absolutamente, absolutamente de todos. Por eso digo que la responsabilidad tiene que ser totalmente compartida y todos debemos implicarnos, yo no diría problemática, pero sí para que se solucione esta situación, o por lo menos aprender a convivir con ella todos, inmigrantes y nosotros, de la mejor manera posible.

Ha mencionado usted el centro de El Matorral y nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, creemos que realmente, ante la premura y las condiciones en que se encuentran en estos momentos, pues, los inmigrantes que están en la terminal del aeropuerto y, como bien sabemos son instalaciones que necesita AENA, y como son propias, pues lógicamente, pues, hay que devolvérselas, nosotros creemos que realmente, pues, las instalaciones de El Matorral pueden ser la solución a este problema. Creemos que van a estar en mejores condiciones, creemos que realmente ése es el sitio, y ya que –hay que decirlo, señor Santana– las instituciones locales en Fuerteventura no han sido capaces de llegar a un consenso, no han sido capaces de decidir un sitio, de buscar un lugar y ha sido el Estado quien ha tenido que venir y decir, pues, ¡bueno!, es una propuesta de estudio, está como propuesta de estudio, pero puede ser una solución a esta situación en la que estamos viviendo.

Ahora, que también, también, y dentro de ese principio de solidaridad, pensando en los vecinos de El Matorral, que, bueno, también le digo que el Partido Popular no los convocó tampoco a ningún tipo de concentración, yo creo que aquí el Gobierno regional también se podría involucrar y, en ese principio de solidaridad, compensarle con algún tipo de servicios o con infraestructuras para que puedan, pues, de alguna manera, ya que tienen que asumir esto, pues, en su zona, pues que también de alguna manera fuesen compensados. Pero desde aquí quiero dejar bien claro totalmente nuestra... esta propuesta de estudio que está en el Estado, para que se haga un centro en Fuerteventura de retención para inmigrantes ilegales, pues que estamos totalmente de acuerdo en que se celebre en El Matorral, en que se haga en El Matorral.

Y en referencia a la proposición no de ley, en este caso presentada por usted, que yo creo que está un poquito pasada de tiempo, en el sentido de que ya ha quedado bien claro por parte del Estado que no va a ser un macrocentro, el Grupo Parlamentario Popular, desde la realidad y la coherencia, ha decidido presentar la siguiente enmienda, que, bueno, se la voy a leer, yo sí se la leo porque además, como es muy pequeñita, espero que... Dice lo siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación al objeto de que por el mismo se proceda a la inmediata creación en Fuerteventura de un centro digno de inmigrantes llegados a esta isla, así como para que, en aras al principio de solidaridad interinsular y consecuentemente con la propia responsabilidad del Gobierno de Canarias, se proceda a adoptar la misma política en todas las islas de esta Comunidad".

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para pronunciarse en relación con las enmiendas defendidas por el señor Barragán y señora López Cruz, don Eustaquio Santana tiene la palabra.

El señor SANTANA GIL: Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo, al hilo de la última intervención de la representante del Grupo Popular, doña Concha López, en el sentido de que hay temas que por su importancia extraordinaria requieren la adopción de responsabilidades compartidas. Afortunadamente, en muchos de estos temas que se han traído a la Cámara a veces han usado el rodillo y no ha existido la responsabilidad compartida.

Por supuesto que al matizar que las instituciones locales de la isla han sido incapaces de ofrecer una alternativa para un centro de acogida y que por eso matiza la señora diputada que tienen que ser, ha tenido que ser el Gobierno el que haya tenido que tirar hacia delante. Evidentemente, el Gobierno tiene una responsabilidad, y que sabemos, en temas de inmigración, hay una parte que afecta, en el tema de menores y otras cuestiones, en el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, que competen al Gobierno.

Y yo creo que la proposición no de ley no está pasada en el tiempo. Fue presentada en tiempo y forma, en septiembre, cuando todavía no había nada a primeros de septiembre, y a raíz de las declaraciones dice usted que no, pero así fueron publicadas, tanto la del señor Morales como la de... que decía que el señor Fernández Miranda había llegado a Fuerteventura a insultar al pueblo, como la propia referencia del señor de... (*Ininteligible.*) Nada de lo que yo le he mencionado lo ha dicho el Grupo Parlamentario Socialista Canario ni el Partido Socialista Canario a nivel de sus estamentos. La politización, curiosamente, ha venido en este caso de los dos socios de Gobierno y nosotros lo que hemos hecho en este sentido es decir vamos a intentar ponernos de acuerdo, vamos a intentar buscar soluciones conjuntas y sigan uniditos hasta el final, al término de la Legislatura, y nosotros les apoyaremos en aquello que creamos oportuno y conveniente, para un problema que a todos nos afecta por igual y en eso estamos de acuerdo.

Y como desde el Partido Socialista Canario, y lo dije al principio de mi intervención, mi grupo apuesta por estos temas tan delicados de buscar una solución conjunta a ser posible consensuada. Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario estaríamos dispuestos a mantener el texto íntegro de la propuesta de resolución que contiene la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario y enriquecerla con aquellas propuestas de adición que han presentado los diversos grupos, pero para lo cual, para darle una redacción definitiva sin quitar nada al contenido, repito, que se recoge en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, hacer un receso, que nos lo conceda por parte de la Presidencia, ponernos de acuerdo los portavoces, manteniendo el texto íntegro que aparece aquí en la propuesta de resolución y con las aportaciones que tanto los distintos grupos, llámese Grupo Popular, que presentaba una enmienda, o Coalición Canaria, el Grupo Mixto, si se quiere unir, que todos siempre para este tema, aunque no haya presentado iniciativas, pues desde el Grupo Parlamentario Socialista y este diputado está dispuesto, como lo hemos hecho en otras ocasiones, a buscar una solución que salga de esta Cámara consensuada y por unanimidad. Y yo creo que eso también da credibilidad a los ciudadanos, saben que estamos todos a una en temas que son cruciales y fundamentales para un tema tan grave como el que nos está afectando, pero vuelvo a pedir desde esta Cámara que seamos prudentes en las declaraciones, que no aparezcan declaraciones como la de, en su momento, el señor Mardones Sevilla cuando decía "no queremos ningún centro de emigrantes en Tenerife", o cosas por el estilo; que todos seamos prudentes en la medida con un tema de exquisita sensibilidad, porque estamos hablando de personas y no estamos hablando de objetos que se pueden mover de un sitio para otro al libre albedrío.

Y esto es por lo que yo pido a la Presidencia que se nos conceda un receso para que, una vez que se debata la siguiente iniciativa parlamentaria que hay presentada, traer aquí una propuesta conjunta, sin modificar el texto que está, repito, y proceder a su votación si así lo estima la Mesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, muy bien.

De acuerdo con la petición formulada por el grupo proponente, suspendemos en este momento la votación o aplazamos la votación de esta proposición no de ley, para ver si existe una posibilidad de acuerdo de los grupos parlamentarios y la someteremos a votación posteriormente, bien el texto inicial o con las incorporaciones que se acuerden.

PNL-155 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DIRECTIVA EUROPEA 93/104, ASÍ COMO EL ESTATUTO MARCO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SANIDAD.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces, Señorías, a debatir la proposición no de ley señalada como punto 2.3 del orden del día, que es del Grupo de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva europea 93/104, así como el estatuto marco previsto en la Ley General de Sanidad.

En esta iniciativa existe una enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Bautista Vizcaíno.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Buenas días, señor Presidente, y muchas gracias.

Señorías, la *pn/* que tengo el honor de defender declaro de antemano que es una proposición no de ley no beligerante, que aunque pueda parecer que está a trasmano, a destiempo, se presentó en el Registro de la Cámara el 28 de septiembre y quiero recordarles a sus Señorías que dos días antes los comités de huelga de algunos hospitales, sobre todo del área sur de Gran Canaria, habían declarado la huelga general en los hospitales. Por suerte hoy cuando lo estamos discutiendo han bajado bastantes enteros la situación, enteros en cuanto a la disonancia y la agresividad, y se está ya en vías de solución y parece ser que, además, mañana mismo va a Consejo de Gobierno la ratificación de los acuerdos entre el sector médico de especialistas y la Consejería de Sanidad.

En cualquier caso, insisto, probablemente ahora es el momento, ya con más serenidad para discutir y hablar de la proposición no de ley, que como ustedes habrán visto y no les voy a repetir trata de dos temas,

dos puntos, en donde se le pide al Gobierno canario que inste al Gobierno de la nación a que transponga la Directiva europea aprobada en noviembre del 93 sobre una serie de temas que son de vital importancia para los profesionales, precisamente, de la medicina, referidos sobre todo a la ordenación del tiempo de trabajo, el período de descanso, el período de trabajo nocturno y los trabajadores a turnos. Como ustedes saben, el Gobierno del Estado tenía la obligación de trasponer la directiva europea en un plazo máximo de tres años, plazo que venció el 23 de noviembre del 96 y hasta la fecha seguimos todavía sin que se haya transpuesto la directiva.

También, en el segundo apartado de la proposición no de ley, se pide que se desarrolle el artículo 84 de la Ley General de Sanidad, que se refiere al estatuto marco. ¿Qué ha pasado realmente, por qué presentamos esta *pn/* y cuál es en la opinión de Coalición Canaria el trasfondo de la situación a la que se llegó en el conflicto sanitario? Pues que un grupo de profesionales médicos han visto desde el año 66 cómo su situación social y económica, su situación laboral, ha ido perdiendo enteros con respecto a otros profesionales libres, que con menor cantidad de tiempo de estudio, con menor responsabilidad en cuanto que no tratan con vidas humanas, tienen una mejor situación social y una mejor situación económica.

Hay que reconocer que esto, que afecta a todos los médicos especialistas del Estado español y no solamente a los canarios, es consecuencia de que España, desde siempre y hoy todavía, sigue destinando unos recursos a la sanidad que son dos puntos por debajo de la media de los países de nuestro entorno, o sea, los países europeos de nuestro entorno dedican aproximadamente el 8'2, 8'4 del Producto Interior Bruto a la sanidad, en los estados de bienestar social que nos rodean y España todavía sigue alrededor del 6%, y quien *ha pagado el pato* en esta ocasión han sido los médicos. En esta situación es comprensible el que los médicos especialistas hayan planteado sus reivindicaciones, intentando solucionar el problema grave que les afecta. Lo que desde Coalición Canaria ya no se ve tan claro es que nos haya tocado la china en Canarias y no en cualquier otra parte del Estado, donde también tienen exactamente el mismo problema.

Hay que recordar también que dentro de las tablas reivindicativas de los médicos había dos puntos que siempre figuraban en todo momento en la cabecera de sus reivindicaciones. El primero era precisamente que se cumpliera la directiva europea y el segundo, que se desarrollara la carrera profesional, que para nosotros, y de acuerdo con la actual legislación y hasta con las declaraciones de la señora ministra Celia Villalobos en el Congreso de los Diputados, va enmarcado dentro del estatuto marco.

Por otro lado, además de lo que me he referido hasta ahora, a ustedes les han entregado un papellito, que es la copia del *Diario de Sesiones* del Congreso

de los Diputados, en donde se refleja el texto de una moción aprobada en el Parlamento español, en el Congreso de los Diputados, el día 13 de septiembre, aprobada con 275 votos de los 278 presentes, apoyada por el Partido Socialista, por el Partido Popular, por el Bloque Nacionalista Galego, por Izquierda Unida, por Convergència i Unió y por supuesto por Coalición Canaria, en donde se insta al Gobierno de la nación exactamente a lo mismo que estamos instando nosotros. ¿Qué significa eso? Nosotros hemos presentado precisamente a propósito y no sin querer el texto de nuestra *pnl* en el mismo sentido, punto a punto, que el texto aprobado prácticamente por unanimidad. Hubo dos abstenciones y un voto en contra, de ninguno de los grupos que he nombrado hasta ahora, apoyando que la transcripción de la directiva se realizara antes del período de sesiones, antes de final del ejercicio 2001 y dando un poco más de plazo de tiempo al desarrollo del artículo 84 de la Ley General de Sanidad con respecto al estatuto marco. Estatuto marco que por cierto se lleva negociando meses en el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud y que se sigue avanzando, aunque lentamente, pero parece que es previsible, según información del Parlamento nacional, que en marzo del año que viene haya un primer borrador.

Con estos dos antecedentes, el traer esto a la Cámara, en opinión de Coalición Canaria, pensamos que no es ocioso, porque de lo que se trata es de que el Parlamento canario, en la Comunidad Autónoma canaria, que es donde se ha llevado a efecto una huelga muy importante, la mayor huelga posiblemente de un sector público y encima un sector sensible en cuanto que trata de la salud, una huelga que ha durado prácticamente ocho meses, creemos que justifica el que efectivamente el Parlamento, sus Señorías, se manifiesten a favor o en contra del mismo texto que los partidos homónimos que hay aquí en el Congreso de los Diputados, votaron en su momento. Por eso es por lo que no se ha añadido nada. Se ha recortado algo, y es únicamente a efectos operativos y lo verán metido en el recuadrado de la hoja que le hemos entregado, porque efectivamente eso ya parecía que no entraba tanto en el texto, en la base del texto, de lo que se trata tanto en la *pnl* como en la misma moción.

Estamos seguros de contar con el apoyo de todos ustedes, porque conviene que en Canarias los canarios y los mismos médicos sepan que una cosa es que estemos de acuerdo en que tienen unas reivindicaciones justas a las que hay que atender porque han quedado desfasadas con respecto –como les decía antes– a otras profesiones, pero donde no hay no se puede dar. O sea, es imposible que la Comunidad Autónoma, ni la canaria ni la gallega ni los vascos, puedan hacer transcripciones o transposiciones de directivas europeas, porque el ordenamiento jurídico español no lo permite, y tampoco es posible que podamos hacer un estatuto marco a la medida de

Canarias puesto que la ley nacional así lo refleja y debe ser con ámbito nacional.

En este sentido, en las dos leyes que ahora mismo hablan, en vigor, sobre el estatuto marco, recordar que en ambas se incluye el que, cuando esté ese estatuto marco en funcionamiento, la norma en materia de personal también afectará a las comunidades autónomas. Eso lo dice en la Ley General de Sanidad del 86 –la Ley 14– y también vuelve a decirlo en la Ley 30/99, que se refiere precisamente al plazo de tiempo que en su día se dio al Gobierno del Estado para presentar el estatuto marco del personal del sistema nacional de salud.

Con todo ello les pedimos a sus Señorías que voten a favor, que apoyen la proposición no de ley, simplemente en plan testimonial, para que, reconociendo que los médicos especialistas, una vez más, están en una situación discriminatoria, no con otros médicos sino con otras profesiones liberales en el Estado y en Canarias, que quede claro cuáles son las competencias en la Comunidad Autónoma canaria y cuáles no son ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario en esta materia, señor Argany, tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Socialista ha presentado un par de enmiendas a una ley o a una proposición no de ley sobre la que el Partido Socialista tiene y tenía sus posturas bien definidas desde hace tiempo. Las tenía con respecto a las posibles soluciones que hay a un conflicto existente en la Comunidad Autónoma de Canarias desde hace más de ocho meses, que no solamente ocupa a los medios de comunicación, sino que preocupa profundamente a todos los ciudadanos y que está teniendo efectos muy negativos sobre nuestra sanidad, sobre nuestra economía y sobre nuestra sociedad. Por tanto, cualquier ley que venga a esta Cámara en el sentido de intentar mejorar la situación saben sus Señorías que pueden contar con la aportación del Partido Socialista, con la parte que nos corresponde.

Por tanto, decía yo que nosotros tenemos una posición bien definida con respecto a esta proposición no de ley. Una proposición no de ley, que nosotros sabemos, que es la aplicación de la Directiva europea 93/104, que afecta a la salud de los trabajadores, no solamente a los ingresos económicos. El problema que existe entre el personal sanitario no solamente es una reivindicación económica sino que lo que está reivindicándose fundamentalmente es la seguridad laboral desde la que hace muchos años se trabaja. Y esto fundamentalmente es la parte, la parte, en la cual nosotros hemos estado insistiendo e incluso en la parte sindical. Y nuestras enmiendas van en este senti-

do, no en los otros. Y por lo tanto, creemos que son posibles.

Con respecto a la iniciativa que ustedes han presentado, que dicen que la presentan en plan testimonial, ¡hombre!, hay testimonios peligrosísimos, hay testimonios peligrosísimos, porque las leyes pueden tener muchos aspectos, uno es lo que se dice y otro lo que se deja de decir. Y entonces, claro, nosotros cuando analizamos una ley vemos qué aspectos tiene que mejoran la situación o visto qué aspectos negativos, si se aplica esa ley, qué podría ocurrir negativamente en la sociedad. Por lo tanto, nosotros creemos que plan testimonial, bueno, pues hacemos una declaración conjunta o lo que sea, pero no se puede venir aquí a traer una ley simplemente en plan testimonial y menos a intentar trasladar una situación que existe en el Parlamento nacional, que no es exactamente la misma que ésta. Allí se insta al Gobierno a que agilice una serie de medidas para que sean efectivas, pero aquí instamos al Gobierno de Canarias para que inste allá, a Madrid... O sea, el ámbito es completamente diferente a que se cumpla. Esto no tiene nada que ver. ¿Por qué? Y ahora lo analizaremos, que son los motivos de nuestra enmienda.

Nosotros creemos en principio que esta normativa debe ser añadida o aplicada de manera homogénea a la totalidad del sistema nacional de salud. En eso estamos absolutamente de acuerdo. ¿Por qué? Porque el desarrollo debe ser motivo de una o varias normas de carácter básico que en consecuencia deben ser aprobadas por el Parlamento nacional. Lógicamente el escenario son los Presupuestos, muchas veces, Generales del Estado, pero eso tiene un problema: que si nosotros intentásemos aplicarlo aquí además –es por lo que estamos de acuerdo–, las comunidades autónomas con menos recursos económicos podrían ser afectadas. O sea, que en este sentido hasta ahí nosotros estamos de acuerdo en que hay que homogeneizar y en que hay que intentar aplicar y agilizar la transposición. Ahora bien, cuando nosotros contactamos con la realidad, nos encontramos en una situación diferente o bastante diferente en estos momentos.

Una proposición no de ley en la cual, relacionada con los acuerdos, con unos acuerdos firmados en una mesa sectorial, y que mañana creo que se van a llevar a Consejo de Gobierno para la firma, entre sindicatos y, por otro lado, el propio Gobierno. Muy bien, se ha firmado. ¿Qué ocurriría si nosotros en estos momentos diésemos el visto bueno, aprobásemos sin más esta proposición no de ley traída por ustedes, o qué podría ocurrir?, ¿qué podría ocurrir en ese momento? Pues lo que podría ocurrir es que estuviésemos legitimando el incumplimiento de lo firmado por ustedes. ¡Claro!, así de claro. Mientras nosotros decimos que damos un plazo de seis meses, que se traiga aquí para el cumplimiento de esto, ¿para qué sirve el acuerdo? Eso es lo que deberíamos de garantizar. Hay dos aspectos funda-

mentales, el que de una vez, y creo que lo queremos todos y venimos con la mejor voluntad, ¿eh?, porque además quiero advertirles que tenemos ganas de salir de esto, hay muchos temas sobre los cuales discutir o pelearnos si tú quieres y no precisamente éste, estamos cansados; queremos con la mejor voluntad, entre todos, garantizar que esto pueda salir adelante y las aportaciones que nosotros vamos a dar aquí son aportaciones en positivo, sin retruécanos de ningún tipo.

Por lo tanto, y ante esta iniciativa legislativa que creemos que es peligrosa tal cual se ha presentado –si no se llega a presentar no pasa nada, además es una proposición obvia, es inútil además, no se necesita para nada–, pero siendo obvia, siendo inútil, siendo evidente, plantada únicamente en los términos en que se ha plasmado, puede ser absolutamente peligrosa y puede que las partes afectadas no la acepten.

Por lo tanto, nosotros creemos que, sabiendo –y es un tema aparte– que la iniciativa legislativa no corresponde solamente, en exclusiva, al Gobierno de la nación, corresponde también a la Comunidad Autónoma de Canarias y debe, no se puede negar que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene que tener iniciativas institucionales para garantizar las necesidades de los ciudadanos. Si le negamos esa posibilidad al Gobierno y vamos trasponiendo, cada vez que hay un problema, a Madrid, de Madrid, de Madrid... ¡No señor!, tenemos, y precisamente tenemos capacidad para hacer iniciativas institucionales y, además, para eso existe el consejo interterritorial, en el cual todos aquellos aspectos básicos, hay acuerdos entre todas las administraciones para poderlos llevar adelante. Y es por lo que nosotros decimos que no parece muy congruente que quien insta a otra Administración a negociar con los interlocutores sociales para tramitar urgentemente esta cosa, a su vez no lo haga con los interlocutores sociales que tiene aquí –y entonces se los nombro–, que son los sindicatos, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, señores, si la proposición pretende ser útil y acortar el espacio para la aplicación efectiva, creemos que esto, el Gobierno de Canarias tiene una responsabilidad concreta en la fase de elaboración de las normas que afectan al sistema nacional de salud, la que se deriva de su presencia en el consejo interterritorial para llevar todas las propuestas que nosotros tengamos aquí. Si no se cumplen estas dos normativas, de ser capaces de llevar las propuestas, no las que estudian ustedes en su departamento, sino las propuestas sociales, todo esto será inútil.

Por lo tanto, nosotros en las enmiendas, en la primera de ellas es en qué instamos al Gobierno: primero, a mantener permanentemente informada –desarrollada, vamos– a esta Cámara, a través de la Comisión de Sanidad o del Parlamento, de la evolución del proceso legislativo, porque aquí está el señor Consejero y jamás, ¡jamás!, nos ha traído ni nos ha informado, ni en comisiones del Parlamento, de cuáles son las fases del desarrollo legislativo, que es lo que se está discu-

tiendo allí en el consejo interterritorial, donde están todas las comunidades autónomas. ¡Jamás! Por lo tanto, le instamos para que cuando vayan a llevar propuestas sean las que nosotros, o por lo menos nuestra opinión, le exponemos.

En segundo lugar, dentro de esta iniciativa lleva también que el proceso de la negociación se agilice dentro de la mesa sectorial, de las mesas sectoriales, para que vaya también ... *(Ininteligible.)* sindicatos. Y, tercero –y fundamental, el señor Consejero diría, aunque esto no es una comparecencia–, mantener informado al Consejo Canario de Salud, que no funciona. Estamos pidiendo, en primer lugar, la democratización de este sistema, porque la democratización de ese tema, al margen del control, es ser capaces de llevar, donde haya que llevar, las necesidades de nuestro Parlamento.

Y todo eso es la parte... –por cierto, bueno, veo que hay un pequeño error–, pero, claro, después venimos, señores, queremos, esta ley, tal cual está, puede garantizar que en la firma del convenio realizado en estos momentos no se lleve a efecto. Y lo que queremos garantizar, garantizar, es que se haga ya. Por muchas razones, en primer lugar, y fíjese que afectamos nada más que a la jornada laboral, porque si hay cuatro tribunales que han hablado, que siempre se los nombro, el de Cataluña, el de Navarra, el de Galicia, el del País Vasco, el de Cataluña y el de Valencia, que dice que la normativa es de obligación, el cumplimiento de la jornada de cuarenta y ocho horas... Por cierto, que se mete usted un cierto gazapo, en su exposición de motivos el artículo 17 no habla nada de transposición. En fin, lo digo para que lo lea tranquilamente, y usted lo intenta aplicar como una exposición de motivos. Bueno, si todas estas han dicho que son de obligado cumplimiento, ¿por qué en Canarias no lo va a ser?, ¿vamos a esperar a otra exposición? Entonces, yo lo que digo es que se aplique ya, fíjese que no ... *(Ininteligible.)*, que se aplique ya, porque si usted no aprueba, fíjese lo que le digo, no se aprueba la aplicación firme de los acuerdos que van a firmar mañana, mañana van a tener a todos los sindicatos y a todos los sectores movilizadas. ¡Claro!

En el año 95 ustedes firmaron unos acuerdos que no se cumplieron, al respecto, no se cumplieron, que es lo que le ocurre en estos momentos a los interlocutores, a los afectados, que no tienen garantías ningunas de que ustedes los cumplan en este momento, ninguna *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores)*. Entonces, por lo tanto, nosotros lo que hacemos es algo tan sencillo como consulten ustedes a los interlocutores, señores, en una iniciativa; y en la otra, ¡oiga!, hagan de aplicación efectiva ya, aquellos acuerdos firmados en este papelito, el día 30 me parece que es, que, claro, empieza diciendo “hasta la transposición de (...) se tenderá a que ningún trabajador supere... tal”. Por Dios, ¿cómo que se tenderá?, ¡háganlo ustedes efectivo!, verán

que acallan a esta Oposición, verán ustedes que nos tienen calladitos, hombre, al respecto, y además los vamos a aplaudir, verán ustedes que van a tener contentos a los sindicatos, pero, claro, la callarán en este aspecto, no en otros, después veremos cómo cumplen, ¿entienden? Pero, claro, evidentemente aquí no se puede venir con cuestiones testimoniales, aquí lo que tienen ustedes que traer “esto es un compromiso firme”. ¿Quieren ustedes agilizar que el Gobierno de Madrid actúe? Me parece muy bien, si estamos de acuerdo, pero ahora mismo comprométanse más, porque si no nosotros no podemos legitimar, por lo menos los socialistas, no podemos legitimar el incumplimiento por parte del Gobierno de una resolución firmada. Y en este sentido...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Argany, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO: Acabo ya.

Y en este sentido es por el que nosotros le hacemos estas dos enmiendas, que yo creo que por la paz social, por el desarrollo de todos, pueden ser perfectamente aceptadas.

Nada más. Muchas gracias por su paciencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no enmendantes, la señora Roldós tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La posición de nuestro grupo parlamentario, estando bastante de acuerdo con lo que ha manifestado aquí el portavoz socialista, creo que vamos un poquito más allá. Nos parece no solamente inútil la presentación de esta proposición no de ley, sino que además nos parece que es reiterativa, es extemporánea y que es oportunista.

Y paso a explicar el porqué.

Como decía el señor Argany, efectivamente, éste es el texto íntegro salvo con la remisión a la Cámara del Parlamento nacional en el caso de que hayan pasado los seis meses y que el estatuto marco no se haya podido elaborar y presentar ante el Parlamento nacional, que se informe a la comisión nacional del Parlamento nacional. Sólo faltaría que también eso se recogiera aquí. Porque, Señorías, además entendemos que los antecedentes que refleja la proposición no de ley no se ajustan al texto, no se ajustan al texto, porque, Señorías, hemos repetido una y otra vez desde el Grupo Parlamentario Popular, lo hemos repetido una y otra vez a lo largo de estos desgraciados ocho meses de huelga del sector de médicos especialistas de la medicina pública de Canarias. No es lo mismo el estatuto marco que la carrera profesional, señores diputados de Coalición Canaria, ¡no es lo mismo! Efectivamente el artícu-

lo 84 de la Ley General de Sanidad preveía la elaboración de un estatuto marco que contendría las normas básicas reguladoras del personal estatutario de los servicios de salud, en materias tales como la selección y provisión de plazas, el régimen retributivo, los derechos y los deberes, o el régimen disciplinario. Pero dicho precepto no se refería a las normas básicas sobre carrera profesional.

Y, señor diputado de Coalición Canaria, le recuerdo que hay un borrador de estatuto marco que fue consensado en una comisión específica del consejo interterritorial en el mes de abril de 1998, oiga bien, 1998, en el que se preveía que los propios servicios de salud elaborarían su propio modelo de carrera profesional, señor diputado. Pero es que es más, señor diputado, es que ya hay determinadas comunidades autónomas que tienen un modelo de carrera profesional, y me refiero concretamente a la Comunidad de Navarra y a la Comunidad de Madrid, pero ustedes siguen empeñados. Y yo la pregunta que les hago, señores del Grupo de Coalición Canaria, ¿es que ustedes se están amparando en que se apruebe un estatuto marco para no llevar a cabo la carrera profesional en Canarias? Porque, desde luego, ésa no es la posición de la Consejería de Sanidad, que, como bien recordaba el señor Argany, mañana –esperemos, señor Consejero–, esperamos que mañana se firmen esos acuerdos mediante los cuales finalizó esa desgraciada huelga y por los cuales en ese documento firmado por la propia Consejería de Sanidad y los comités de huelga se reconoce, se reconoce, que se está ya trabajando en unos grupos de trabajo para la instauración de la carrera profesional en Canarias, que hay una dotación de 150 millones de pesetas para ponerla e implantarla en el 2003 en Canarias. Por lo tanto, señor diputado, vuelvo a repetirle, reiterativa, extemporánea y oportunista.

Y voy a darle más datos, señor. Le digo que, además, la elaboración de un estatuto marco, estatuto marco que efectivamente, por el que se rigen los trabajadores de la sanidad en todo el territorio nacional es de la época preconstitucional, del año 66, y que efectivamente la Ley General de Sanidad en el artículo 84 reconocía que había que desarrollar un estatuto marco, pues es precisamente un compromiso electoral del Partido Popular el desarrollar y elaborar ese estatuto marco, un compromiso electoral del Partido Popular. Y le digo más: señor diputado, algunos diputados de Canarias también nos leemos los *Diarios de Sesiones* del Senado y del Parlamento nacional, algunos también nos los leemos, y, señor diputado, usted habrá leído que el 26 de septiembre del año 2000 en el Senado, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, se aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba al Gobierno nacional a iniciar las conversaciones con los interlocutores sociales y con los agentes sindicales para la elaboración de ese estatuto marco. Es más, señor diputado, la interpelación urgente que la diputada nacional de

Coalición Canaria hizo el día 21 de junio del 2000, urgente, la hace cuando se llevaban meses y meses debatiendo en el seno del consejo interterritorial el tema del estatuto marco y el tema de la transposición de la directiva europea, se llevaban meses. Y, como decía el señor Argany, en esta Cámara, en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Canarias, nunca hemos tenido información acerca de cuál era la postura que la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias llevaba al seno de ese consejo interterritorial. Debe ser que los diputados de Coalición Canaria sí tenían información acerca de ello y por eso aprovechan para hacer esa interpelación urgente. Interpelación en la que la propia ministra de Sanidad le dice que efectivamente, no solamente un compromiso electoral, sino que además es una prioridad, que se está trabajando en ello, que, como usted debe saber, se ha trabajado, y muy duro, durante ese año 2001 para que todo el territorio Insalud sea transferido a las diferentes comunidades y para que cada comunidad a partir de esas normas básicas en las que ya se está trabajando, en la que se ha trabajado mucho y muy duro, en la que hay que tener consensado absolutamente todo con las comunidades autónomas, como no puede ser de otra manera, porque, señor diputado, sabe usted que si no hay consenso por parte de algunas comunidades autónomas se puede recurrir este estatuto marco, ¿eh?, se puede recurrir al Tribunal Constitucional porque creen que invaden sus competencias, señor diputado.

Por lo tanto, señor diputado, el Ministerio de Sanidad, el Gobierno de la nación, hace mucho tiempo que está haciendo lo que tiene que hacer, lo que tiene que hacer, que es elaborar un anteproyecto de ley para la transposición de la directiva europea, que prácticamente está finalizado, y si no pregúntele usted a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que va al consejo interterritorial y que tiene que estar informado al efecto de todo esto, que además el Gobierno de la nación y el Ministerio de Sanidad están trabajando mucho en la elaboración de ese estatuto marco, que, como les decía, quiere que esté consensado con el resto de las autonomías, quiere que participen todos los agentes sociales, los colegios profesionales, las asociaciones de consumidores y de usuarios, los colegios profesionales, señor Eusebio Bautista. Es muy importante ese estatuto marco para los trabajadores de la sanidad, los de allá y los de acá.

Pero, señor diputado, que usted venga a traer esto para justificar la posición del Gobierno de Canarias, que ha permitido que haya una huelga durante ocho meses en los hospitales públicos canarios, eso me parece, como poco, irresponsable y, como poco, que no se atiene a la realidad, porque me parece a mí que usted no ha estado muy atento al conflicto sanitario, porque me parece que usted no se ha leído las reivindicaciones de los médicos especialistas. En ningún momento hablaban de un

nuevo estatuto marco, hablaban de una carrera profesional. En cualquier caso...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, ya ha pasado en exceso el tiempo.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Sí, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Hablaban de aumentos de plantillas, aumentos de plantillas en las islas no capitalinas, señor diputado, hablaban de precios de horas de guardia, hablaban de dejar de hacer guardias después de los 55 años, hablaban de incentivos ligados a la consecución de objetivos. Ésas son las reivindicaciones.

Y efectivamente, señor diputado, también de la transposición de la directiva europea, pero, como le decía el portavoz socialista, perdone, nadie le obliga, ¿eh?, a la Consejería de Sanidad, obligar a los trabajadores canarios a trabajar más de 48 horas semanales. Nadie le obliga, que pongan los mecanismos necesarios, no hay que esperar a la transposición de la directiva europea, no hay que esperarla.

Por lo tanto, señor diputado, permítame una sugerencia, y es que en vez de traer aquí proposiciones no de ley reiterativas, extemporáneas y oportunistas, traiga aquí usted propuestas para paliar los daños que se han producido en ocho meses de huelga, para paliar esa enorme lista de espera que se ha visto incrementada por la suspensión en esos ocho meses de miles de intervenciones quirúrgicas, de miles de consultas, de miles de pruebas complementarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor representante del Grupo de Coalición Canaria, a efectos de fijar su posición en relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, las enmiendas.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente.

Señor Argany, es usted muy habilidoso y ha dicho cosas aquí en boca mía que yo no he dicho. Yo no he dicho que esto sea una proposición no de ley testimonial, lo que he dicho es que es no beligerante y que se limita a transcribir un texto aprobado, con los votos del Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados, y además expliqué el porqué la traíamos en Canarias: porque la huelga ha sido en Canarias, no ha sido en el País Vasco.

Por otro lado, usted argumenta que son cosas diferentes, que lo que estamos pidiendo es una cosa y los motivos de la huelga prácticamente parecen otros. Estamos en lo mismo, o sea, la primera reivindicación –y eso va también para la diputada del Partido

Popular–, la primera reivindicación que han hecho en todos los escritos, no la última, la tercera o la cuarta, en todos los escritos los colectivos médicos es aplicación de la Directiva europea 93/104, sobre la jornada semanal de 48 horas. Directiva europea, bien, pero su grupo en Madrid, igual que el nuestro, igual que el Partido Popular, votó a favor de que esa transcripción, esa transposición la hiciera quien corresponde, que es el Ministerio de Sanidad y Consumo. Por lo tanto, el Gobierno de Canarias no puede –y vuelvo a repetir– hacer ninguna toma literal o acuerdos parciales en función de una directiva que todavía no está en el Derecho español, y usted lo sabe, y ésa es un poco la madre del cordero.

Con respecto a la situación actual, lo que se va a firmar mañana, la enmienda, los añadidos que usted propone vamos a rechazarlos los dos por motivos diferentes, y no es porque no creamos que están ustedes en una línea de trabajo aceptable. Yo creo que, y le recomiendo que presente una *pnl* en ese sentido, que igual nosotros la apoyamos, pero lo que estamos intentando aquí es transcribir literalmente, sin añadir nada, y podíamos haber añadido muchas más cosas, ¿eh? Literalmente podíamos haber añadido algunas cosas que no hemos querido añadir a propósito para que hubiera unanimidad, o un intento de unanimidad en la Cámara, como, por ejemplo –y también eso va para la portavoz del Partido Popular–, con respecto a la carrera profesional. Yo no sé si estoy hablando, estamos hablando, de dos debates diferentes, pero en el texto de la proposición no de ley que traemos a esta Cámara no se nombra para nada la carrera profesional. Me parece muy bien lo que usted dice, cómo lo dice, lo dice muy bien, con mucho énfasis, como si fuera médico (*Risas desde los escaños ocupados por los diputados del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC.*), pero desde luego yo no he hablado ni he escrito en ningún momento, en la *pnl*, no figura para nada la carrera profesional. Por lo tanto, no me hable de peras cuando yo hablo de manzanas, hábleme de manzanas, que es de lo que estamos hablando ahora mismo.

De verdad que, en cuanto a la inutilidad o la extemporaneidad de la proposición no de ley, yo expliqué al principio, y ustedes lo podrán ver en el registro de entrada y en la documentación que entregué a la Cámara, el registro de entrada tiene fecha de 28 de septiembre y el 28 de septiembre los hospitales canarios estaban en huelga general indefinida. Si esta *pnl* es extemporánea presentándola en plena huelga general indefinida, pues *que venga Dios y lo vea*, porque... ¡en fin!

Volviendo al tema que me permite intervenir, señor Argany, de verdad que no queremos modificar en nada este texto. No se trata de escudar al Gobierno de Canarias, se trata de que lo mismo que ha acordado el Congreso de los Diputados, con sus votos, con los nuestros y con los de todas las fuerzas, que es reconocer quién tiene las obligaciones para trans-

cribir y hacer la legislación se cumpla y que los canarios sepan, a través de su Parlamento, quién se posiciona a favor de lo mismo que han dicho en Madrid o quién se posiciona en contra, porque es que del doble mensaje y del doble lenguaje algunos ya nos estamos empezando a cansar. Teníamos algunas intuiciones, que había algún sector político, o algún diputado a nivel personal, que hacía declaraciones o intentaba incendiar el bosque, pero está claro que éste es el momento en donde hay que decirle a los canarios, a los médicos canarios, quién tiene la responsabilidad de presentar las leyes en cuanto al estatuto marco y a la transposición de la directiva de la Unión Europea y quién no la tiene. Y desde luego, como ustedes bien votaron en Madrid, en el Congreso de los Diputados, Coalición Canaria no tiene la obligación de trasponer las directivas o crear la ley del estatuto marco y, por lo tanto, tampoco la de cumplirlas. Que no quita, y eso no tiene nada que ver, con llegar a acuerdos con los sectores y cumplirlos, que es la segunda parte de su enmienda.

Mañana, como usted sabe y comenté antes, van al Consejo de Gobierno los acuerdos, los acuerdos que se han firmado son para cumplirlos. Los del año 95 yo no sé cuáles eran, porque no estaba en la Cámara, pero éstos que se han firmado y están recientes se van a cumplir, todos y cada uno de ellos, y si no espere usted a que se incumplan, no ponga el parche antes que la herida.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Bautista, al final, este turno, que no es un segundo turno, sino es para fijar la posición en relación con las enmiendas, yo por lo menos no me he enterado si no las ha... ¿que no las admite? Bien, correcto.

Entonces, entonces, Señorías, no vamos a abrir un nuevo turno de fijación de posiciones...

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño):
... (Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: ¡No, no!, señor Argany, esto es una proposición no de ley, no es un debate de política general sobre sanidad, es que alargamos indefinidamente el debate. Usted ha defendido sus enmiendas, el grupo proponente ha dicho que no las admite y vamos a votar. Luego hay una interpelación también sobre sanidad. No es un debate general sobre política sanitaria en Canarias, es una proposición no de ley, con un texto, se ha presentado una enmienda, usted ha defendido aquí durante muchos minutos su posición y yo no creo que haya lugar a más debate, porque si no es que alargamos indefinidamente los temas.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño):
... (Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Señoría, el turno, el turno, el segundo turno del grupo proponente para fijar la posición sobre las enmiendas normalmente se utiliza en el sentido que lo ha utilizado el señor Bautista Vizcaíno, pero si damos pie a que eso da lugar a una nueva intervención de los proponentes, pues también tendría que replicar en un tercer turno. Vamos a simplificar el tema, hay una interpelación después también sobre política sanitaria... (El señor Argany Fajardo reitera su solicitud de palabra.)

Señorías, si quieren alargamos indefinidamente los plenos hasta el infinito, pero yo creo que no procede una segunda intervención. Claro que habrá alguna contradicción en sus argumentos, pero eso es indefinido.

Señor Argany, dígame.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): He sido aludido en la intervención del señor Consejero. Yo no he hecho alusiones de ningún tipo, yo he hecho...

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, señor Argany, señor Argany, como usted sabe muy bien, como usted sabe muy bien, las alusiones son a la conducta o a la actitud personal, digamos, pueden ser ofensivas a la dignidad, no creo que haya ninguna alusión. Si usted se ha considerado aludido en algún punto, tiene un minuto para contestar a esa alusión personal.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Bien. Señor Consejero... que diga, perdón, señor Presidente, muchas gracias.

Muchas veces se confunde la situación personal de la gente con la situación política. Ahí, en esto se han basado para hacer una serie de definiciones que yo tampoco he dicho. Yo lo que quiero decir, señor Consejero, que diga, perdón, señor Presidente, perdone, es que para nosotros esta proposición no de ley es un auténtico engaño, es un auténtico engaño a la sociedad y constituye en estos momentos...

El señor PRESIDENTE: Señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): ...la posibilidad de perpetuar este engaño durante no sé cuántos meses y levantar un conflicto existente. Nada más.

(La señora Roldós Caballero solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Está claro que no era un turno de alusiones sino un segundo turno.

Señora Roldós, usted considera que hay una alusión personal en una de las afirmaciones del señor Bautista Vizcaíno, para contestar a esa alusión personal tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, recordarle... cada vez veo que está usted menos informado. Usted debería de saber, porque este Parlamento nos ha entregado un *Quién es quién* al principio de la legislatura, usted debería de saber que no es que al parecer o que parezca médico, es que soy médico y además especialista en bioquímica clínica. Se lo digo porque debe ser que usted lee poco.

Y cuando me dice que confundo las peras con las manzanas, usted lee poco porque no se ha leído ni siquiera los antecedentes de su texto, en los que usted, usted, escribe y dice: "estatuto marco o carrera profesional". ¡A ver quién confunde las peras con las manzanas!

Gracias, señor Presidente.

(*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo rogaría a la Presidencia que se estableciera una instrucción de carácter general sobre el sentido de la interpretación de la contradicción. Todo debate por su propia naturaleza es contradictorio, porque si no no hay debate, si todo el mundo está de acuerdo, será una, yo diría, reunión de amigos. Con ese sistema se está produciendo, yo creo, una interpretación difícil por parte de la Presidencia y yo creo que lo que procede, si usted, como señor Presidente lo estima oportuno, se establezca una instrucción general para que todos sepamos las reglas a las que atenemos. Porque, ¡claro!, el pensar que en un debate nadie es contradicho, pues, me parece que eso, eso sí que es una *contradictio in terminis*. Y por lo tanto, agradecería que tuviéramos una instrucción general que aclarara de cara al futuro estas situaciones y evitáramos situaciones, yo diría, violentas y desagradables.

El señor PRESIDENTE: Sí, muy bien, señor portavoz. En todo caso lo intentaremos porque no es fácil porque ya saben ustedes que después en el debate se pueden producir, digamos, interpretaciones diversas según las intervenciones. Pero intentaremos, efectivamente, perfilar el sentido del artículo que prevé en nuestro Reglamento que cuando alguien se sienta contradicho en sus argumentaciones tiene derecho a un segundo turno. Yo, en todo caso, hasta ahora he procurado, y si la Mesa en su interpretación es más restrictiva, ser generosos en esa interpretación, porque creo que enriquece el debate. Ahora, a veces se puede producir alguna utilización abusiva de esa generosidad de la Presidencia.

Bien, Señorías, vamos a proceder entonces a la votación de la proposición no de ley en los térmi-

nos propuestos por el grupo proponente puesto que las enmiendas no han sido aceptadas.

Vamos a dar un minuto para que se incorpore algún diputado, puesto que no hemos avisado de que se vaya a votar.

A continuación, después de esta votación, procederemos a votar la propuesta conjunta, consensuada, de la proposición no de ley anterior sobre centros de acogida, que ha sido ya propuesta por los grupos proponentes.

Vamos a votar, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria que acabamos de debatir sobre Directiva europea 93/104 y estatuto marco previsto en la Ley General de Sanidad. Vamos a proceder por el sistema de votación electrónica, yo les indicaré cuándo comienza la votación. Comienza la votación... No, perdón, perdón, no ha funcionado aquí, efectivamente.

Comienza la votación (*Pausa*). Perdón, perdón, no ha funcionado aquí, efectivamente. Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley queda rechazada con 19 votos a favor, 30 en contra y 1 abstención.

PNL-152 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE MACROCENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES IRREGULARES EN FUERTEVENTURA (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, Señorías, a la lectura de la proposición no de ley, de la proposición no de ley anterior, que es un poco larga. Les pido atención a sus Señorías sobre el texto propuesto conjuntamente por los distintos grupos parlamentarios. Dice así el texto propuesto para su votación:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación a los efectos de:

a) A que, de momento, deje sin efecto la instalación, construcción o adecuación en la isla de Fuerteventura de cualquier instalación como macrocentro de acogida, de carácter regional, de inmigrantes irregulares que lleguen a las Islas Canarias, así como que cualquier iniciativa que se adopte en tal sentido, y en aras al principio de solidaridad interinsular, sea acordada por las corporaciones locales de cada isla y por el Gobierno de Canarias.

b) Que se construyan de forma simultánea en el tiempo centros de internamiento de extranjeros en aquellas islas que experimentan en mayor medida el impacto directo de inmigrantes en situación irregular, haciendo posible su acogida provisional en condiciones dignas.

c) Que se proceda simultáneamente a poner en funcionamiento un centro de estancia temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas.

d) Que se garanticen los procedimientos efectivos de repatriación o regularización, según proceda legalmente en cada caso, promoviendo o facilitando la derivación a otros lugares del territorio del Estado de las personas inmigrantes, en los casos en los que pueda producirse una concentración de estas personas en cualquier lugar de las islas, en número mayor al que permita la capacidad de acogida con que cuente el archipiélago en cada momento."

Señorías, vamos a proceder a la votación de esta propuesta, que entiendo que es conjunta de los distintos grupos parlamentarios y que sustituye a la iniciativa, la proposición no de ley inicial del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

No, no, no ha comenzado todavía, Señorías. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta iniciativa con 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

I-28 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS LISTAS DE ESPERA EN ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, el punto tercero, de interpelaciones.

Tiene la palabra para la primera exposición de la interpelación el señor Argany, dirigida al Gobierno, sobre listas de espera en Atención Primaria y Especializada.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías.

Las listas de espera en sanidad, prolongadas, las listas de espera prolongadas, constituyen uno de los problemas más graves del Servicio Canario de Salud, también del Servicio Nacional de Salud, pero del Servicio Canario de Salud concretamente. Son el primer motivo de insatisfacción de los usuarios y motivos de quejas reiteradas. Alarga de manera innecesaria, estas listas de espera alargan de manera innecesaria el sufrimiento o están alargando de manera innecesaria el sufrimiento de miles de personas. Suponen un plus de sufrimiento añadido a un grupo determinado de personas, cuando no un deterioro importante de su situación clínica y un aumento sustancial de los costes sanitarios. El señor Consejero me mira así, porque lo hemos dicho siempre, pero hay que poner el marco de inicio de la situación, que es reconocida por todos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Bien, la reducción de las listas de espera es una necesidad, una necesidad, reconocida por todos, que

no solo se resuelve con declaraciones y gestos a la galería, sino que precisa, para resolver en estos momentos, precisa de decisiones políticas, basadas en estructuras y en estudios técnicos, decisiones de Gobierno, o sea, decisiones políticas, decisiones de Gobierno y financiación específica al respecto. Los conflictos sanitarios existentes hasta este momento han alargado, han aumentado, han potenciado la situación de listas de espera. Y la falta de decisiones, por otro lado, de cualquier tipo, hace que las listas de espera hayan aumentado de una manera ostensible y preocupa, porque pueden colapsar el sistema y por consiguiente su calidad, la calidad del sistema está siendo afectada por las listas de espera que surge en estos momentos.

Los ciudadanos y grupos políticos no pueden ser impasibles ante esta situación, que afecta a miles de ciudadanos. Los socialistas, concretamente, no podemos quedar inermes ante la situación grave, que afecta a tanta gente que lo pasa mal, y que se precisan medidas, decimos, que se precisan adoptar medidas para afrontarlas y creemos que no es suficiente con presentar un plan de choque, queremos solucionar ya con medidas posibles, estudiadas y financiadas.

Señor Consejero, en Canarias existe una situación que no conoce nadie. Es la gran desconocida, la situación de las listas de espera. El señor Consejero el 20 de febrero, en comisión, declaró que iba a presentar en quince días un plan de abordaje de las listas de espera, plan de abordaje de las listas de espera que no hemos visto todavía. Posteriormente dijo que antes de que acabara el periodo de sesiones traería un plan para las listas de espera y últimamente, por el mes de septiembre, dijo que, o cuando acabase el conflicto, traería un plan de choque contra las listas de espera, el plan de choque es para una situación crítica. Por lo tanto, usted supongo que asume que existe una situación crítica en un momento.

La situación actual sabemos cuál es. En Tenerife, por lo visto, hay más de 20.000 personas –y se lo voy a preguntar luego– en lista quirúrgica: más de dos años para oftalmología, más de un año para traumatología; las listas diagnósticas se han incrementado profundamente, más de dos años para ginecología, más de seis meses para las unidades de dolor, más de seis meses para psiquiatría infantil, para rehabilitación hay más de un año, para fisioterapia, para fisioterapia más de tres años. Fíjense ustedes que ahí se han creado ya las "urgentes", primero "normal", después el "urgente"; después el "urgente preferente" y el "urgente urgente", y el "amigo del urgente", que es la única solución, al fin, que funciona en este país porque es la única posible.

Por lo tanto, señor Consejero, nosotros queremos hacer una serie de preguntas, para que responda, para que nos explique cuál es su plan de choque concretamente, y le vamos a hacer, como siempre, una serie de preguntas como consecuencia de las cuales yo le ruego que me conteste a las mismas y como con-

secuencia de las cuales nosotros haremos una moción, con una serie de aspectos, con una serie de puntos, para intentar paliar la situación y sobre todo, fundamental, el conocimiento, la información, que es necesaria que todos poseamos y que no poseemos.

En primer lugar, ¿conoce usted las listas de espera, tiempos de espera, tiempo de demora, llámelos como quiera, haga toda clasificación que quiera, pero las conoce por especialidades, o las conoce su consejería, por centros asistenciales, por consultas externas? Y, en su caso, ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar para conocerlas? Porque evidentemente, si no hay conocimiento de la situación, cualquier medida que usted tome va a ser absolutamente inútil.

¿Cuál es su diagnóstico sobre la situación de las listas de espera? ¿Es consecuencia de una mala organización o, por el contrario, falta de recursos para afrontar el problema?

En tercer lugar, ¿cuáles son las listas de espera para procesos urgentes, demora media para los servicios de cardiología. Por cierto, ¿sabe usted que en cardiología cardiovascular está dando turno para el año 2003? ¿Qué consecuencias han tenido los conflictos laborales existentes en estos momentos –la huelga, para que nos enteremos todos–, existentes?, ¿cuáles han sido sus consecuencias?

Quinto, ¿qué cantidad de dinero en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha dedicado a disminuir las listas de espera?, es decir, si hay algún fondo específico para afrontarlo y en qué partida está.

Sexto, el plan de choque. ¿Cree usted, señor consejero, que las medidas de choque, veremos cuáles son las que usted nos presenta, son efectivas, en general?, ¿las medidas de choque considera usted que son efectivas, sobre todo a medio y largo plazo? ¿Qué incluye su plan de choque, señor consejero? ¿Incluye, al margen de la cirugía, otros aspectos o diagnósticos fundamentales, como ginecología, pruebas alérgicas, traumatologías, salud mental, plan oncológico, etcétera? ¿Cuál va a ser la duración calculada de su plan de choque? ¿Cuál va a ser el tiempo? ¿Tiene un plan estratégico o está diseñándolo, como siempre, para después del plan de choque?

Octavo, ¿qué medidas piensa tomar para aumentar la rentabilidad social de los servicios públicos?, y me estoy refiriendo, entre otras medidas, ésas que le va a gustar a usted anunciar, ¿es que va abrir los quirófanos por la tarde? Mañana... estamos interpellando y mañana saldrá en todos lados "el señor consejero dice que vamos a abrir los quirófanos por la tarde". Bien, pues esas medidas y otras y cómo son las que les estamos preguntando.

Nueve, ¿piensa establecer un sistema de priorización de pacientes que estén esperando en un determinado servicio, analizando gravedades clínicas, prioridades éticas y criterios sociales?, clí-

nica, ética y social y gravedad; situación clínica es eso, ¿piensa usted priorizarlo?

¿Piensa establecer tiempos de garantía máxima de espera por patología? ¿Cuánto tiempo máximo se piensa usted establecer, por cada patología puede estar en lista de espera y qué medidas alternativas en caso de que no se cumplan va a tomar usted y cómo concertarlos con otras entidades, etcétera.

¿Qué sistemas de información piensa establecer tanto al señor que está en una cola como a los usuarios, como a la sociedad, como a este Parlamento, qué sistemas de información piensa usted establecer?, porque es el secreto más oculto, el de las listas de espera dentro de Sanidad.

Y doce, y última, ¿piensa aumentar usted los facultativos y el personal sanitario necesario para afrontar las listas de espera?

Le he planteado tres cosas fundamentales: primero, financiación específica; plan de gestión de las mismas; informatización y priorización.

Señor consejero, esto, a nuestro modo de ver, nosotros creemos que no es un problema irresoluble, que se precisa voluntad, decisión política y presupuesto. Y, por tanto, para que usted nos conteste a esto, nos explique cuál era su plan de choque y saber a qué atenernos absolutamente todos los ciudadanos es por lo que hemos presentado esta interpelación, interpelación que podría dar lugar a mucha discusión esperando que usted, en esta su primera intervención, nos proporcione elementos útiles de discusión en la Cámara ahora, luego, y saber a qué atenernos y, repito, y se pueda solucionar de una vez, o sea, vías de solución, visos de solución a esta grave lastra, a esta grave lastra que tenemos en el Servicio Canario de Salud y que padecemos los ciudadanos canarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Argany.

El señor consejero para su primera intervención.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Empezó el señor Argany su interpelación diciendo que las listas de espera se dan en el Servicio Canario de la Salud como también en el Sistema Nacional. Efectivamente, las listas de espera son un elemento común a todos los sistemas sanitarios de financiación pública y no debe de significar en sí mismo, en principio, un elemento negativo, aunque sí es cierto que nuestro sistema presenta tiempos de espera socialmente no bien aceptados, por lo que nuestro objetivo es alcanzar tiempos de espera razonable.

Factores como el envejecimiento de la población, la mayor preocupación por la calidad de vida, las mayores expectativas en relación con lo que el

sistema pueda aportar, la innovación tecnológica, la mayor capacidad diagnóstica hacen que la demanda incremente y que la respuesta se demore por lo que los esfuerzos hay que dirigirlos, por un lado, a garantizar que las listas de espera estén correctamente gestionadas y, por otro lado, a la reducción de las mismas.

En estos momentos, a finales del mes de noviembre en Canarias, cifrábamos las listas de espera entre 13.629 personas en listas de espera quirúrgica de más de seis meses. Lo importante, y usted lo decía, no sólo es el número de personas sino también el tiempo de la espera. Una vez dicho este dato, que también se ha señalado, sí quiero precisar que estamos hablando de pacientes cuya patología, afortunadamente, no ponen en peligro su vida, no ponen en peligro la función de órganos de forma irreversible y no evolucionan negativamente en todos los casos, la persona es intervenida ya sea de forma programada o por la vía de urgencias siempre que es necesario; y le doy un dato que avala esta afirmación: entre enero y octubre hemos realizado casi 13.000 intervenciones quirúrgicas de urgencias.

Le decía que hablamos de patologías que no comprometen la vida, si bien efectivamente repercuten en la calidad de vida de los pacientes. Un altísimo porcentaje de las personas en listas de espera quirúrgica está afectado por 15 patologías que van desde cataratas, desvío de tabiques nasales pasando por goma-artrosis, amígdalas, hernias inguinales, varices, fimosis, por solo citar algunos aspectos. Realmente, el tema lógicamente preocupa también a esta consejería y al Gobierno.

Hace 10 años las personas con 60 años no se operaban de cataratas, hoy los avances de la medicina y el aumento de la preocupación de los ciudadanos por su calidad de vida hace que se operen de cataratas personas que han cumplido ya hasta los 80 años.

Hay otro dato que influye en las listas de espera, los criterios que se emplean para la inclusión en las mismas de los pacientes, y le vuelvo a poner el ejemplo de las cataratas que es muy recurrente para criticar la actuación de los responsables públicos de la Sanidad: muchas personas son incluidas en las listas cuando la catarata afecta al 30% de la visión para que cuando le toque esté ya lo suficientemente afectada para poder intervenirla.

Otro dato, y usted lo apuntaba, señor Argany, que afecta a las listas de espera es el de la gestión de las mismas, aquí le reconozco que tenemos que mejorar y estamos mejorando esa gestión. Mire, tras una simple depuración administrativa en un solo hospital de 1.037 personas en lista de espera de más de seis meses se pasó, con la depuración administrativa, a 331. ¿Y por qué se produce este hecho?, pues por varias razones, porque el paciente se encuentra mejor y no quiere ser operado, como pasan a veces con los que padecen una hernia discal, que

se apuntan a la lista pero cuando llega el momento no quieren dar el paso, hay otras personas a las que les viene mal el momento, otros son operados de urgencia y luego no se dan de baja en la lista y hay otros, en definitiva, que han tenido una evolución de la patología que incluso desaconseja la intervención quirúrgica.

Todo lo anterior, unido a que las listas de espera, como decía, son un problema común a todo el sistema público nacional, incluso también en el extranjero, en Inglaterra, en Suecia, etcétera, y problemas concretos como el año pasado en relación con la lista de espera quirúrgica en cardiología hizo que en el Consejo Interterritorial se convocara a un grupo de expertos en el mes de junio del año pasado para realizar un estudio y presentar unas conclusiones y ya esto lo ha hecho el Consejo Interterritorial, se han presentado una serie de documentos, el primero de los cuales hace referencia al sistema de información sobre la lista de espera quirúrgica. Responde a la necesidad de definir un lenguaje común y comprensible mediante el establecimiento de criterios estandarizados para el cómputo de las listas de espera quirúrgica, así como indicadores de medida y seguimiento comunes a todo el Sistema Nacional de Salud que permita definir esta información fiable y comparable dentro del sistema y orientada hacia un conocimiento general del servicio sanitario a través de uno de sus componentes como es la absorción de la demanda.

Se han aprobado también recomendaciones generales para la gestión de pacientes pendientes de intervención quirúrgica programada, y, así mismo, se han definido las bases para establecer los protocolos para los procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, en colaboración con las sociedades científicas. Se han definido así los procesos que son coincidentes en todas las comunidades autónomas y los contenidos que debe tener cada protocolo –criterios de indicación quirúrgica, priorización clínica del proceso, criterios de agravación del proceso y tiempo de espera máxima–, para poner en marcha la metodología de trabajo con diferentes sociedades. Pues bien, ¿qué es lo que estamos haciendo en Canarias, qué es lo que está haciendo la Consejería de Sanidad y Consumo?, y también le voy respondiendo así a aquellas preguntas que usted ha realizado. Partiendo de los documentos anteriormente señalados y una vez adaptados a nuestra realidad y consensuados con la gerencia de todos los hospitales, se han realizado las siguientes actuaciones: se ha definido el conjunto mínimo de datos de pacientes en lista de espera para la puesta en marcha del registro centralizado de lista de espera quirúrgica. Estos datos se remitirán por los hospitales el último día de cada mes junto con las salidas de pacientes de lista de espera del mes; a principios de este año se desarrolló un programa informático para poner en marcha el registro cen-

tralizado de lista de espera quirúrgica, en la actualidad se están haciendo ajustes informáticos para garantizar la fiabilidad de los datos a obtener a partir del registro –número de pacientes en espera, tiempo de espera de estos pacientes, tiempo de espera de los pacientes intervenidos–; se ha normalizado también el documento de inclusión en las listas de espera quirúrgicas y se han elaborado y se han publicado dos proyectos de instrucción por las que se establecen en la 16 de 2001, que está publicada, el sistema de gestión e información de pacientes pendientes de intervención quirúrgica programada, en la que se incluye tanto el conjunto de mínimo de datos de pacientes base del registro como el documento de inclusión en la lista de espera, y otra, la 2/2001, que da las normas sobre los programas quirúrgicos especiales de reducción de las listas de espera para los distintos procesos quirúrgicos clasificados en grupos, según su complejidad (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) Así mismo, vamos o se van a utilizar lógicamente los protocolos clínicos de inclusión, que ya están normalizados en el Insalud, tras el consenso con las sociedades científicas, correspondientes a los procesos de cataratas, *halus vagus*, amigdalotomía, prótesis total de cadera, prótesis de rodilla, hiperplasia benigna de próstata. Actualmente se está trabajando, a través del grupo de expertos de listas de espera del Consejo Interterritorial, con las sociedades científicas para elaborar protocolos en otras patologías.

Al establecer un plan de abordaje de la listas de espera quirúrgica, no parece que tenga resultados efectivos el hacerlo en bloque, puesto que suele llevar al fracaso, dada la elevada presión de las urgencias y la presión del día a día. Por ello consideramos necesario llevar a cabo ese plan especial de abordaje de listas de espera quirúrgica, al cual me había referido, en el cual se prevén, entre otras actuaciones, establecer programas especiales para cada una de las especialidades con listas de espera, ¿eh?, establecer programas especiales para cada una de las especialidades con listas de espera, pactados con las gerencias, direcciones de área y direcciones médicas; dotar a cada programa de una financiación específica, acortarlo en el tiempo y que cada servicio participe en el mismo o cumpla una serie de requisitos; en las entradas se aplicarán los protocolos clínicos de inclusión; se exigirá un determinado rendimiento quirúrgico de mañana para poder realizar los programas de tarde; previamente a la implantación del programa, se entrará en contacto con el paciente y se revisará su historia clínica; se han unificado las tarifas para los programas especiales de tarde que se establezcan, ya que hasta ahora se retribuyen de forma distinta en cada hospital del Servicio Canario de la Salud; en las dos últimas semanas, una vez finalizada la huelga de los hospitales del Servicio Canario de la Salud, se han cele-

brado ya reuniones con los gerentes de los centros hospitalarios para ultimar y adaptar el plan especial de abordaje de reducción de las listas de espera, que en su día elaboramos, y que está pensado iniciar a principios del próximo mes todo lo más tarde el día 14 de enero. En el marco de este plan de abordaje, queremos alcanzar un tiempo máximo de espera de seis meses y ello realizándolo a través de un plazo de 18 meses, centrándonos especialmente en las patologías de las cuatro especialidades con mayor tiempo de demora –traumatología, oftalmología, cirugía general y urología–, que se determinarán en función de las listas de espera de cada hospital. Así mismo, serán objeto de excesiva atención aquellas patologías que puedan evolucionar de forma desfavorable por una espera que causen dolor, incapacidad o que afecten a las personas en relación con su vida laboral futura.

Por otro lado, se está también trabajando en esa coordinación entre la Atención Primaria y la Atención Especializada, que va a descargar fundamentalmente las listas de espera en materia de consultas externas, y, en este sentido, se ha puesto en marcha una experiencia piloto que se ha plasmado en la figura del especialista-consultor, mediante la cual especialistas del Hospital Universitario de Canarias y del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, visitan periódicamente los centros de salud con objetivos de hacer una valoración de los pacientes junto con el médico de familia. Esta experiencia piloto mejora la coordinación entre los niveles y, por ejemplo, le pongo el ejemplo de la especialidad de neumología del HUC, que redujo la lista de espera de seis meses a quince días.

En definitiva, estamos realizando –ya le he ido contestando–, conocemos las listas de espera quirúrgicas, le he dado la cifra. ¿Qué medidas? Para conocerlas tenemos el registro que le he señalado anteriormente. Estamos en la mejora de la gestión. Con respecto al plan de choque, bueno, le he ido contestando, le he ido señalando cuáles son algunas de las medidas que se van a tener; la duración del plan efectivamente es la de 18 meses; las medidas para aumentar la rentabilidad social y con respecto a establecer la priorización, desde luego, vamos a establecer esta priorización, empezaremos en todo caso por las listas de espera que tengan una mayor duración y que tengan también, priorizándolo, en esa consulta que se va a realizar a cada paciente para saber su estado, las situaciones, se va a realizar una priorización al respecto, y, en definitiva, se va a poner en marcha este plan de abordaje de la listas de espera, como dije anteriormente. El Gobierno de Canarias, entonces, ha tomado medidas y seguirá tomando medidas para gestionar, de forma eficaz, esta lista de espera, que, vuelvo a repetirle, no compromete la vida de los pacientes.

Imagino que usted, bueno, va a proponer que tomemos una serie de medidas y que invirtamos

todo el dinero que sea necesario para esto –eso ya lo intentó el Gobierno holandés, como usted supongo que sabe, y que a pesar de gastar muchísimos millones, no redujo la lista de espera–. Se trata de gestionar bien la lista de espera y de administrar con eficacia el dinero público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del interpelante, por cinco minutos tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Gracias, señor consejero.

Su respuesta, parte ha contestado solo en parte a lo que le preguntamos, se nota que están preocupados, que han aprendido la lección, que el comité de expertos del Consejo Interterritorial le ha dado una serie de normas, pero realmente me ha explicado un poco el qué, pero no el cómo.

Y eso es un poco lo que nosotros queremos saber. Me ha dicho al final, para justificar, que no hay una financiación específica, que el dinero solo no resuelve la cuestión, y, evidentemente, hay que poner unas cuestiones antes que el dinero. No me ha respondido si piensa aumentar las plantillas de facultativos y eso cuesta dinero; no me ha dicho, si aumenta por la tarde, cuánto cuesta y qué es lo que tiene que tener.

En primer lugar, me ha dado una sensación, usted está elaborando con un conjunto mínimo de datos, pero no conoce, no conoce, realmente la situación. Y realmente si no la conoce o por lo menos no me responde –y es lo que tengo que ver o creo que yo colegí de todo esto–, si no lo conoce, difícilmente se puede actuar.

Por lo tanto, sabiendo que el dinero no resuelve nada y que puede ser incluso un elemento distorsionador, nosotros creemos que no se puede tomar ninguna medida si no hay un plan. Las medidas de choque, señor consejero: ¡18 meses! cuando acaben estas elecciones, cuando hay unas elecciones, 18 meses ya, va a tener que inaugurar un centro especial de urgencias o algo para ganar las elecciones porque con esto va mal, da precisamente, como siempre, una dilatación en el tiempo a ver qué hacemos. Los planes de choque, dijo un director de su Servicio Canario de Salud, un director dijo que eran unas medidas absolutamente inútiles, que no servían sino para gastar dinero –eso lo dijeron ustedes, no yo, y además en la propuesta general–, que no servían sino para gastar dinero y que no resolvía el problema si no había una planificación seria.

Las medidas aisladas, señor consejero, si no se toman otras, no van en un conjunto, no va a servir para nada si no hay planificación. Puede corregir situaciones críticas. Con lo cual usted me está en estos momentos me está afirmando o reconociendo que existe una situación crítica, si no no tiene sentido un

plan de choque, está reconociendo que hay una situación crítica, y no basta decir que en toda España existe, claro que sí, pero en otros se están preocupando, y yo quiero saber exactamente en qué se preocupa usted. Ha puesto muchas medidas aquí, ¡ay que ver!: la priorización, los tiempos máximos, todas esas cosas, una gestión centralizada. Pero no solamente la gestión centralizada de lista de espera quirúrgica, yo le estoy hablando de todas las listas de espera, yo he nombrado un montón: diagnósticas, de autoconcierto, una serie de cuestiones. Por lo tanto, muchas veces estas listas de espera, estos planes de choque, sirven para introducir urgencias en gente que está como observación si no se planifican bien.

Las causas, no me ha hablado dentro de ellas. Le he preguntado por ellas, no me ha hablado. ¿Cuál es su diagnóstico? Yo le voy a decir que es no planificación –por lo menos desde que soy diputado en esta Cámara–; falta de recursos humanos; políticas desmotivadoras, políticas desmotivadoras para el trabajo de la gente; y un desajuste evidente que existe entre la oferta y la demanda.

Existe efectivamente el Consejo Interterritorial. El comité de expertos, por el 20 de junio, elaboró una serie de normas para poder llegar a un consenso entre todos. Pero hay una cuestión muy importante, y es que pidió a todas las comunidades autónomas de España, le pidió cuál era la situación de las listas de espera. Y desde luego, aquí, la Comunidad Autónoma de Canarias, cero, no dijo nada. No contestó. Para poder tomar una serie de medidas cuando el Consejo Interterritorial –que tanto les gusta a ustedes para poder acogerse a él cuando les interesa–, le preguntó cuáles eran los datos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y Canarias no contestó.

Por lo tanto el informe técnico del pleno, pues, es un poco difícil de ejecución. Por lo tanto, ustedes, no solamente, el Gobierno, puede estar esperando, sino que tiene que adecuar el calendario del trabajo del Ministerio, por un lado, adoptar, al calendario de trabajo del Ministerio, tiene que adoptar el Gobierno de Canarias una serie de medidas, que dice usted que las va a empezar el 1 de enero, ¡bueno!, pues muy bien. De verdad, si ese va a ser el plazo y lo van a hacer como los otros dos, que dijo usted que en 15 días un plan de abordaje, y antes de que se produjese la finalización de la huelga, otro, ¡bueno!, pues muy bien, tendremos que esperar una vez más. De todos modos, nosotros ya vamos a traerle una serie de aspectos, no de gobierno, pero de... aspectos muy puntuales, muy puntuales, para, por sí le pueden servir..., porque, mire, señor consejero, una de las cosas que más preocupan en las listas de espera es la opacidad. Nosotros una de las cosas que queremos saber es qué criterios e indicadores piensa usted establecer. Porque las listas de espera tienen que tener unos indicadores, y someterlos a control público. ¿Qué criterios? ¿Qué sistemas de información? ¿Qué grado

de información permanente a los servicios? Porque, señor consejero, los ciudadanos deben conocer la situación de las listas de espera y los criterios de priorización. Cuando uno está en la lista de espera tiene que conocerlos, no vale simplemente la alternativa en un momento determinado del turno al final de la cola, eso es ineficiente, caos y es inaceptable socialmente.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Inaceptable, señor consejero –acabaré, acabaré pronto– porque la realidad sobre las listas de espera es que hay mucho ruido, señor consejero, poca información, muchas veces políticas oportunistas y mínima gestión.

Usted ha dado una serie de enunciados, que se elaboran en todas las revistas de sanidad, sobre aquellos aspectos que se deben tener en cuenta. Yo le veo muchas dificultades para que usted pueda llevarlo a cabo simplemente con el grado de conocimiento y de información que usted nos ha dado en un momento determinado. Porque me da la sensación de que, por ejemplo, ustedes en estos momentos una de las cosas –y no la ha nombrado– que en el concierto, el posible concierto, que ha realizado con los sindicatos es que los objetivos van ligados o los incentivos un poco a la disminución de listas de espera. Es decir, medidas tendentes a controlar la oferta pero sin desarrollar políticas de servicio en función de indicadores de salud y de prioridades. Y esto es un tema muy importante en estos momentos.

Por lo tanto, señor consejero, a nosotros nos parece que si no hay unas medidas reales que usted traiga aquí, que publique, que se informe a la opinión, con el consenso de todos los profesionales, no vamos a llegar absolutamente a ningún lado. No vale decir el lunes que viene o el 1 de enero le empiezo con un plan de choque y ya veremos dentro de seis meses cuál es la situación. Si usted piensa abrir, piensa hacer autoconciertos, y cómo, señor Consejero. ¿Piensa usted abrir los quirófanos por la tarde? Y si piensa abrir los quirófanos por la tarde, ¿ha pensado usted en abrir otras unidades diagnósticas de consultas externas, de pruebas diagnósticas, etcétera, por la tarde –como elemento fundamental–? ¿Cómo va a ser el pago por intervenciones? ¿Sin reducir la productividad de la jornada matinal, que es lo que ha ocurrido en todos lados? ¿Lo ha propuesto y lo ha programado usted bien ya? ¿Qué tipo de intervenciones, yo no hablo solamente de las quirúrgicas, sino qué tipo de intervenciones va a seleccionar usted? Intervenciones que no tiendan a maximizar los pagos a los médicos, y muchas veces es inverso, muchas veces, a las prioridades clínicas.

Por lo tanto yo, señor consejero, usted ha respondido por el aire a una serie de cuestiones. Nos

preocupa el inicio, nos preocupa el desarrollo, nos preocupa la opacidad, nos preocupa la información y nos preocupa sobre todo la eficiencia, porque no solo es el dinero, ¿eh?, la eficiencia, es decir, el máximo desarrollo con el mínimo coste que puede obtener de todo esto. Señor consejero, usted debe traer aquí también información a los consejos de salud, para ver cómo se va a desarrollar. Y yo confío que el plan desarrollado, no decir solamente lo que estamos haciendo, que usted siempre está haciendo, sino que el plan desarrollado pueda traerlo usted prontamente a esta Cámara y que las medidas, aquellas medidas que nosotros vamos a traer en una próxima moción puedan ser tenidas en cuenta para el buen servicio y el buen desarrollo y la disminución por una vez de estas listas de espera que tanto afectan. Y por último, señor, no resolverá las listas de espera sin resolver el conflicto sanitario que tiene encima, y que después de oír a su grupo sobre la proposición no de ley actualmente rechazada, mal lo vemos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, también en una última intervención, por cinco minutos, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente.

Son muchas las preguntas que dice que he contestado por el aire. He ido contestando yo creo que todas las preguntas a una velocidad bastante importante, puesto que había realizado muchas preguntas el señor diputado.

Dice que no hablé de las causas, y fue precisamente lo primero que empecé hablando de las causas, por qué se producen las causas de las listas de espera. Se producen aquí y en todos lados por las mismas causas que al principio le di, le contesté.

Por otro lado, dice que un plan de 18 meses. En estos 18 meses lo que esperamos es que no haya listas de espera superiores a los 6 meses aquí en Canarias. El plan se empieza y se va desarrollando.

Que no hemos tomado medidas. Mire, es que respecto, por ejemplo, a este plan de actuación especial de abordaje de listas de espera, pues, se ha publicado la instrucción como dije anteriormente, la instrucción número 2 de 2001, por el cual se establecen las normas de los programas quirúrgicos especiales de reducción de listas de espera, en donde se establecen que... cómo... se dará la autorización, qué requisitos deben tener la autorización, cuáles son las retribuciones –están hasta publicadas las retribuciones que se van a dar por estas jornadas especiales para reducir las listas de espera–. No estamos solo trabajando en medidas especiales, en medidas ocasionales, tratamos, por un lado, de llegar a medidas estructurales en las cuales efectivamente..., incluso en los pactos a los cuales usted

se refería está previsto la contratación de más profesionales, se van a discutir los PGC próximos, en los cuales también estarán previstas las necesidades a este respecto.

En los mismos pactos, como usted decía, se preveía que los incentivos se dedicarían, o se tendrían en cuenta en parte también las reducciones de las listas de espera.

En fin, que yo creo que de cara a todo lo que es la reducción de las listas de espera estamos tomando una... una batería de medidas importantes que van a lograr, dentro de nuestra Comunidad, que estas listas de espera sean sensiblemente reducidas, y que efectivamente, por lo que se refiere a las quirúrgicas, las reduzcamos como máximo dentro de los seis meses que están pues por ejemplo en Andalucía también establecidos.

Dice que ha sido la Comunidad Autónoma de Canarias la que no ha remitido los datos, ¡no!, el único que ha dado los datos ha sido Andalucía y el Insalud, no las demás comunidades autónomas, y está una discusión al respecto de cómo se debe realizar.

Por otro lado, dice que por lo que se refiere a los datos... yo puedo leerles en estos momentos hospital por hospital y especialidad por especialidad al 31 de octubre del 2001 las listas de esperas quirúrgicas de más de seis meses. Por ejemplo, en cirugía general, que es una de las más altas como ya le decía anteriormente, aparecen 2.103 personas, le voy a leer algunas. La oftalmología, que también es de las más altas, 24.068; en traumatología, 3.780, es decir, tenemos por cada una de las especialidades y por cada uno de los hospitales y por cada una de las islas cuáles son las listas de espera que tenemos en... listas de espera quirúrgicas con hospitalización mayor de seis meses.

Por otro lado, también, y por lo que hace a... le dije anteriormente, en lo que son las consultas externas, que así que... como el registro de listas de espera quirúrgicas está funcionando, las consultas de los centros de salud todavía no están informatizadas ya que este proceso está vinculado al plan de informatización del Servicio Canario de la Salud, y éste es uno de los objetivos que tenemos en el Plan de Atención Primaria. Por el momento, cifras... no tenemos ajustadas en este campo, porque se contabilizan también como consultas incluso las revisiones y no se pueden considerar como listas de espera, y pueden... y vuelvo a repetirle, que hemos puesto en marcha, pues, experiencias piloto como la de neumología del Hospital Universitario de Canarias, que ha reducido de una forma sustancial, con resultados francamente espectaculares, pues, de seis meses a quince días una lista de espera importante que había.

En definitiva, hay que tener en cuenta, por otro lado, que si importantes son las listas de espera, importante es también toda la actividad que nosotros estamos realizando, es que si no sólo debemos siempre de fijarnos en el aspecto negativo sino también, lógi-

camente, en el aspecto positivo, son cerca de 90.000 o 90.000 intervenciones quirúrgicas las que hacemos al cabo del año, hay casi un millón de... más de 700.000 estancias en hospitales, se realizaron más de un millón de consultas; en fin, lo que le quiero decir con esto es que no debemos, aunque lógicamente tengamos que tenerlo en cuenta, no debemos fijarnos sólo en la parte negativa, sino también hay que tener en cuenta todo el esfuerzo que se está realizando por los profesionales, y dentro de la sanidad canaria, que yo creo que, desde luego, es una sanidad que dentro del concierto nacional es una sanidad aceptable, mejorable, pero desde luego aceptable.

En consecuencia, quiero –y para terminar–, quiero decirle que estamos tomando una serie de medidas de tipo estructural, efectivamente van a haber programas de tarde para atacar las listas de espera, para reducir las listas de espera, pero como una cosa coyuntural, no con carácter estructural. Desde el punto de vista estructural, anteriormente le dije vamos a exigir una serie de funciones de una serie de intervenciones quirúrgicas a lo largo de la mañana, la prolongación de la jornada, etcétera; es decir, estaremos en funciones, en actuaciones de carácter estructural y no meramente coyuntural, pero creemos que para reducir al máximo estas listas de espera y dejarlas establecidas en unos tiempos socialmente aceptables, debemos efectivamente también tomar y realizar este plan de abordaje de reducción de las listas de espera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Con la intervención del señor consejero ha terminado este punto del orden del día.

Antes de iniciar la primera comparecencia del punto cuatro, Señorías, recordarles que ya hubo un acuerdo en la Cámara de que cuando se produjesen determinados actos de violencia de género que afectasen a mujeres, y han ocurrido desgraciadamente en fechas recientes aquí en Canarias, sus Señorías que voluntariamente quisieran, pues, manifestarían su repulsa ante esos actos con un cartel, que es el que se ha repartido, de "*Basta ya*". Ésa es la explicación de lo que se ha repartido a sus Señorías (*Los servicios de la Cámara acaban de distribuir entre sus Señorías un cartel con la leyenda Basta ya.*).

C-387 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACCIONES ANTE UNELCO RESPECTO DEL AUMENTO DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El señor PRESIDENTE: Vamos, entonces, a iniciar el punto cuatro con la primera comparecencia, luego interrumpiremos para reanudarla por la tarde la sesión.

Es comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre acciones ante

Unelco respecto del aumento de la demanda de energía eléctrica.

La señora Hernández Gorrín, para la primera intervención del grupo proponente de la comparecencia.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Para comenzar mi intervención en esta Cámara el día de hoy, tengo que remontarme a la fecha en que se formuló por parte de mi grupo la comparecencia al señor consejero de Industria, que fue solicitada el día 25 de abril del 2001. Pese a que pueda parecer que no tiene sentido en este momento que se debata algo que se presentó hace ya ocho meses, el problema sigue planteado, de la demanda energética, de una manera vigente, diría yo muy vigente, a la fecha de hoy, la misma vigencia que entonces, pues las circunstancias no han cambiado si bien el tiempo que ha transcurrido nos permite hacer un balance exhaustivo de los diferentes cortes del suministro eléctrico que se han ido sucediendo en diferentes zonas y en distintas islas, y de las cuales voy a hacer una relación, no tan exhaustiva como yo quisiera, porque la realidad así lo ha puesto de manifiesto, sino ajustándome al horario que me permite, o al tiempo que me permite el Reglamento de la Cámara.

Por ejemplo, marzo de 2001, un apagón deja sin luz a todo el Cono Sur durante más de 45 minutos, este apagón ha hecho que el Cono Sur de la capital grancanaria, desde Vegueta hasta el Salto del Negro, durante más de cuarenta y cinco minutos tuviera... se provocara un caos del tráfico derivado de dicho apagón.

Gran Canaria, marzo de 2001. También a petición de un diputado de esta Cámara, el diputado por el Partido Popular Macías, pregunta por el apagón ocurrido en marzo de 2001, el 20 de marzo de 2001, en el Hospital Negrín, produciéndose importantes repercusiones debido a que incluso en los quirófanos, en esos momentos practicándose una operación, tuvieran que trasladar al enfermo en medio de la misma.

Fuerteventura, julio de 2001, una avería de Unelco deja sin luz a la isla durante más de dos horas y media, la avería de la central térmica de Unelco de Salinas provocó a las 14 horas una interrupción del suministro eléctrico que afectó a toda la isla.

Isla de Tenerife, Puerto de la Cruz, jueves 29 de marzo de 2001. La rotura de una línea eléctrica provoca un apagón de cuatro horas, la línea que provocó el corte tiene más de 30 años de antigüedad, "la rotura de un tramo de la línea mar, que alimenta al Puerto de la Cruz, fue origen del corte que ayer" –ese día por la mañana– "se sufrió por parte del municipio", más de cuatro horas, dejando este municipio sin distribución eléctrica durante esas cuatro horas.

Julio de 2001, un corte eléctrico afecta a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, varios núcleos

urbanos de Fuerteventura y Lanzarote, así como la isla de La Graciosa, se quedaron durante el día anterior sin suministro eléctrico.

Martes 21 de agosto de 2001, un apagón dejó a toda la isla –la isla de Lanzarote– sin televisión, sin radio, durante más de tres horas. Tinajo, Teguiise, San Bartolomé y parte de Arrecife se quedaron sin luz por la avería del martes, que afectó al repetidor de Montaña Mina.

Agosto de 2001 también, un apagón en el fluido eléctrico en Lanzarote deja a 1.800 hogares usuarios de Unelco sin tele y en toda la isla sin suministro eléctrico.

Miren, además Unelco afirma, y esto en fecha de 2 de octubre de 2001, que los usuarios sólo se quedan sin luz una hora y media al año, y que la compañía asegura que los cortes se han reducido considerablemente, pues, desde 1998, antes, se sufrían una media de diez horas al año, y ahora sólo una hora y media durante el año.

Señorías, es fácil hacer un análisis de por qué nos encontramos ante esta grave situación, cualquier ciudadano que nos ve puede hacerse una composición de lugar sabiendo que nuestra Comunidad la población ha crecido y ha experimentado un aumento vertiginoso originado por el mejor de los panoramas económicos en la historia de Canarias. Pero esa situación debe corresponderse lógicamente con unas prestaciones y unas respuestas adecuadas afines a una nueva demanda energética que este incremento tanto de la actividad económica, las nuevas empresas, las nuevas industrias como el mayor empleo y, por ende, mayor número de residentes en nuestras islas que indefectiblemente genera una mayor producción de energía que se necesita para que una sociedad actual como la canaria, moderna y que irrumpe con fuerza en el mundo de la tecnología debe tener.

Señorías, no se...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo esta primera intervención, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Termino enseguida, señor Presidente.

Señorías, no podemos poner en riesgo, en entredicho las prestaciones básicas del consumo de energía. Si aspiramos, o mejor dicho, somos una importante industria turística de primer orden y nos jugamos nuestro futuro económico de no controlar esta situación, pero lo que es más grave, como sus Señorías saben, tampoco se puede permitir que Canarias rebaje su calidad de vida o ponga en riesgo, como está ocurriendo en la actualidad, por no haber un modelo energético fiable por parte de este Gobierno. No se cumple la ley en Canarias porque no se exige a los responsables de la producción de la energía su cumplimiento. Todos los canarios, ¿eh?, debemos de... de estas situaciones todos los canarios dependemos y no podemos estar solamen-

te al devenir económico y al paio de cómo nos vaya la situación. Una empresa como Unelco, con un régimen de monopolio aun, que antes era pública pero que ahora es privada y funciona como tal, antepone sus intereses empresariales al cumplimiento de su obligación que es la garantía del suministro eléctrico en Canarias.

Sea cual sea la demanda, y dentro del respeto más absoluto al medio ambiente, requisito que se salta con mucha frecuencia sin que exista por parte del Gobierno ninguna intervención que lo impida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta solicitud de comparecencia, señor consejero de Presidente tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bien, voy a intentar ceñirme a lo que realmente parece que plantea la comparecencia que no es otra cosa que las acciones que el Gobierno de Canarias viene manteniendo fundamentalmente ante Unelco, que es la única empresa generadora que tenemos, respecto del aumento de la energía eléctrica porque su Señoría, al exponer la iniciativa de la comparecencia, bueno, pues ha hecho referencia a una serie de cortes de suministro de electricidad, y por los datos que usted nos ha aportado hoy a esta Cámara, parece que son más producto de avería que de planificación energética, y, en ese sentido, sin entrar a valorar las declaraciones que haya podido hacer o no la empresa eléctrica, sí que le tengo que decir que en los últimos años todos los informes de evaluación que hay sobre el sistema energético canario, pues, llevan a la conclusión de un incremento de la calidad en el servicio energético porque sí que es cierto pues que año tras año pues ha mejorado la *interrumpibilidad* del servicio, como usted también ha hecho alusión en la comparecencia.

Pero creo que me debo de centrar más en concreto en qué acciones estamos haciendo para intentar, pues, tener una seguridad energética en el archipiélago y, por lo tanto, tener un futuro donde el crecimiento económico y el bienestar de nuestros ciudadanos no pueda estar sometido pues a una mala planificación o un mal crecimiento en este sentido.

Como ha dicho bien su Señoría, la demanda de energía eléctrica en las islas ha experimentado unas tasas de crecimiento muy superiores a la media nacional. En estos últimos 10 años, por hacer referencia, en el año 1990 la demanda de energía era de 3.412 gigavatios/hora y en estos momentos, en el año, ahora, en el año 2001 pues estamos prácticamente en una demanda de 6.255 gigavatios/hora, eso supone, como habrá visto su Señoría, pues prácticamente duplicar la demanda de energía eléctrica y eso ha obligado a hacer un importante esfuerzo

inversor no sólo en el aspecto de generación sino también en el aspecto de transporte y en el aspecto de distribución.

En Canarias, aparte de estar sometidos a la legislación estatal, tenemos nuestra propia legislación que, como usted sabe, la tenemos en litigio con la Administración central del Estado, pero afortunadamente el Tribunal Constitucional en la toma en consideración de la iniciativa salvó algunas cuestiones y una de las que salvó fue la de la planificación vinculante, la liberalización del sector eléctrico; en el resto del Estado desvinculó la planificación y lo dejó nada más que a título indicativo. Bueno, pues excepto en Canarias, donde, gracias a la legislación autonómica, la planificación sigue siendo vinculante. Y, como usted sabe, la planificación energética en Canarias es la que establece el PCAN, el Plan Energético de Canarias. Y, como usted sabe, en estos momentos se ha constituido ya la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Energía y Control del Plan Energético de Canarias, que va a elaborar un nuevo PCAN para Canarias, una vez transcurrido 10 años desde la vigencia del actual. ¿Qué va a contener ese nuevo PCAN? Pues, ese PCAN va a incluir al menos aspectos de previsión de demanda, de estimación de la potencia a instalar para conseguir una oferta en condiciones adecuadas de seguridad y calidad, necesidades de ampliación y mejora de las redes del transporte y distribución para garantizar la universalidad del servicio, análisis de la oferta potencial adicional derivada del fomento de energías alternativas, criterios de potenciación de la autogeneración, en particular de la cogeneración de alto rendimiento energético, posibilidades de flexibilización de la oferta utilizando nuevas tecnologías tales como las centrales de ciclo combinado, diversificación de las fuentes energéticas primarias y, en particular, análisis de viabilidad e instauración, en su caso, de la alternativa de utilización de gas natural como fuente primaria de energía y análisis de los previsibles impactos ambientales de las nuevas instalaciones y medidas correctoras.

Como sabe también, hay un compromiso del Gobierno ante este Parlamento para que al año que viene traigamos la revisión del actual Plan Energético de Canarias.

¿Cuál es el tema, probablemente desde el punto de regulación, más importante que tenemos? Pues, es el desarrollo de lo que se ha venido a denominar el desarrollo del reglamento de los sistemas extrapeninsulares. Como usted sabe, tanto la Ley Eléctrica estatal como la Ley de Hidrocarburos, afortunadamente diferenciaron aquellos sistemas como el peninsular, que son sistemas interconectados, de sistemas que no tenían posibilidades de interconexión y que además dentro de su propio sistema eran sistemas aislados, es el caso de Islas Baleares, las Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, ésa probablemente sea la regulación más

importante que tenemos que afrontar, ¿por qué?, porque el sistema de costes en estos sistemas extrapeninsulares es superior y que por lo tanto se tiene que definir un sistema de retribuciones a las empresas generadoras que les permita tener un sobrecoste y que permita a los canarios no tener que pagar la energía más cara que en el resto del Estado. Pues, en estos momentos, estamos prácticamente finalizando esa negociación con el Estado, negociación que hacemos conjuntamente con las Islas Baleares. Estamos solo en un punto de..., hemos llegado desde el punto de vista técnico a todos los acuerdos y estamos encasquillados, por decirse de alguna manera porque en estos momentos el Gobierno, el Gobierno central quiere nombrar ellos al gestor de la red, que, como sabe, de acuerdo con nuestra ley es una competencia de la Comunidad Autónoma y no aceptamos, el Gobierno de Canarias, que en la regulación de los sistemas extrapeninsulares se pudiera alterar lo que es, en definitiva, un mandato del Parlamento de Canarias, como es la Ley del Sector eléctrico en Canarias. Esperamos que en estos próximos días –porque, ya le digo, estamos a punto de finalizar la negociación– pueda quedar resuelto satisfactoriamente para Canarias ese punto. Con lo cual habríamos conseguido tener en nuestra mano uno de los instrumentos más importantes, para que la actividad económica en este sector, para que la posible desmonopolización del sistema en Canarias se pueda llevar a cabo, como es asegurar a los agentes económicos que tienen las retribuciones suficientes aseguradas por normativa para que puedan realizar sus inversiones. Esperemos que esto sea un hecho, pero, probablemente, ésta sea una de las acciones más importantes que está llevando el Gobierno de Canarias ante la Administración central y, en definitiva, frente a los operadores.

Independientemente de eso, el Gobierno, lógicamente, viene realizando intervenciones puntuales en el sistema eléctrico canario y, como sabe, ante este imponente aumento de la demanda, pues se ha venido trabajando conjuntamente con el operador para que la planificación, para que la planificación no vea alteradas las necesidades de consumo que tienen tanto la economía canaria como los ciudadanos canarios. En generación, la política seguida por el Gobierno de Canarias consiste en que las empresas que deseen instalar potencia en cualquier sistema eléctrico canario podrán hacerlo libremente, siempre que se adapten a los criterios de planificación eléctrica. En este sentido hay que indicar que actualmente se encuentra en fase de tramitación la instalación de determinados grupos de generación, estando previsto acometer otra serie de proyectos en un futuro próximo. Si quiere su Señoría, le doy una amplia relación de lo que se está haciendo en estos momentos en Canarias, y se la voy a decir porque probablemente en su intervención lo que derive es que ahí está su mayor preocupación.

En estos momentos están en trámite los siguientes grupos de generación: en Gran Canaria, está en trámite el anteproyecto de ciclo combinado de barranco de Tirajana, que, como sabe, sería aportar una potencia de 210 megavatios a través del ciclo combinado; en Lanzarote en estos momentos hay dos grupos diesel en tramitación, que es el número 7 y el número 8, de una potencia de 18 megavatios cada uno, uno entrará en funcionamiento pues a finales de este año y otro, el número 8, entrará en funcionamiento aproximadamente en el mes de febrero, con lo cual entran en funcionamiento todos antes del 2002, al objeto de salvar pues una de las dificultades más importantes que teníamos en el sistema en su conjunto, como era el de la isla de Lanzarote; en Fuerteventura, en Salinas, también en estos momentos se está implantando otra turbina, otro motor diesel de 18 megavatios (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); en Tenerife está en marcha el anteproyecto de ciclo combinado de 210 megavatios, además de una turbina de gas, la turbina de gas número 2 y 3 de Granadilla, de 42 megavatios cada una, y una turbina de gas, en estos momentos en autorización y en tramitación por parte de UNELCO, de 24 megavatios en la subestación de Arona, que es una de las medidas que se han tomado para dar respuesta a las necesidades de demanda que tiene el sur de Tenerife y en lo que vamos sacando hacia adelante en la línea de alta, que está sometida a un gran debate público, como usted conoce; y en La Palma en estos momentos pues está en marcha otro grupo diesel, el número 13, de Los Guinchos, de 18 megavatios. Ésas son las actuaciones que están en estos momentos y que tienen previsto su entrada en funcionamiento a lo largo del año 2002. Y también hay otros proyectos futuros planteados en el marco del plan, del Plan energético de Canarias, que le podría relatar a su Señoría.

Independientemente de eso, el Gobierno ha tenido que actuar, tanto en materia de transporte y distribución, fundamentalmente a través del PELICAN, y en transporte, fundamentalmente en los núcleos donde tenemos un mayor problema. Como sabe también su Señoría, estamos intentando, de acuerdo con el mandato que hemos recibido de este Parlamento, hacer políticas de diversificación energética. Y hace poco, hace mes y medio, se duplicó la capacidad de potencia instalada en energía eólica en Canarias, pasando aproximadamente en estos momentos de una capacidad de instalación de 110 megavatios a 210 megavatios.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Gracias.

En definitiva, Señoría, yo creo que, independientemente de que sobre esta cuestión podríamos estar

hablando aquí horas, he podido dar, en cierta manera, satisfacción a la pregunta y a la comparecencia que usted me hacía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Popular no hay petición de palabra; por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que éste es un tema muy interesante. Yo empezaría diciendo –y ahí me voy a dirigir un poco a la portavoz, ya sé que es con el Consejero, pero a la portavoz del Partido Socialista– que no es buena política la que dice que el crecimiento y el desarrollo económico es el crecimiento de la energía. Eso es un tema que ya está superado. Es decir, si nosotros miramos las cifras que nos ha dicho el señor Consejero, lo primero que se nos ocurre es si se está haciendo suficiente política de ahorro energético. Es decir, ¿estamos creciendo sin medida?, ¿es necesario crecer así o estamos, en cierta manera, malbaratando energía? Ése es el primer problema. El ahorro energético es un tema que a veces se olvida. Como se olvida también que estamos comprometidos con el Protocolo de Kioto y a disminuir las emisiones de anhídrido carbónico al aire. Por lo tanto, no pongamos como un paradigma del crecimiento y del desarrollo económico el crecimiento energético. El crecimiento económico tiene que ser razonable conforme a los compromisos que ha tenido este país y a los compromisos medioambientales. Eso vaya por delante, porque no confundamos lo que queremos decir con la realidad.

Segundo tema, ¡hombre!, obviamente estamos ante una situación compleja, como es una situación de monopolio *de facto*. Ustedes recordarán, los que estaban aquí en este Parlamento cuando movimos la ley del 97, que eso se planteó desde la siguiente perspectiva. En un momento determinado pensamos que los canarios podíamos tener algo que decir en el funcionamiento de Unelco, pero luego se vio que las cifras escapaban totalmente a un posible control, y entonces se dice: “muy bien, nosotros no entramos en el control por la vía de la adquisición, pero entramos por la vía del control administrativo”, y el control administrativo es lo que tenemos en esta Comunidad. Tenemos una ley, que es la Ley 11/97, de 12 de diciembre, que, como ha dicho el señor Consejero, nos permite actuar bastante en el funcionamiento de las actividades que desarrolla la empresa.

En primer lugar, porque tenemos la capacidad de planificación, y es una planificación vinculante, no solamente en las líneas de transporte sino también en la generación y en la distribución, en las tres facetas.

Por lo tanto, la Comunidad Autónoma tiene la capacidad de planificar y anticiparse a lo que va a ocurrir, y obliga. Porque, además, recordarán ustedes –y eso no lo ha dicho el señor Consejero, pero obviamente no porque lo quiso ocultar sino porque no le pareció oportuno– que tenemos la posibilidad, no solamente –aunque sí lo dijo de pasada–, no solamente de autorizar sino de hacer concesiones a terceros. Es decir, si en un momento determinado detectamos un déficit en una zona, la sacamos al aire y si Unelco la pone, bien, y si no, la pone otro. Con lo cual también podemos, en cierta manera, combatir, no el monopolio por ser monopolio, sino por si actúa en el sentido monopolítico, porque una cosa es que sea un monopolio y otra que practique prácticas de monopolio.

Segundo tema, que también es importante, nosotros en relación con Unelco tenemos el gestor de la red, que es fundamental en el funcionamiento; tenemos la política de inspección, la política de sanción, la política del mantenimiento de la calidad y del control. Luego, tenemos capacidad de planificar, capacidad de exigir que alguien lo haga, o si no ofrecer a concurso la apertura, y además podemos seguir la calidad del funcionamiento.

Entonces, yo creo que estamos en una situación importante, pero, sin duda, sin duda, lo que nosotros... En la propia Ley 11/97 verán ustedes que había unos artículos que dijimos que en cuanto a la política de retribuciones y pagos nos ateníamos a las disposiciones de carácter del Estado, porque lo que no queríamos era hacer “yo me lo guiso, yo me lo como”. Es decir, los canarios podíamos haber cometido el error de habernos aislado del resto de la producción de la energía en todo el Estado y eso hubiera significado un incremento de costes a pagar por el consumidor. Por lo tanto, mantuvimos la necesidad de que, lo que la ley del Estado establece, que es la retribución singular de los sistemas extrapeninsulares, se mantuviera, y ha sido una noticia muy interesante que ha dicho el Consejero que está a punto de materializarse.

Por lo tanto, no creo que ninguno de los que estamos aquí tengamos interés en defender a Unelco, lo que queremos es que haya... que el consumo energético sea, primero, el adecuado; es decir, movamos políticas de diversificación energética, políticas de energías alternativas dentro de sus límites, no seamos utópicos tampoco, y, desde luego, también una política que vaya al ahorro energético, es decir no crecer eso; duplicar en 10 años no vamos a decir que sea malo, porque refleja algo, pero desde luego no es una política que no se pueda mantener en un desarrollo sostenible. Es totalmente disparatado que podamos crecer a duplicar cada 10 años el consumo energético, porque eso significa dependencia exterior, dependencia por ahora de una sola fuente que es el petróleo. Es muy importante la diversificación hacia el gas, porque, claro, las centrales de ciclo combinado recordarán ustedes que están en la ley del 94. En la Ley del Régimen Económico Fiscal se dijo que

se daría preferencia a las centrales de ciclo combinado y al uso simultáneo de la energía para la... del calor para la producción de agua destilada del mar.

Luego, yo pienso que es oportuna la comparecencia, interesante la información y que tengamos todos conciencia que en nuestras manos tenemos instrumentos para que Unelco, que es una empresa a la que no podemos controlar porque sus costes económicos se nos escapan de las manos, pero están sometidas al control administrativo de la Administración canaria, y por lo tanto si obran bien serán bienvenidos y si obran mal habrá que buscarle las cosquillas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente.

Yo, darle las gracias al señor Consejero por su información, su intervención. Pero lo que tengo que empezar diciendo es que me parece que coincidimos perfectamente el banco de la derecha, de la oposición, con toda la teoría expuesta por el portavoz de Coalición Canaria. Lo que no entendemos y lo que venimos a denunciar ahora es que esa teoría tan bien asumida, tan bien explicada y tan bien digerida, no se lleve a cabo por parte del Gobierno que son los responsables a llevarlo a cabo. Si eso de verdad, o a lo mejor es que el señor José Miguel tendría que ser el Consejero responsable de esa política, yo no voy a entrar en esas disquisiciones que pertenecen desde luego a los grupos que gobiernan y que los mantienen en el Gobierno, pero desde luego lo que sí es cierto es que diferentes responsables de la cartera de Industria, el señor Lorenzo, el señor Bonis, llevamos aquí ya debatiendo desde el 99 las políticas energéticas que en Canarias no existen: ¿no nos llevamos a engaño! Yo veo la buena voluntad del señor Bonis, que habla de lo que se pretende poner en marcha, de lo que cuesta ponerlo. Pero, mire, estamos a final, muy al final, estamos terminando el año 2001, y sin embargo la realidad es la que expuse antes, y no me la han podido rebatir porque es la verdad. Y, miren, no me digan que es leve, porque no es nada leve, es bastante grave. Y, además, coincidimos totalmente, insisto, y además mi perplejidad, porque yo pensé que iban a hacer otra defensa para poder resolver la situación del Consejero, pero es que nosotros coincidimos, no solamente coincidimos reivindicamos las energías limpias, y además no entendemos la situación que el Gobierno mantiene con el tema del Sur de Tenerife, puesto que si esa es desde luego la teoría que nosotros apoyamos tendría que haber tenido una política decidida en el conflicto de Vilaflor y de un paraje natural, por la sostenibilidad que predicamos en esta Cámara todos, y que luego hay que po-

ner en la práctica el día a día de la gestión en cualquier área, en este caso estamos en el área de Industria que también se acomete en el área turística, y no solamente hacer cositas electorales cuando hacemos un sociobarómetro y sabemos hay que apoyar la sostenibilidad, eso vende, vamos a apoyarla, pero, oiga, vamos a apoyarla de verdad, y vamos a apoyarla todos con una coherencia que permita que las palabras no solamente al ciudadano le llegue como algo habitual que los políticos dicen que se reúnen allí y que, bueno, tenemos bastante mala prensa, porque luego la realidad es que usted pregúntele a cualquiera de los que relacionábamos antes de cualquier municipio, y la situación que ellos ven, con la que incluso te dicen cómo viven bien los políticos, no les llega a ellos tan bien esa percepción.

Bueno, yo quería hacer una relación de cuál es la situación, a pesar de que yo también debo de decir aquí que, gracias a una proposición no de ley en el Parlamento nacional, de nuestro compañero diputado Pepe Segura, se aprobó lo que usted bien decía de unificar los precios de la electricidad, que en este momento no se correspondían a lo que Canarias, Ceuta y Melilla y Baleares le podría corresponder por nuestro Estatuto de Autonomía.

Pero dicho eso, que todos estemos trabajando en áreas de esa situación y que se haya aprobado, significa que todas las voluntades políticas de esta Cámara, igual que las de a nivel nacional, están por la labor. Pero resulta que eso será en el futuro. En la actualidad, en la actualidad estamos pendientes de una política del Gobierno que no se resuelve, como hemos dicho.

Unelco sigue siendo, aunque no deba de ser y aunque estemos de acuerdo que cambiará, pero hoy..., por eso hay que cambiarlo y por eso hacemos esta comparecencia, hoy Unelco, que es la empresa en teoría que tendría que suministrar la producción de la energía en Canarias, miren, aquí no existe, aquí lo que existe es un puesto directivo de su presidente, con muchos millones detrás, o por lo menos lo que cobre, y UNESCO, como tal, no existe, la filial de Endesa que además se lleva sus oficinas, que además restringe personal. Y yo lo tenía más leído, más preparadito en plan teórico y con los recortes de las declaraciones que hizo el señor Ángel Ferrera, presidente, de que no nos asustáramos, en que en el pasado año aunque hubieran tenido 17.000 millones de beneficio; y apuntado precisamente por Coalición Canaria que se le preguntaba dónde iban a invertir esos... reinvertir esos beneficios, decía que no nos preocupáramos, que no se iba a decelerar su inversión en Canarias. Sin embargo 20.000 millones de pesetas de Iberdrola se han invertido en Sudamérica. Y mientras, lo que hablábamos antes, de lo que usted me decía, señor Consejero, como están deterioradas las líneas de tensión, por la cual eso, y como se han dejado de prever que se esté produciendo la energía que se necesita en Canarias.

Yo también traía aquí, en mis recortes, como esa no inversión de esta empresa que además teniendo el privilegio del monopolio, de funcionar como monopolio, siendo privada y no pública, también restringe en puestos de trabajo, restringe en seguridad en el trabajo, no lo digo yo, lo dice su Gobierno. Inspección de trabajo: otro de los problemas a los que se enfrenta Unelco hace referencia a las condiciones de trabajo de las instalaciones que utilizan los trabajadores contratados con SINTEL para cubrir una subcontrata de atención telefónica a los clientes de la empresa eléctrica.

Esto derivado a que no tenemos servicio de urgencias, ni de reclamaciones, ni de abonados en nuestras islas, y nosotros defendemos los intereses de los canarios, que yo sepa, no solo con los títulos sino en la realidad. Por otro lado, además, según informe de la inspección de trabajo, con fecha de 7 de julio del 2000: el número máximo de trabajadores que pueden operar en una zona es de 29, para que cada uno de ellos disponga como mínimo de dos metros.

O sea, las más mínimas, elementales, condiciones laborales que puede tener un trabajador no las cumple una empresa que gana lo que gana y se permite el lujo de no invertir lo correspondiente en Canarias.

Aparte, el Ejecutivo, yo no digo que no haya hecho algo, algo tendrá que hacer, porque además hay que aparentar que se hace algo y que se gobierna aquí, y el Ejecutivo ordena por segunda vez en estos años a Unelco que mejore su seguridad, pero no sabemos, y si no nos lo dice el señor Consejero ahora, si no le importa, qué medidas se han hecho, qué sentencias ha habido, qué sanciones han correspondido, cuando la Delegación del Gobierno exige contratar más vigilantes y la eléctrica recurre este informe, recurre esta ordenación del Ejecutivo, porque todavía no le parece correcto.

Mire, vamos a ver, porque yo a veces creo que voy a ser corta y luego a lo mejor me extiendo. Señores, Señorías, señor Consejero, yo creo que en estos momentos tenemos que reflexionar, en Canarias no se está haciendo política energética, no tenemos un modelo de política energética en Canarias, usted lo ha dicho y yo estoy de acuerdo. Han pasado diez años, hay que revisarla, hay una comisión, pero desgraciadamente usted ha venido aquí hoy y todo eso no está hecho y yo tengo que reclamárselo. En nombre de los canarios tengo que reclamarle que eso no pueda servir de excusa para que entremos en el 2002 y acabemos el 2002 como estamos acabando el 2001. Mi obligación y la de mi grupo que está aquí es exigirle al Gobierno una política energética.

Y de acuerdo con don José Miguel, no porque creamos que a más demanda tenemos que crecer más energía y cargarnos nuestro territorio. ¡No!, la demanda que hemos permitido que haya, porque la hemos permitido, desde los municipios a los cabil-

dos y al Gobierno, esa demanda ahora hay que satisfacerla, porque está en juego nuestro prestigio y nuestra calidad de vida. Gobernemos, gobiernen ustedes, señores del Gobierno, mejor dicho, porque nosotros controlamos, ustedes gobiernen. Y gobiernen bien, no para una empresa privada, gobiernen para los canarios, que ésa es la diferencia de lo que nosotros planteamos, y yo creo que en el futuro ustedes querrán plantear, pero no puede servir de excusa porque hoy no está planteado bien ni se ha resuelto el problema.

Es grave que una empresa como Unelco reciba las mayores subvenciones europeas, 40.000 millones de pesetas, y eso no revierta en el servicio de los canarios. Y yo sé que es un monstruo de empresa y sabemos lo que significan todas esas cosas, pero el Gobierno no puede ser cómplice de esa situación ni lo puede permitir.

Señores del Gobierno, permítannos ustedes pedirles en nombre de todos los canarios que gobiernen con responsabilidad, garantizando nuestro medio ambiente, y yo sé que además algunos de los miembros del Gobierno quisieran que eso ocurra, tienen intención de que ocurra, pero en la realidad no está ocurriendo. Resuelvan temas importantes, no dejen que ocurran temas institucionales y problemáticos, como tenemos alcaldes en el sur de la isla de Tenerife pidiéndole al Gobierno que por favor resuelvan, que acatarán lo que resuelva el Gobierno, pero que resuelvan porque para eso están.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, me va a permitir que le diga que parece que no me entendió nada. Pero sí que me gustaría despejar algunas cuestiones que ha dicho usted en esta tribuna.

Vamos, dice usted que el Gobierno de Canarias no tiene política energética. ¡Claro que la tiene!, y además le tengo que decir que la política energética en Canarias realmente comenzó con un debate parlamentario en el año 1988. Entonces era yo diputado, como usted, y estuve en ese debate, que afortunadamente se elaboró, y en este Parlamento, por unanimidad del Parlamento, se hizo el PECAN –el Plan energético de Canarias–, después de unas largas jornadas que se tuvieron con técnicos y especialistas de prácticamente todo el mundo, y que ese PECAN es el que define la política energética en el archipiélago canario. ¡Claro que hay política energética! Que en Canarias dimos un paso más, ante los tambores de liberalización del sector y cambios del sector eléctrico, hicimos nuestra propia ley eléctrica, que fue una proposición de ley que pre-

sentó el Grupo de Coalición Canaria en esta Cámara, y que permitía que el Gobierno de Canarias tuviera instrumentos para poder encauzar adecuadamente la política energética del archipiélago. Y lo que hoy le ha dicho aquí el portavoz de Coalición Canaria es lo que estamos haciendo, es lo que está haciendo este Gobierno, y creo que hemos coincidido bastante en la intervención de él y la mía, será porque conocemos, yo fui ponente del PECAN, y entonces él era consejero, creo, si no recuerdo mal, de Economía y Hacienda, hemos tenido muchas reuniones sobre este tema. Y le puedo decir que Canarias sí que tiene una política energética, ¿eh?, que ha ido desarrollando.

Luego, Señoría, creo que fuimos el primer gobierno autonómico que puso una falta muy grave a un operador eléctrico y una multa de 100 millones de pesetas. Creo que después de nosotros la puso el Gobierno de las Islas Baleares, que, por cierto, por aquello del litigio que tienen Partido Popular y Partido Socialista, tuvo una gran referencia en medios nacionales y a nosotros, como no nos importa hacer mucho alarde de lo que hacemos, lo hacemos.

Hay un control administrativo sobre las actuaciones de los operadores eléctricos en Canarias y la mejor prueba de ello es que creo que por primera vez en la historia, como consecuencia de un corte de electricidad y de la aplicación de la actual legislación eléctrica, pusimos la mayor multa que se ha puesto en la historia de España a un operador eléctrico, Canarias, el Gobierno de Canarias. Cosa por la cual tampoco hay que alardear, hay que hacerlo, hay que ejercer las funciones administrativas que tenemos, y tampoco hay que alardear. Probablemente si usted hubiera conocido eso, no hubiera dicho muchas de las cosas que ha dicho aquí.

Pero ha dicho una que me molesta. Cuando usted ha dicho aquí, "hombre, darle a Unelco 40.000 millones de pesetas", ésa fue una subvención comunitaria, ése fue el destino de fondos estructurales para la construcción de las dos centrales de Granadilla y de Barranco Seco en Gran Canaria, las dio el Gobierno socialista, las dio el Gobierno socialista, ¡y nosotros la apoyamos, y nosotros la apoyamos!, porque eso genera una infraestructura absolutamente necesaria para el desarrollo económico y social de Canarias, pero no lo utilice aquí de manera demagógica, como diciendo "le han dado ustedes 40.000 millones". Pues fíjese bien, no lo dimos nosotros, que lo dio el Gobierno socialista, y nosotros lo apoyamos, porque es absolutamente esencial para el desarrollo energético de Canarias.

Por eso, Señoría, le rogaría que... usted luego ha hecho aquí alusiones, ha entrado un poco en el tema laboral. Yo le tendría que preguntar al consejero de Empleo, porque si quiere que le diga la verdad, pues no sé cómo están las cuestiones. Pero tenga usted una garantía y tenga usted una tranquilidad: el control administrativo y el desarrollo del PECAN está

siendo dirigido por el Gobierno de Canarias y nuestros técnicos y nuestros funcionarios están encima de él más que nunca, y los problemas que tenemos los queremos solucionar con el diálogo y con el consenso, y no solo dando la razón al operador porque tengamos una situación crítica a la que tengamos que hacer frente; no sólo, sino también a las instituciones, a los ayuntamientos y a los usuarios, que, en definitiva, son nuestros empresarios y nuestros ciudadanos. Por eso en el conflicto generado aquí en el sur de Tenerife estamos teniendo paciencia. Lo podríamos resolver con un decreto de urgente ocupación. Creemos que hay otras fórmulas y que tenemos tiempo, porque creemos que con diálogo y con consenso las cosas se hacen mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta las cinco de la tarde, en que reanudaremos para las dos comparecencias y las ocho preguntas orales que nos quedan del orden del día.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenas tardes. Vamos a reanudar la sesión.

C-443 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar esta tarde, en primer lugar, el punto número 4.2 del orden del día, que es una comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre la elaboración de los Planes Sectoriales.

Para una primera intervención del Gobierno tiene la palabra el señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente.

Como saben todas sus Señorías, el Gobierno se comprometió en la Ley de Presupuestos pasada a elaborar una serie de Planes Sectoriales. La primera discusión que se podría plantear es cuál es la regulación exacta que estamos hablando en los Planes Sectoriales, pero yo creo que eso quedó bastante claro en la propia discusión del Presupuesto del año pasado. Estábamos hablando de..., hay siempre una cierta confusión entre lo que es un plan y lo que es un programa, y, si en este caso estamos hablando de los planes y programas de lo que está

prevenido en el artículo 174 del Reglamento del Parlamento, que engloba conjuntamente, a efectos de su conocimiento por la Cámara, a los planes y a los programas. O sea, que incluso cuando pensamos en distinguir, llamar a esto programas y planes, nos vimos que ese artículo 174 englobaba todo, planes y programas. Pero esos planes y programas entendemos que indudablemente se refieren a la actividad derivada de la capacidad ordenadora y planificadora del Gobierno sobre un determinado sector de actividad y que puede estar o estará regulada por normativa sectorial. Podría ser, por ejemplo, la Ley de carreteras, que prevé un plan regional de carreteras, o la Ley de Ordenación sanitaria, que prevé el Plan de salud de Canarias, o la de Servicios sociales con el Plan general de servicios sociales. En algunas de estas leyes se prevén distintos trámites parlamentarios, no existiendo un único régimen jurídico, ya que abarcan desde la tramitación del plan como proyecto de ley, pasando por comunicaciones previas a su aprobación por el Gobierno hasta su exclusiva tramitación por el Gobierno sin participación parlamentaria.

Sea como fuere, los planes y programas sectoriales previstos en la ley no coinciden con dichos planes ni eran dichos planes. Están concebidos más bien como una previsión financiera de los distintos departamentos del Gobierno de Canarias implicados en las actuaciones concretas derivadas de la ejecución de la ordenación general de esa actividad o sector material. Y es en ese ámbito, en la programación de la ejecución presupuestaria de las medidas concretas donde se insertan estos instrumentos y de ahí la necesidad de concertarlos con distintos entes insulares. A efectos de la participación parlamentaria, y dada que la plasmación de estos planes deberá realizarse a través de convenios o acuerdos con cada uno de los cabildos, y serían, básicamente en este momento tenemos diez planes por siete cabildos, serían 70 convenios. Yo creo que, nosotros creemos que podría remitirse quizás a la Comisión General de Cabildos, al amparo del artículo 54 del Reglamento, dado el carácter interadministrativo de los objetivos perseguidos por estos planes sectoriales.

¿Cuál era la justificación de los planes sectoriales? La justificación venía derivada de la obligatoriedad de elaborar programas sectoriales o multisectoriales y la necesidad de normalizar ese proceso de elaboración en cuanto a contenidos, temporalidad, financiación, responsabilidades y otros aspectos que se consideran precisos y que venían en el propio PDCAN que está en esta Cámara.

Yo creo que esta normalización es la que puede garantizar la coherencia del proceso de planificación general y sectorial de la Administración autonómica y, por otra parte, los mecanismos de evaluación precisos para la implantación de los planes sectoriales. Por eso se impulsó desde la Consejería de Economía y Hacienda esa cultura de planifica-

ción y buscar, además, con ello el mayor equilibrio territorial en el gasto entre todas las islas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias poblacionales de cada una y también ir consiguiendo y poniéndonos como objetivo una nivelación en las infraestructuras, en algún caso servicios, como es el caso del plan sociosanitario, para que al final todos los ciudadanos tengan la garantía de recibir el mismo nivel de servicio o disfrutar de unas infraestructuras, un potencial similar que le den una capacidad de desarrollo económico y social sobre el territorio, derivada de esas infraestructuras.

Por eso se realizó la propuesta de adaptar toda la planificación y la programación sectorial a las directrices del PDCAN y del PDI, que eran las que teníamos, y después habrá que ir las adaptando a las directrices de ordenación general que se produzcan desde el Gobierno y que tienen que pasar por esta Cámara.

Creemos también que era bueno que los planes y programas se hicieran conforme a unos criterios metodológicos comunes que simplifiquen su análisis y posterior implementación. Y el Consejo de Gobierno, pues, ha ido elaborando, en una serie de consejos y tomando acuerdos, para poner en marcha toda esa mecánica. Después del presupuesto del 28, de la aprobación de la Ley de Presupuestos el 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales de este año, del año 2001, se produjo un acuerdo ya el 12 de enero del 2001 relativo a esos planes y programas, y en ese acuerdo se daban las directrices, en ese acuerdo del Gobierno. Después se establecieron los criterios para la elaboración de todos esos planes, con un sistema de diagnóstico, objetivos y acciones, evaluación previa, plan financiero, responsables de gestión, seguimiento y evaluación, y después unos dictámenes, informes preceptivos, con un acuerdo que, como digo, se produce un acuerdo del Gobierno, que se produce con la fecha antes indicada.

¿Cuál ha sido el índice cronológico de la elaboración de los planes? Los planes todos sabemos que obedecen, además de esos criterios del PDCAN, al propio discurso de investidura del Presidente, donde se comprometió en su discurso de investidura a establecer esos planes. Por eso, y con ese objetivo de alcanzar el mayor equilibrio territorial y tener plurianualizado el gasto y poder acometer infraestructura de mayor dimensión en muchos casos y no tener que recurrir a obras por fases, sino plurianualizar el gasto, intentar conseguir con ello una mejor calidad de obra.

Se ha adaptado la planificación, como decimos, se han elaborado todos esos planes y programas que están elaborados. Y les paso a relatar, ha habido hitos determinados, el 17 de mayo del 2001 hubo un acuerdo que se llevó desde la Consejería de Economía y Hacienda con el resto de los departamentos. El 12 de julio del 2001 se produjo otro acuerdo importante y se han ido celebrando las conferencias sectoriales.

Situación de cada uno. Obras públicas tenía tres planes, acondicionamiento de carreteras, mejora de red viaria, saneamiento y depuración y reutilización de puertos. Ha hecho toda una serie de reuniones, la primera la hizo, primero, preparativas con todos los cabildos, el 16 de junio ya hace una primera conferencia sectorial donde existe acta, aunque no se siguió todo el proceso administrativo de que asistiera un funcionario para levantar el acta, pero el 5 de julio ya se produjo la primera acta sectorial y el 2 de octubre volvió a haber otra reunión de la Consejería de Obras Públicas y todos los cabildos, y hay otro acuerdo del 2 de octubre del 2001. Creo que el acuerdo de la Consejería de Obras Públicas fue, en cuanto a las obras y a los porcentajes de distribución entre islas, han estado de acuerdo todos los cabildos y la única discrepancia que quedó sin resolver en la comisión sectorial era que algunos cabildos decían que no podrían poner la parte de financiación que les correspondía. Y después un cabildo no está de acuerdo con el *timing* en el cual se desarrollan las obras en su isla. Y, bueno, se ha quedado en otra conferencia sectorial e intentar acercar posturas.

En Turismo y Transportes, la reunión de la conferencia sectorial oficial, la que ya tiene acta, es del 3 de septiembre del 2001, aunque en julio del 2001 ya tenían un acuerdo y donde hay unos criterios de distribución entre islas. En Turismo no está el listado de obras, porque están esperando a que cada cabildo presente el listado de las obras de su isla, pero ya están todos los criterios, están los criterios de reparto y están los objetivos a fijar.

Educación, Cultura y Deportes, la conferencia sectorial donde se obtuvo el primer acuerdo fue el 20 de julio del 2001. Ahí ha sido una conferencia sectorial donde, a pesar de la complejidad y de que el plan no tiene suficiente financiación para los objetivos que plantearon los cabildos, que son unas obras muy grandes, lo han extendido a un mayor número de años. Porque, claro, aquí partimos con que el marco financiero que podía poner la Comunidad Autónoma se le dio a cada departamento en función del gasto que se estaba haciendo en obras pequeñas y deslavazadas, o sea, no estamos creando un mayor gasto, sino estamos ordenando el gasto que actualmente esta comunidad es capaz de tener en aquellas infraestructuras donde hay concurrencia de responsabilidades entre los cabildos y la Comunidad Autónoma. El 26 de abril ya se presentó un primer avance de Educación, Cultura y Deportes, el 20 de junio se volvieron a tratar y, finalmente, en la sesión del 27 de septiembre fueron aprobados los planes sectoriales en la conferencia sectorial. Dichos planes se elevaron al Gobierno el 19 de noviembre del 2001.

El plan en Empleo y Asuntos Sociales, la primera conferencia sectorial, pero ya con acuerdos muy avanzados después de muchas reuniones con

los cabildos, fue el 24 de julio del 2001, donde alcanzaron... y ahí, por ejemplo, están un poco excedidos de la previsión que tiene el Gobierno de financiación para los planes, pero lo que haremos es ir modificando nuestras previsiones presupuestarias para alcanzar unos objetivos que se impuso la propia conferencia sectorial de poder nivelar, o sea, tener el número de camas ligeramente por encima de la media española en atención a mayores, del plan sociosanitario.

En Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprobó en una reunión en el mes de julio, pero el 3 de septiembre es donde está el acta definitiva.

Y yo creo que con esto hemos repasado todos los planes que teníamos. Ha habido una reunión última el 5 de diciembre. Los planes en su globalidad fueron el 30 de julio de 2001 al Gobierno y se aprobaron en su globalidad, algunos pendientes, eso sí, de actas que no tenían, y por eso se celebraron en el mes de septiembre, y quedan dos problemas por resolver, además de ir perfilando, y entonces en una reunión última que se reunió el 5 de diciembre aquí en Presidencia, y que tuvimos con todos los cabildos, se les expuso a los cabildos dos o... unos criterios básicos a cumplir.

Primero, cerrar el 2001-2006 con todas las obras que se van a ejecutar por los cabildos, porque hay planes que al exceder de la financiación prevista hay un listado que es 2000-2006 y otro es 2000-2006 y posteriores, y los equilibrios a veces se alcanzan en los posteriores, porque no se pueden alcanzar en el 2000-2006 los equilibrios totales, pero que el listado de obras 2000-2006 había que cerrarlo definitivamente, establecer una comisión de seguimiento para modificaciones, porque indudablemente los planes deben ser vivos, todos los años podrán introducirse algunas obras y sacar otras de acuerdo con el cabildo y la consejería sectorial correspondiente, un sistema de contratación por licitación pública siempre, una ejecución básicamente por los cabildos pero con una supervisión de los proyectos por el Gobierno, y las desviaciones presupuestarias a cargo del cabildo que las produzca, porque lo que mandaría sería la ficha financiera, porque es la que nosotros podemos comprometer, no el listado de obras, o sea, mandaría claramente la ficha financiera porque tenemos que ajustar nuestro presupuesto a nuestra capacidad real, y eso significa la ficha financiera para ambos, para el cabildo y para el Gobierno.

Las fórmulas de pago están establecidas en la propia Ley de Presupuestos de este año; ya hay, en el texto articulado, la fórmula de pago como está prevista, y después le indicamos a los cabildos que con la financiación autonómica, y esperando resolverlo antes de la modificación que tenemos que hacer en la financiación autonómica, resolveríamos un problema planteado de aquellos cabildos que pudieran plantearse que la inversión capitativa que

tuviera fuera muy fuerte, hay algún caso donde la inversión per cápita que sale de estos planes, porque el acuerdo de todos los cabildos ha sido ponerle unas unidades mínimas a las islas más pequeñas, es diez veces más que el de un cabildo grande, entonces, buscar un tope, y para eso estamos analizando los presupuestos de cada cabildo y la financiación que le llega vía REF para topar el gasto capitativo que puede poner un cabildo y que sea adecuado a su capacidad presupuestaria, porque nadie le va a poder exigir más que la capacidad presupuestaria que tiene, pero, por otro lado, también estamos estudiando la inversión global que sale por la isla, y si eso es coherente con la disposición de recursos humanos y empresariales que tiene. En ese sentido, creo que podremos llegar a un acuerdo sin ningún tipo de problemas, como digo, nosotros tenemos unas fichas elaboradas en 2001-2006 y con los años posteriores, y donde tenemos el gasto público autonómico, y llega a haber un gasto público autonómico, pues, alto, muy alto, en las islas pequeñas, y bueno, una parte... es bueno, porque indudablemente que hay un efecto en las islas más grandes de mayor aprovechamiento de la infraestructura, y en las islas más pequeñas, pues, infraestructuras que hay que realizar independiente del número de habitantes.

Y después estamos contemplando el resto de la inversión que tenemos por isla para ver si la inversión global que tenemos en una isla es... puede llegar a ser en algún caso hasta demasiado grande, y lo que nos va a tener es un problema hasta de ejecución, porque realmente esa sociedad no tiene capacidad para una inversión pública tan grande, independiente de las necesidades de financiación.

Por tanto, creemos que hemos cumplido los objetivos, y desde luego los planes ni empiezan ni terminan, esto será un proceso continuo y que... donde habrá que ir adaptando, entendiendo más estos planes como los programas derivados, y estamos intentando seguir el modelo al máximo posible, que sigue la Comunidad Económica Europea con sus propios programas de trabajo y donde te exigen unas características muy similares, moviéndonos para intentar montar una dinámica similar, incluso la dinámica de pago es muy similar a la que la Comunidad Económica Europea nos pone a nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Siendo una comparencia a petición del Gobierno, corresponde ahora la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Partiendo de una premisa que nosotros creemos es fundamental, y que nos debe de llevar a una po-

sición objetiva de cómo abordar los planes sectoriales, y no deja de ser otra, que para nosotros es fiel reflejo de cuál es nuestra corresponsabilidad y cuál es nuestra posición a la hora de abordar estos planes, es que las responsabilidades presupuestarias convierten al Gobierno, a los cabildos y a los ayuntamientos en vasos comunicantes, dado que debemos responder de igual forma a las demandas que nos plantea la sociedad, que al fin y al cabo a ella es a la que nos debemos.

Y teniendo además conciencia de que solamente así, solamente así, y entendido así, o sea, quiero partir de esta posición para que se entienda cuál es nuestra visión de la efectividad de los planes, que entendemos es superefectiva, porque, como digo, sólo así se podrá llegar a articular una auténtica política de planificación, que es lo que se pretende, que habrá de buscar a su vez la mejor fórmula para llegar irremediamente a ese plan de estabilidad presupuestaria a la que antes nos refería el consejero de Economía y Hacienda.

Se hablaba antes de que son 10 planes, 7 cabildos, 70 convenios. Bien, para llegar a 10 planes a consensuarlos con 7 cabildos, que desarrollarán a su vez 70 convenios, evidentemente hay un signo que denota una dinámica que yo creo que ha sido positiva en el debate de los planes, a pesar de que a priori había algunos diputados que no pudieran llegar a creer, o entendían que el quid de la cuestión iba a estar en esa capacidad para ponernos de acuerdo, que yo creo que ha ido soslayándose y buscándosele solución a los pasos o argumentos que iban avanzándose en la discusión de los mismos, que nos llevan a que la objetividad de las inversiones se gane con esa planificación, creo que ése es, o podía resumir, la intervención del señor Consejero, objetividad en la inversión, lo que es justo que sea para los siete, justo en la misma medida, como justo en su momento fue el entender las islas periféricas, que fueran las mayores, las más pobladas, las que se dotaran prioritariamente de una infraestructura a la que todos en igual medida tenemos el mismo derecho, la previsibilidad de la acción pública, evidentemente, creo que es una nota que se quiere introducir en este y me imagino que en gobiernos futuros, que es de notar agilidad y modernidad en la Administración, y un requisito esencial, como antes comenté, para llegar a abordar esa capacidad de sacar los planes adelante, evidentemente debe ser la coordinación, y yo me apostaría a decir que *chapeau* por la coordinación en cuanto a la capacidad que hemos tenido de acercar posturas, con criterios diferentes, con realidades diferentes, con cabildos con necesidades y planteamientos y presupuestos diferentes, ante el abordamiento de unas infraestructuras que, como parto, son iguales para todos; lo que en mayor medida unos se han dotado antes, y ahora en menor medida, pero con iguales derechos habrán de dotarse otros.

Bien, haciendo esa introducción, llega la hora, o por lo menos yo me voy a saltar el abordar el esquema cronológico de esa coordinación que denota, pues, capacidad de gestión por parte del Gobierno que debe de tutelar las acciones y capacidad de recepción por parte de los cabildos como órganos del Gobierno de representación en los territorios insulares, nos encontramos con el tema de abordar la financiación, y evidentemente ahí, antes lo ha expresado el Consejero, y además entendemos que lo ha expresado porque ha asumido un compromiso como Gobierno de cara a intentar resolver de la mejor fórmula posible el quid de la cuestión que se establece a la hora de abordar esa financiación que se establece en el cuadro ficha financiera ya reflejada en los Presupuestos de esta Comunidad en una coparticipación a un 50% para abordar los planes en función de la inversión y de las infraestructuras acordadas dentro de los diferentes planes antes aludidos en las diferentes materias.

También querer aprovechar, y aquí denotar nuestro aplauso, por el talante que a lo mejor la Consejería de Obras Públicas ha tenido a la hora de abordar el nivel de planificación, estructuración de las obras, y la capacidad de también comprometernos con esa ficha financiera que permita abarcar las diferentes posturas en atención a las diferentes necesidades, y ahí centramos entonces el tema, en esa financiación que antes el señor Consejero refirió, ante las diferencias que marcan inevitablemente las islas grandes de las islas pequeñas, porque nos hacen diferir sustancialmente en la forma de abordarlo, y partiendo del mismo hecho, que es que todos lo vemos positivo y lo vemos acorde con esa garantía, que te puede facilitar solo el marco de una planificación con la ficha financiera correspondiente, es en la posibilidad que tenemos unos frente a otros de generar recursos para esa financiación en los planes sectoriales, que nos permitan hacer frente a los mismos, con ese grado de corresponsabilidad que queremos tener todos, pero cada uno dentro de su medida, porque evidentemente no es lo mismo la capacidad presupuestaria de unos y de posibilidad de generar recursos frente a otros, e incluso a la hora de analizar en cuánto se traduce el coste por habitante en islas en que tenemos pocos habitantes, pero evidentemente hay que hacer frente también a esas inversiones, pues a lo mejor sale mucho más alto que la hora de dividir el coste por habitante en inversión de un habitante de una isla mayor.

Por lo tanto, entendemos que se quiere, y de hecho lo estamos denotando y para más abundamiento creo que ha quedado perfectamente delimitado en las palabras que nos ha traducido el consejero responsable del área económica, que se está intentando, dentro de algo que creo que está cerrado en cuanto al objetivo, filosofía, equilibrio y necesidad de ajustar una serie de infraestructuras necesarias, el que se busque la mejor fórmula posible para firmar definitivamente y ce-

rrar los mismos de cara a ese compás de espera que nos mantiene en vilo a las corporaciones pequeñas frente a la reivindicación que he intentado exponer y que evidentemente hubiera sido mucho más fácil situarlo en el marco de negociación, si evidentemente tuviéramos o hubiéramos tenido un marco financiero estable, porque tendríamos una ley de financiación estable, pero creo que es el siguiente paso que queremos, por lo menos, abordar y nosotros incluso hemos anunciado desde aquí con valor, no deja de ser valiente nuestra postura, pero que no queremos dejar pasar la legislatura. Es decir, si no es el Gobierno, que creo que hay un compromiso por parte de ustedes, el que lo afronte, tendrán que ser otros partidos y, si tiene que ser el Grupo Mixto, lo haremos, la ficha financiera, el marco de estabilidad financiera en el sentido... Sé que hay diputados que mueven la cabeza, pero evidentemente queremos trabajar, no queremos que se nos llame insularistas insolidarios, porque no nos sentimos insularistas insolidarios y porque entendemos que en muchos de los problemas que tiene Canarias evidentemente hay que buscar un marco que nos permita en equilibrio coexistir pacíficamente. Evidentemente, nuestra labor no es calentar dos asientos sino coparticipar en esa labor y hasta ahora el Grupo Mixto lo viene haciendo. Y, por lo tanto, capacidad, calidad y garantías de que pueda hacerlo también la hemos denotado.

Llegado a este punto, decirle, señor Consejero, que esperamos que en la vía y en la senda de las conversaciones y en las reuniones sectoriales que se mantienen para el cierre definitivo de los planes podamos llegar a esa solución, que, como digo, hubiera sido mucho más fácil si contáramos con nuestra propia ley de financiación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, buenas tardes.

Yo creo que con el tema de los planes sectoriales, aunque es el objeto de esta comparecencia, ya ha sido tratado con anterioridad tanto en el debate presupuestario como en alguna comparecencia anterior, con lo cual tampoco quisiera repetirme, tampoco quiero repetirme porque a estas alturas de la tarde, aunque hay poco público, en el que las intervenciones a veces son excesivamente largas, pues no conviene tampoco cansar demasiado al personal para poder avanzar a lo largo del Pleno. Pero sí quisiera referirme a tres cuestiones, una de ellas ya anunciada muchas veces desde esta tribuna, pero sí quiero plantear tres cuestiones que quisiera que usted nos hiciese los comentarios, las respuestas pertinentes.

Ya le he dicho en otras ocasiones que la diferencia entre planificaciones, digamos, modernas y democráticas frente a planificaciones pues estalinistas, como cualquier otra, está en que unas persiguen tres objetivos o tienen tres objetivos, que es la identificación de los objetivos –valga la redundancia– a cumplir, con indicación de los medios, la definición de cada una de las acciones que se van a desarrollar y después los criterios de evaluación de esos objetivos, si se han cumplido o no se han cumplido. Es decir, no se busca solamente la eficacia sino también la eficiencia, y ésas son las dos características o las tres características, pero las dos condiciones, que lo que permiten es definir un modelo de planificación frente a otro modelo más o menos dictatorial, más o menos convenido, más o menos consentido o más o menos, lo que queramos, participado, en el que, con la mejor voluntad del mundo, pues lo que se hace es que se definen unas acciones, los objetivos se intuyen, pero la evaluación no se precisa, ni se precisa ni se aplica. Entonces, en este sistema de planificación sectorial yo confío en que usted está en el modelo ese de planificación democrática, pero sí quisiera oírle cuáles son los elementos, las líneas generales de esos modelos, sobre todo de los objetivos que se definen, porque los planes sectoriales están antes de las directrices, los planes sectoriales están, en algunos casos han ido funcionando en paralelo, pero, por otra parte, han ido funcionando de forma distinta de los planes generales de la Comunidad Autónoma, pero, en cualquier caso, importante es cuáles son las líneas que ustedes piensan seguir a la hora de la definición de consecución de los objetivos.

En segundo lugar, o la segunda cuestión que quiero plantearle es la siguiente. Partiendo de la base de que usted definió los objetivos en su momento, partiendo de la base de que usted ha determinado cuáles son las medidas de actuación y ha convenido con los cabildos insulares cuáles son las medidas de actuación que se trata de formular, lo que sí es importante –y, bueno, y manteniendo la incógnita hasta ahora acerca de cuáles son los criterios de evaluación–, lo que sí es importante es hacer una reflexión. Los planes se definieron en unos momentos en los que la situación tanto macroeconómica como la situación de las empresas era la que era. Hay una evolución natural y hay, además, pues acontecimientos en los que no son acontecimientos de grave crisis, pero son acontecimientos en los que la actividad económica en Canarias como reflejo de la evolución mundial, pues, ha sufrido pues ciertos altibajos. Y entiendo que los planes sectoriales, que estoy totalmente de acuerdo y estamos totalmente de acuerdo en que es necesario e imprescindible que la actividad económica pública esté planificada, la actividad económica pública esté planificada y en la actividad económica privada se han de encargar las empresas privadas de efectuar su

planificación, pero la actividad económica pública planificada debe contemplar aquellos elementos que permitan flexibilizar los distintos planes y, más que flexibilizar, adaptar para mantener los mismos objetivos, los planes, al objeto de que las medidas que se vayan a hacer puedan ir cambiando a lo largo del tiempo para que esos objetivos al final se cumplan. Es decir, no es una flexibilización como tal del plan sino se trata de instrumentos o fórmulas de adaptación de los planes. Porque el problema que se puede plantear es que nos metamos en una rigidez presupuestaria fantástica y tremenda, que no solamente afecta a la Administración de la Comunidad Autónoma, afecta también a los cabildos y afecta también a las corporaciones locales, porque, como muchas de las actuaciones tal y como están diseñadas, lógicamente, exigen una coparticipación por parte de las distintas administraciones públicas, tanto Comunidad Autónoma, tanto cabildo como corporaciones locales, pues nos podemos encontrar con que las corporaciones locales no puedan seguir el ritmo de lo que está definido dentro de los distintos planes sectoriales.

Y, en tercer lugar, también hay otra cuestión que a nosotros nos preocupa porque se recoge en algunas críticas que están efectuando determinados municipios, sobre todo municipios de carácter pequeño, municipios de carácter de poca población y sobre todo de escasos recursos financieros, en los que, con independencia de lo que muchas veces se ha dicho y de lo que yo estoy claramente definido, que es imprescindible que los ayuntamientos se consideren parte, parte de lo que es la Administración pública general, que entiendan muchos de ellos, aunque les cueste trabajo, que entiendan que el gasto público es un gasto público global, cada uno tiene sus competencias pero el gasto público es un gasto público global. También es cierto, algunas críticas que se están efectuando por parte de algunas corporaciones locales, que creo que no están descaminadas, y creo que la portavoz del Grupo Mixto ha dado alguna pincelada sobre este tema, que es la posibilidad, la posibilidad, o los instrumentos de corrección que pueden producirse en aquellas actuaciones que son cofinanciadas, en las que las corporaciones locales, y uno con lo que estaba... con lo que sostenía en esta tribuna la portavoz del Grupo Mixto, en el que tiene un marco financiero a un 80% estable, pero un 20% por definir, es decir, un 80% estable, en el sentido de que tiene sus propias tasas, tiene sus propios tributos, tiene su participación en los tributos del Estado no cedidos y tiene una serie de transferencias que reciben de las distintas administraciones, pero en lo que se refiere a la situación de las comunidades autónomas hay que reconocer que están en una situación transitoria.

Eso conduce, eso conduce a que algunas críticas que se están efectuando por parte de las corporaciones locales es que ellos no pueden llegar a esa

financiación, es decir, que pueden encontrarse con que no se ejecuten las obras que están planificadas y están previstas en el ámbito de sus términos municipales pues porque no pueden llegar. Eso no quiere decir –y no quiero que se entienda– que las corporaciones locales deban dejar de introducir criterios de corresponsabilidad. Eso no significa, lo que sí también hay que reconocer son las realidades, en las que ayuntamientos que están saneados, ayuntamientos que están de forma más o menos equilibrada, que están realizando sus actuaciones, pero que, en algunos casos porque están realizando servicios que no les corresponde, en otros casos porque se encuentran o se enfrentan con determinadas actuaciones que se exigen, y estoy pensando en determinados ayuntamientos que, por ejemplo, se les ha transferido la competencia en materia de residencia de personas mayores, pero no se les transfieren los recursos necesarios para atenderlas, pues resulta que sí, además, lo traducimos en que en el plan sectorial que le afecta a su municipio pues se encuentran con que no va a tener cobertura financiera por parte del ayuntamiento, pues, va a perder bienestar para sus ciudadanos, que al final es de lo que se trata. Y entonces, eso, que es una situación real, que es una situación que es lamentablemente posible, que es lamentablemente real, es importante desde la óptica de nuestro grupo que los planes, que esa actividad de planificación de la Administración pública, también, también, deba de contemplar esas situaciones, para que los ayuntamientos, a través de esta fórmula, no entren en situaciones, no tanto de bancarota sino algo mucho peor, que dejen y que pierdan inversiones.

Y, finalmente, le planteo también una última pregunta, que es –entiendo que la actividad de los planes sectoriales se refiere al gasto público, entiendo que también la actividad privada tiene alguna relación en esta materia–, la pregunta es: ¿en qué medida se está contemplando la acción de las actividades privadas, de las empresas privadas, en la redacción, elaboración y aprobación de los planes sectoriales?

Son preguntas, son cuatro preguntas que le formulo muy concretas y son cuatro preguntas que creo que es importante que nos dé respuesta en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados. Señor vicepresidente y consejero de Economía.

Tuvimos ya un debate sobre este tema en marzo, a instancias nuestras, en marzo de este año, en que nosotros claramente dejamos sentado que estamos con la técnica de planificación, con la elabora-

ción de planes y programas sectoriales, porque consideramos que esta técnica contribuye a objetivar las inversiones públicas, en primer lugar; porque consideramos, en segundo lugar, que está en la línea de aportar previsibilidad a la acción pública; en tercer lugar, también –cómo no– porque puede, si se hace bien, contribuir a la coordinación de la acción de las administraciones públicas entre sí. Estamos a favor de los planes, de hacer planes y programas sectoriales, y lo hemos venido apoyando desde entonces. Pero ya en marzo de este año formulábamos algunas indicaciones y apuntábamos cierta inquietud ante la falta de formalización que esta acción del Gobierno de alguna manera expresaba, resaltaba o indicaba. Nos daba la impresión de que el Gobierno tenía la idea de que tenía que concertar políticamente con las demás administraciones públicas –ayuntamientos y cabildos–, pero no veíamos que tuviera la previsión de ajustarse a los marcos, a las disposiciones legales vigentes en la materia. Además, en aquella ocasión –marzo del 2001– le pedimos al Gobierno, pero también a lo largo de comparencias en comisiones, ya sectoriales, a los distintos consejeros, le pedimos al Gobierno algo que nos parecía muy razonable, y era que trajera al Parlamento los planes y programas antes de aprobarlos, es decir, que aquí se hablara de ello. Y obtuvimos, no me refiero en el debate con su Señoría, don Adán Martín, pero sí con los distintos consejeros en las comisiones, llegamos a alcanzar el compromiso del Gobierno de traer esos planes aquí, antes de su aprobación. Bueno, yo formulé una pregunta en julio de este año, que todavía no se ha visto, como tantas otras preguntas, todavía no se ha visto. En fin, así funciona este Parlamento y, en consecuencia, no he tenido ocasión de preguntarle por qué no se cumplió el compromiso del Gobierno de aprobar esto en la fecha que fijaba el Presupuesto, en la Ley de Presupuestos, que era junio del 2001. En julio lo queríamos preguntar, estamos en diciembre y todavía no podemos. Ahora es la ocasión y de alguna manera ya se ha anticipado con la comparencia el Gobierno a respondernos a algunas cosas. Pero pensamos que, a pesar de que concluye el señor Martín, concluye hoy que esos compromisos se han cumplido, parece que, bueno, hemos cumplido los compromisos, se ha llegado a acuerdos con los cabildos, etcétera. En primer lugar, y analizando la información que hoy nos ha proporcionado el señor Vicepresidente, nos parece que levantar un acta de una llamada “conferencia sectorial” –no sé si en todos los casos era o no conferencia sectorial–, de una reunión con los cabildos, levantar un acta no significa testimoniar un acuerdo y, por la información que nosotros tenemos, por la información de la que nosotros disponemos, esos acuerdos no se han producido en muchos casos, solo en algunos. A veces, además, los acuerdos han sido –cómo no– en cuanto a las cosas

que hay que hacer, el listado de obras. ¡Cómo no va a estar de acuerdo el Cabildo de Gran Canaria en que las 27 obras prioritarias en Gran Canaria se hagan y que se hagan cofinanciadas! Pues claro que está... La cuestión está en cómo se va a cofinanciar, cuáles van a ser los ritmos y, en definitiva, en eso, en todas las materias, no ha habido acuerdo. Incluso ya su Señoría hoy lo reconocía, por ejemplo en materia de turismo decía, "bueno, en cuanto a la distribución insular ya hay un acuerdo o un principio de acuerdo o un acta que refleja un principio de acuerdo, pero no las obras que se van a hacer". O sea, y esto en relación con algunas obras, pues en Obras Públicas parece que hay unos acuerdos mayores, y luego, por lo que nosotros sabemos, en los demás planes no hay acuerdo alguno.

Pero es que incluso se discute –hoy se apuntaba ya de alguna manera– el tanto por ciento en la cofinanciación, se discute y con razón. Ya lo apuntábamos nosotros en marzo que algunas islas no iban a poder llegar al 50%-50%. Por eso nosotros hemos presentado una enmienda a los Presupuestos, al Proyecto de Ley de Presupuestos del 2002, para que en islas como La Gomera o El Hierro la participación sea 70-30, es decir, 70 la Comunidad Autónoma, 30 el cabildo; o en islas como Lanzarote, La Palma o Fuerteventura, 60-40, y solo las islas grandes, las que tienen realmente una relación de capacidad económica respecto de población mayor, pueda mantenerse el 50-50.

Eso lo hemos planteado porque eso no está resuelto y lo hemos planteado para el Presupuesto del 2002. Pero esto solamente en lo que hace referencia a una primera fase, que sería el qué es lo que hay que hacer. Luego queda todavía un gran trecho formal hasta que se firmen los convenios, porque, en definitiva, la virtualidad operativa de estos planes y programas existirá a partir del momento en que los respectivos cabildos firmen, uno por uno, cada uno de los planes y programas sectoriales. La cofinanciación no será tal hasta que ese compromiso se alcance. Y yo no digo que no se vaya a alcanzar en ésta o en la otra materia, sino que ese proceso no está acabado. Da la impresión, por la intervención de su Señoría, que esto es un proceso que ya está culminado, ¿no? Ha habido unos encuentros, ha habido también desencuentros y diferencias grandes que están aún planteados. Incluso hay alguna isla en la que la cofinanciación se plantea de una manera muy pintoresca y que, naturalmente, ese cabildo ha dicho que de esa manera no acuerda nada. Sí, le dicen que la parte que corresponde al cabildo se dará en los tres primeros años o en los dos primeros años, antes del 2003, y que la Comunidad Autónoma empezará a pagar a partir del 2004. ¡*Ad calendas graecas!*, claro, cuando otro gobierno esté para asumir ése que dice ahora el señor Adán Martín que es un compromiso del Gobierno. Eso, que ha ocurrido con el Cabildo de La Gomera, pues

es absolutamente impresentable, eso no es cofinanciación. Eso es una fórmula, un tanto leonina, de tratar de llevar a las corporaciones locales a unos acuerdos que no son tales. Cofinanciar es financiar los dos y al mismo tiempo.

Pero la conversación, la negociación y el acuerdo, a que la disposición adicional sexta de los Presupuestos del 2001 llamaba a hacer al Gobierno, no se ha concertado con todas las corporaciones locales, porque corporaciones locales canarias son los siete cabildos, pero son también los ayuntamientos, los municipios. Corporaciones locales son unos y otros. Y con ellos no se ha adoptado acuerdo alguno, incluso el señor Vicepresidente hoy ni los ha mencionado. Y no se puede decir, bueno, que cada cabildo se ponga de acuerdo con sus ayuntamientos, porque lo que dice la disposición adicional es que el Gobierno negocie, intente alcanzar acuerdos con los ayuntamientos, pero eso es lo que dice la disposición adicional. Dice la disposición adicional: el Gobierno de Canarias con la participación de las corporaciones locales canarias –no ha habido participación de algunas, las más–, de las corporaciones locales que son los ayuntamientos. No la ha habido. Y no basta el remitir a que cada cabildo lo haga, porque por ejemplo el plan de saneamiento de la consejería de Obras Públicas los cabildos, según parece, han dicho que les parece bien el listado de obras, incluso han introducido alguna –digo en el plan de saneamiento–. Pero no están pensando financiarlo los cabildos, han dicho "no, no, esto es una cosa de los ayuntamientos"; o sea, del Gobierno autónomo y de los ayuntamientos, el plan de financiación de obras de saneamiento. Si así es, ¿cómo pueden los cabildos de cada isla asumir compromisos, aunque sean previos, aunque sean precompromisos, en nombre de los ayuntamientos? No ha habido una negociación por parte del Gobierno, como le mandaba la disposición adicional sexta.

Nosotros queremos tampoco que este proceso se convierta en un proceso exclusivamente formalista. Estamos de acuerdo que es un proceso de negociación política, y está bien que se intente el alcanzar los acuerdos. Pero pensamos que los procedimientos y las formalidades son necesarios cuando se trata de una actuación pública, y más del Gobierno como en este caso. No es posible que se haya dejado al margen un procedimiento que establece como obligatorio la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias cuando los planes y programas sectoriales tienen repercusión territorial. El artículo 11, y lo recordé en marzo de este año, el artículo 11 de la Ley de Ordenación del Territorio indica que es obligatorio que el Gobierno o cualquier otra administración pública, cuando vaya a hacer aprobar planes o programas sectoriales, ponga en marcha el procedimiento de la consulta. Procedimiento de consulta que aquí no se ha establecido formalmente. No se ha hecho, por ejemplo para los ayuntamientos, no se ha hecho; para los cabildos tampoco formalmente, informal-

mente, pero para los ayuntamientos ni siquiera informalmente. Y esto es necesario, porque, como antes señalaba el representante del Partido Popular, afecta, puede afectar, por ejemplo a las directrices de ordenación –que ahora estamos precisamente elaborando–, o puede afectar a cada uno de los planes territoriales. Se va a hacer tal carretera, o se va a hacer cual obra hidráulica, hidrológica, o hidráulica, va aquí o allí; eso ya afecta territorialmente. Y al afectar territorialmente tiene que tener una coordinación con el planeamiento territorial. El Gobierno ha pasado de eso. No solamente es una exigencia formal, es un requisito necesario para que las cosas se hagan bien.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Voy concluyendo. Al mismo ritmo que los demás, si le parece, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, ha transcurrido su tiempo y le concedo un par de minutos más, al mismo ritmo que los demás, efectivamente...

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ... Ninguno de los portavoces anteriores ha superado los diez minutos.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Bien.

Señalaba –en los dos minutos que me quedan–, señalaba, señor Vicepresidente, que esta es una facultad del Gobierno –a propósito del Parlamento–, porque es de ejecución presupuestaria.

Mire, efectivamente, la ejecución presupuestaria es del Gobierno, obviamente, pero aquí en los Presupuestos del 2002, por ejemplo, hay menciones a unos planes y programas que no están aprobados todavía, y creo que no me podrá negar que la facultad presupuestaria, la de hacer los presupuestos, es una facultad de este Parlamento, soberana de este Parlamento, y también que los planes y programas sectoriales son ejecución del presupuesto, pero no pueden constituirse en una especie de traba al presupuesto, en un requisito que el presupuesto no pueda superar. En consecuencia, nosotros llamamos al Gobierno a que tenga una mayor sensibilidad con el Parlamento, a que cumpla con las normas jurídicas que establece la participación parlamentaria, que en algunos casos es obligatoria, por ejemplo en materia de carreteras, en materia de salud, artículo 13 de la Ley de ordenación sanitaria de Canarias, o en materia de turismo, artículo 18 de la *Ley de Cabildos*, la Ley 14/90. Pero posteriormente en todo caso tendrá también que traerlo aquí, tendrá que informar en la Comisión General de Cabildos, creo que lo ha señalado. Previamente ha tenido que venir aquí, no ha venido, en cumplimiento de un acuerdo político, de un compromiso político, que suscribió el

Gobierno en algunas comisiones sectoriales, y además porque la ley se lo impone sectorialmente en algunos casos. Nosotros –termino ya, señor Presidente–, creemos que el Gobierno todavía no ha cumplido este compromiso. Lo animamos a que lo haga, porque estamos de acuerdo con este objetivo, pero nos parece que debe hacerlo bien, que debe también hablar con los ayuntamientos no sólo con los cabildos, y desde luego que no puede actuar que no puede seguir actuando a espaldas del Parlamento, porque estamos hablando de la conformación de la acción pública en los próximos años, y esto es una tarea que debemos hacer entre todos, no solamente entre los que gobiernan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos hoy ante un análisis de los planes, yo confieso que tengo que, en mi opinión, felicitar al Gobierno porque me parecía sinceramente difícil el que se logran armonizar estos planes en un plazo tan breve. Vaya eso por delante.

Yo quisiera recordar que lo que dice la Ley 14, de Administraciones Públicas, el artículo 20, es que desde este Parlamento se puede establecer una obligación de coordinación de las políticas de inversión y de financiación y de endeudamiento de las corporaciones locales junto con la del Gobierno. Eso ha sido una asignatura que nunca hemos desarrollado, porque políticamente ha sido muy difícil. Vaya eso por delante.

¿Entonces, en qué estamos? Una serie de planes –y yo voy a referir después la metodología, si el tiempo me lo permite–, en temas que yo quisiera recordar a sus Señorías que en su mayor parte, si no en todas, son competencias transferidas a los cabildos insulares. Si esto se tiene en cuenta o no se tiene en cuenta. Es decir, no estamos hablando de competencias que tenga la Comunidad en este momento sino la mayor parte son competencias transferidas, y por lo tanto la acción del Gobierno es una acción de política de fomento, donde coordina con créditos suplementarios, con créditos suplementarios, a los que tienen las corporaciones ya transferidas –y se le transfieren anualmente– para ejercer sus competencias.

Luego, no se me diga por ejemplo yo he oído decir: ¿y qué pasa con los planes de saneamiento? Bueno, pues, los fondos que tiene transferidos para los consejos insulares tendrán que atender a la parte del saneamiento que le toca a los cabildos, ¿o no? Y cuando digo a los cabildos digo a los ayuntamientos también. Porque para eso son los fondos, para hacer política en la isla junto con los ayuntamientos.

Luego, por lo tanto, pongámonos en la perspectiva real. Estamos analizando competencias que están en los cabildos, en su mayor parte, y que es el Gobierno el que está acudiendo, primero, intentando ordenar, intentando coordinar, intentando que haya una sinergia de acciones y aportando recursos suplementarios. Este principio hay que mantenerlo porque, si no, parece que hay confusión. O sea, cuando se está hablando de depuración, el Gobierno no tenía por qué poner absolutamente nada, es una competencia transferida: los consejos insulares con los ayuntamientos lo resuelven, pues no, como eso es un tema de interés general, viene el Gobierno con sus planes. Por lo tanto, póngase en la perspectiva en que estamos.

Yo, sobre el tema de la metodología, yo he tenido la curiosidad, no sé si ustedes han tenido la oportunidad o no de leerlo, las directrices metodológicas que se hicieron para los planes, y veo un tema que quiero recalcar, aunque está. Si cuando analizamos los planes europeos, y el señor Vicepresidente se ha referido a ello, en la evolución de la ejecución de los planes se pasó de un conjunto de acciones a unas acciones que se valoraba *ex ante*, o sea antes de hacerlas, y otra *ex post*. Para mí es fundamental, y ahí coincido totalmente con lo que dice el portavoz del Partido Popular, que los planes no me valen si no hay una... y hablaba usted de comisión de seguimiento y de los parámetros de ejecución, que se compruebe realmente la eficacia de los planes. También la flexibilidad. Creo que el modelo es el europeo. Hay unos planes indicativos, hasta cierto nivel, por muy acordados que estén, y que anualmente habrá que irlos actualizando porque han podido variar las circunstancias, porque han podido surgir dificultades insalvables y porque en el fondo lo que se pretende es una acción dirigida con criterios tendenciales. No creo que nadie esté pensando, y eso espero que no sea así, que el plan quinquenal lo que quiere decir aquí es que en el año 2007 se va a construir tres metros de carretera en tal sitio. Lo que se ha dicho es cuáles son las prioridades, se hace un plan de prioridades, y se está permanentemente actualizando, año a año. Para ello es muy importante el seguimiento y la evaluación. Porque, Señorías, yo le he oído decir algo muy importante al Vicepresidente, en esta operación unos ponen el dinero, otros ponen el dinero y ejecutan, y el que ejecuta es el responsable de lo que ejecuta, porque si no sabemos lo que ocurre: el que ejecuta se encuentra liberado y luego va a pedir dinero para cubrir los déficit. ¡No, no!, es una ficha financiera y, por lo tanto, cada uno sabe lo que está ejecutando y, si se sale de ella, ponen el dinero.

A mí me preocupa mucho un asunto, por la interpretación que se está dando. Yo creo necesaria la Ley de financiación a las corporaciones locales, la creo necesaria porque es obvio –lo hemos comentado en la presentación, en el debate de la totalidad

de la Ley de Presupuestos, que hay una serie de normas que han intentado adaptarse a las modificaciones que estamos sufriendo en el sistema de Régimen Económico y Fiscal, que es una especie de galimatías de compensación por un sitio y por otro. Pero el que piense que con una ley se resuelve el problema de tener más recursos se equivoca. La ley es lo que ordena, los recursos solo salen con los tributos y con los impuestos. Y aquí cada uno tiene que aguantar su vela, porque, cuando una corporación está pidiendo un plan de financiación, tiene que asumir que lo mismo, lo mismo, este Parlamento lo que tiene que darle es capacidad tributaria a los cabildos y el que quiera dinero que ponga impuestos, sin olvidar, obviamente, el principio de solidaridad y las transferencias que tienen que ir de los que mejor están a los que menos están, pero no pensemos que por hacer una ley se resuelve un problema. La ley te va a decir cómo se distribuyen unos recursos, pero si los recursos son los mismos seguiremos teniendo los mismos, no por tener una ley tendremos más.

Aquí se ha criticado, dice, una falta de consenso. Yo tengo una serie de actas aquí y debe haber una información incorrecta, o las actas que yo veo firmadas, firmadas, son incorrectas, porque aquí dice, por ejemplo, el Cabildo de Lanzarote, al que ha aludido el portavoz del Partido Socialista, dice que está conforme con el 50%; el Cabildo de La Gomera, conformidad al 50%... –se lo enseñé después–. O sea, no entiendo de qué está hablando, es decir, el único reparo que yo he visto en estas actas es del Cabildo de El Hierro, es el que ha dicho claramente que no puede soportarlo. Porque, Señorías, creo que todos estaremos de acuerdo en que lo que estamos pretendiendo es conseguir la igualdad de servicios, que no la igualdad cuantitativa, sino cualitativa, y lo que puede necesitar una isla no tiene nada que ver con lo que necesita otra. Ahora, todo el mundo tiene derecho a vivir lo mismo en cualquier isla, pero eso no quiere decir que haya que invertir la misma cantidad en una isla que en otra. Por lo tanto, en los casos... y creo que es el único que lo ha dicho y creo que es el único que realmente habría que considerar, que es la isla de El Hierro, habrá que tenerlo en cuenta, pero en los demás hay que ver cuál es –y voy a la filosofía del artículo 20–, cuál es la política inversora, cuál es la política fiscal de cada cabildo. Porque eso estamos autorizados aquí a hacerlo y lo que no vale decir es: “yo sigo haciendo lo que estoy haciendo o lo que quiero hacer y además para esto me das dinero”. No, no, pongamos todos en la mesa y veremos cuál es la prioridad. Si la tuya es, por ejemplo, pagar entierros, paga entierros, pero no pidas dinero para hacer carreteras. Porque a esto es lo que estamos jugando aquí, cada uno tiene que jugar con claridad en los temas. Aquí estamos hablando de todos los recursos donde el Gobierno quiere potenciar,

poniendo recursos suplementarios, que cada canario alcance los mismos niveles de servicios, pero todas las corporaciones tienen que colaborar. Y lo que no cabe es vivir del cuento: yo hago lo que estoy haciendo, yo me apunto tantos, a mí me ponen medallas y para esto dame el dinero. ¡No, no!, pon el tuyo también.

Y con esto termino, Señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate de esta comparecencia, el Gobierno tiene diez minutos para contestar a las preguntas u observaciones formuladas.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente.

Vamos a ver, se han planteado muchas preguntas y el tiempo es corto.

En primer lugar, es decir, hagamos una lectura de los planes que son.

Acondicionamiento de carreteras y red viaria de competencias delegadas o transferidas y, por tanto, con financiación, cuando ... (*Ininteligible.*) ya tenían financiación. Luego, parte de la financiación que están poniendo los cabildos se les dio ya vía transferencia o delegación. Luego, no es el 50-50, igual es el 80 o 90 de recursos provenientes de la Comunidad Autónoma vía transferencia o delegación. Hay algunos que la parte que tienen transferida en estos momentos se la duplicamos con este tema y es una aportación netamente de la Comunidad Autónoma a una competencia transferida. Luego, lo que estamos añadiendo es más recursos a competencias que se les delegaron o transfirieron como carreteras y red viaria.

Puertos de Canarias: 100% inversión de la Comunidad Autónoma. ¿E inversión privada? –aprovecho, porque lo preguntó el señor Sánchez-Simón antes–. En los puertos, por ejemplo, hay inversión privada prevista. Intentaré contestarle al final su pregunta.

Saneamiento y depuración. Básicamente la depuración no es que fuera ni del cabildo, la depuración debía de estar hecha con su plan parcial y su proyecto de urbanización, y la debía haber hecho el privado, y le hemos pasado esa obligación a lo público durante toda la vida. El ayuntamiento también tiene una cosa que se llama contribuciones especiales, donde hay muchos ayuntamientos que la han puesto. Luego, hay muchas posibilidades. Lo que estamos es buscando qué es un problema en Canarias y lo que estamos poniendo con ese recurso es incitando a resolver un problema histórico, que es la necesidad de que en Canarias haya una depuración, aproximándose al 100% en el año 2000 en una sociedad que vive del turismo. Pero la responsabilidad está clara dónde está, lo que se está aportando es recursos para esa solución. Porque,

indudablemente, es una fórmula de estimular a que el cabildo ponga también recursos y a que el ayuntamiento ponga recursos o ponga contribuciones especiales. Yo he incitado en la reunión del otro día a que pongan contribuciones especiales en una parte, porque creo que están revalorizando en muchos casos propiedades privadas, dándoles mejores servicios. Y yo recuerdo contribuciones especiales, en mi época, hace veinte y pico de años, todos; en El Toscal, que está aquí al lado, se hicieron contribuciones especiales y las pagaron los vecinos y no pasó nada. De eso hace veinte y pico años, y se hicieron contribuciones especiales, hoy esta sociedad desde luego tiene mucha más capacidad que la que tenía hace veinticinco años, la gente mayor que vivía en El Toscal, y se hizo.

Residuos sólidos. Competencia en este momento que está desarrollando la Comunidad al 100%.

Infraestructuras y calidad turística, ¿qué es? Lo primero que han tenido es que definirlo, y el Consejero ha tenido un enorme trabajo para ver básicamente que se están arreglando problemas que debía haber resuelto el ayuntamiento, de plazas, de... Y han fijado objetivos, lo que se está haciendo es ayudando a los ayuntamientos a resolver problemas.

Y la infraestructura sociosanitaria, la infraestructura rural agraria y ganadera viene enlazada totalmente con los planes de desarrollo regional, las ayudas europeas, y la infraestructura sociosanitaria es una competencia hoy delegada y lo que se hace es unir los esfuerzos, buscar una forma de financiación común, 40% del mantenimiento, ejecución al 50%, incluso hay prevista ejecución por privados, y después, en el pago del mantenimiento de esa cama sociosanitaria, se ha encontrado una fórmula 40-40-20 y, en vez de irnos a los ayuntamientos, que es imposible ponerse de acuerdo, porque no hay camas para poner en todos los ayuntamientos, llegamos a un acuerdo con la isla en función de su población protegida, población de más de 65 años, el tres no sé cuánto por ciento. Y por lo menos empezamos a darle racionalidad. Y con los ayuntamientos, señor Fajardo, mire, estuvimos hablando de esto con la FECAM, y la propia FECAM nos dijo, y lo consultamos con la FECAM y su ejecutiva, allí están todas las fuerzas, era imposible con 87 ayuntamientos. No hay quien lo monte, no nos puede llevar a un imposible, porque entonces el Gobierno hace lo que venía haciéndose anteriormente, hacer las obras... las que quiere y como puede. Esto le da ventajas, da equilibrio, independiente de los colores políticos, pero no lo podemos poner en un imposible de papeles porque no hay quien lo haga. El gran dilema de este plan es poner de acuerdo a las siete islas en el porcentaje que van a tener de distribución cada una, y eso sabemos que es el primer gran problema de Canarias. Si conseguimos que la ficha financiera entre islas tenga equilibrio, es mucho más fácil. Después cada isla, que son competencias básicamente insulares, tiene la obligación de presentar su listado. ¿Qué es lo

que pasa? Que muchos cabildos no tienen programación, porque tampoco han tenido, efectivamente, un marco estable de futuro; y cuando les vas a decir, "oye, preséntame un plan para las infraestructuras turísticas", pues se tienen que ponerlo a estudiar. Y lo tiene que presentar la isla, no nos ponga en la responsabilidad. Asumimos la parte que tengamos, pero en una buena parte estamos esperando y el Consejero está esperando en este momento a que cada isla le mande el listado. Y además le hemos dicho que, porque lo hicimos con la FECAM el acuerdo, que el cabildo se ponga de acuerdo con los ayuntamientos de su isla y que conjugue. Esto es un ejercicio para que entre todos logremos articular unas acciones, pero si le empezamos a poner un montón de trabas burocráticas esto no sale y terminaremos en el otro camino, y esto va a ayudar, indudablemente, a mejorar hasta la calidad de proyectos. Por ejemplo, hubo acuerdos el otro día, presentación en la próxima reunión de la ficha financiera correspondiente a cada plan y su distribución plurianual, pero los cabildos se comprometían a hacer el esfuerzo en mandar el listado. Que los cabildos, alguno podría prefinanciar, porque tienen capacidad, probablemente se pueda endeudar más un cabildo o un ayuntamiento que la propia Comunidad Autónoma, tal como se está llevando la ley de estabilidad que se apruebe en el Senado estos días.

Los cabildos tenían que tener, en ese período máximo de tres meses, el listado. Mientras no nos traigan el listado, no podremos cerrar el listado del plan, y ya eso no es nuestra responsabilidad. Y nos hemos puesto de acuerdo para que en el mes de enero se pueda desbloquear una serie de obras que estén claras en cada isla y donde cada Consejero, con el cabildo, diga: "mira, ésta y ésta y ésta las tenemos que poner en marcha aunque no tengamos cerrada la totalidad", porque hay que además ejecutar el presupuesto, y eso que no pase de un porcentaje determinado". Y quedamos en enero en poder resolver para que se pongan a la vez, se empiecen a ejecutar obras. Ya, de hecho, la Consejería de Obras Públicas, por ejemplo, está ejecutando parte de las primeras obras y empezando a sacarlas a licitación, porque indudablemente el proceso planificador todo el mundo sabe que retrasa mucho al principio ese proceso.

Y después nos pusimos que los 70 convenios pudieran ser ejecutados y firmados antes, incluso, de que tengamos todo resultado, todo el problema de la financiación del modelo, que es simplemente modificar los porcentajes y encontrar una fórmula estable de financiación entre todos. E indudablemente le puedo asegurar que se está trabajando –y se lo digo a don José Miguel– en criterios de corresponsabilidad, porque aquí tendremos que entrar. Igual que ha entrado España en el sistema de financiación autonómica con corresponsabilidad, tendrán que entrar todos aquí con corresponsabilidad fiscal e intentar que cada una de las administraciones sea responsable de una parte de la financiación que quiere tener y el esfuerzo fiscal

que le va a exigir a sus ciudadanos. Pero, indudablemente, tendremos que ver con la articulación de políticas comunes que puedan darnos una posibilidad.

Iba a responder a algunas de las preguntas que me ha hecho cada uno de los portavoces. En primer lugar, pues, a la señora Belén. Hemos conseguido objetividad en la inversión y yo creo que eso es muy importante. Yo creo que hemos acercado posturas, hemos hecho un ejercicio de acercar posturas y agradezco, porque creo que realmente ha habido un esfuerzo para acercar posturas, posturas que partían de posiciones diferentes entre los cabildos y del cabildo y el Gobierno, y hay un problema por resolver, que es el que apuntó, que puede que del resultado de ir llegando a acuerdos independientes en los 10 planes, cuando se suma, es cuando se ve al final el esfuerzo inversor que tiene que hacer una corporación. E indudablemente ya tenemos datos de que hay algún esfuerzo inversor que no puede llegar y tenemos que corregirlo. Pero no por el método de cambiar –y es la propuesta en principio que trabajamos– la responsabilidad del 75-25, sino que no le podemos exigir más de una cantidad determinada por habitante, porque su financiación es REF, y la financiación REF está muy indexada a los habitantes y, por tanto, ahí estamos buscando una fórmula real.

A don Javier Sánchez-Simón, que sé que le preocupa básicamente la evaluación. La planificación dinámica, que evolucione, esto no son los planes quinquenales, son programas de trabajo para poder ver a cinco años lo que podemos hacer, poder buscar equilibrios, pero muy flexibles. Hay objetivos y medidas en cada uno de los programas, no se los voy a leer porque no tengo tiempo, pero cada programa tiene sus objetivos y medidas y por lo menos tenemos unos objetivos y medidas de común acuerdo, tenemos acciones a realizar y hay un proceso de evaluación, la última parte de la metodología le decíamos que tenía que tener unos indicadores de seguimiento y evaluación en los diferentes niveles, unos períodos de seguimiento y una evaluación y unos responsables de seguimiento y evaluación. Y después tenemos unos dictámenes, informes preceptivos, con carácter previo a su elaboración, con carácter previo, y en el acuerdo del propio Gobierno teníamos la evaluación. Indudablemente nos costará montarlo porque esto es partir de cero y montar un aparato que nos exige mucho trabajo al principio (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Apuntaba los instrumentos de corrección para acciones cofinanciadas y esa situación financiera de transición. Yo creo que ahora tenemos una financiación estable por parte de la Comunidad Autónoma y, bueno, yo creo que podemos prever una financiación estable de los recursos del REF y después está la capacidad que tiene cada una, sobre todo, de las corporaciones locales de sus tasas y sus ingresos. Creo que podremos conseguir un acuerdo y lo vamos a intentar y, aunque sabemos que es el año 2002,

antes de unas elecciones y que siempre tiene más complejidad, pero creo que es necesario y lo vamos a intentar para buscar una fórmula estable. Y eso le permitirá resolver estos problemas y detectar quién no lo puede hacer. Ya le digo que estamos analizando los presupuestos de los cabildos y ayuntamientos y la suma y la capacidad inversora que tienen.

En el gasto público y privado nosotros lo que hemos hecho es, en los planes de puertos y Plan de residuos yo tengo la aportación privada básicamente y tengo alguna otra aportación privada. O sea, nosotros tenemos un porcentaje de gasto público autonómico, una cofinanciación de cabildos y ayuntamientos y una aportación privada, dentro de cada uno de los planes, y la tenemos prevista. Pero, además, en el 50% de cabildos y ayuntamientos en algunos temas como lo que es depuración o una red de alcantarillado, que realmente revaloriza la acción del vecino, debe ser el ayuntamiento el que tiene que tomar la decisión, después de un criterio general por isla, si quiere poner una contribución especial o quiere hacerlo de sus arcas. Yo creo que era bueno una contribución especial y así se lo he indicado. Pero creo que si intentamos buscar un acuerdo que obligue a todo el mundo, podemos hacer inviable el plan, pero creo que es bueno que alguno, incluso, tenga contribución especial. Pero yo tengo un listado, y lo podemos dejar, con la aportación privada. Fíjese, para dar una idea, en el resumen...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): ...2001-2006 el gasto público autonómico sería 163.000 millones; la cofinanciación de cabildos y ayuntamientos, 101.000, incluidas unas posibles contribuciones especiales; aportaciones privadas fuera, 48.000 millones de pesetas. Total, 323.000 millones de pesetas, incluidos Puertos y Residuos sólidos. Ésa sería la financiación global.

Al señor Fajardo decirle que el compromiso era al 15 de julio y el Gobierno hizo un esfuerzo, a pesar de tener la financiación autonómica, y antes, el último Consejo de julio, aprobó todos los planes. Es verdad que había algunas actas sectoriales en que hubo que volver a producir reuniones, pero hice ese esfuerzo y están los acuerdos del Consejo de Gobierno aprobando los planes. Partíamos de una situación y de un año muy difícil para negociar.

En referencia a La Gomera, la inversión que tiene en este momento La Gomera por habitante, la inversión que nos sale en el plan, si yo le añado al plan el Plan especial de La Gomera, es que salen cifras muy altas, salen cifras que creo que incluso habría dificultades para ejecutar. Es que en La Gomera podemos estar hablando en la totalidad de los planes, si metiéramos el Plan especial de La Gomera, de 20.000 millones de pesetas, que es probablemente mucho más

de lo que es posible, real. El problema que tiene en carreteras es que en este momento se están ejecutando en carreteras, de las mismas carreteras transferidas o delegadas directamente por la consejería y no al 50 sino al 100%, un montón de obras y hay una sobrecarga muy importante de la financiación insular de obras que se están invirtiendo y que están en el Presupuesto este año. Y entonces, en cualquier caso, este tema estamos dispuestos a discutirlo con total transparencia en la mesa conjuntamente con todos los cabildos y buscar acuerdos. Pero la financiación en este momento que La Gomera está disfrutando en inversiones –y no estoy diciendo que sea injusta, pero que tiene– es la más alta de Canarias y probablemente cuando va a la encuesta social no es la que está atravesando más dificultades. O sea, digo, tiene una buena financiación en este momento y además lo podemos hacer con datos, con cifras, y con datos también en la encuesta social.

Y yo creo que al acuerdo con los ayuntamientos –le dije, señor Fajardo– es imposible que le demos un trámite de ese tipo, no cerraríamos nunca los planes, los imposibilitaríamos, y desde luego es voluntad del Gobierno llevarlo adelante y, como es voluntad del Gobierno llevarlo adelante, no se va a meter en un callejón sin salida. Usted lo entenderá porque usted seguramente haría igual.

Y, después, un tema claro: quien tuvo la voluntad de traer los planes aquí fue el Gobierno, que se obligó, y ese texto lo trajo el Gobierno en su propuesta de presupuesto. Luego, éramos conscientes de ese tema, no fue ni una demanda, que podía haberla obviado, y este año hemos vuelto a hacer un esfuerzo para intentar ordenar y, sobre todo, que Canarias viva consciente de que podemos llegar a alcanzar una nivelación en las infraestructuras y en los servicios, trabajando ordenadamente y evaluando al final. Y esa dinámica me parece que... bueno, nos hemos impuesto una tarea dura. Y el listón cuando fijamos julio sabíamos que era alto, pero o te pones el listón alto o no lo consigues, pero nosotros nos hemos puesto el listón, no nos lo ha puesto nadie más.

Muchas gracias.

C-500 Y C-502 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, E INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL ACAECIDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SOBRE LA ISLA DE LA PALMA; Y SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS RECIENTES LLUVIAS EN LA PALMA Y EL SUR DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías, a la siguiente comparecencia, que en realidad es una comparecencia acumulada. Se va a desarrollar de la siguiente manera: intervendrá en primer lugar el Gobierno, luego un representante del Grupo Socia-

lista, luego los restantes grupos, contestará el Gobierno y tendrá un segundo turno, si lo solicita, el Grupo Socialista.

Por tanto, una primera intervención del Gobierno, señor consejero de Presidencia, tiene la palabra. Diez minutos señala el Reglamento.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como saben sus Señorías, durante los días 19, 20 y 21 del pasado mes de noviembre el archipiélago canario mantuvo una situación primero de prealerta y posteriormente de alerta por fenómenos meteorológicos adversos, que afectó fundamentalmente a las islas de La Palma, Gran Canaria y Fuerteventura. Si bien los efectos materiales producidos por esta situación meteorológica se concretaron fundamentalmente en daños a ciertas infraestructuras y en algún caso a alguna propiedad privada, hay que lamentar el fallecimiento de tres personas en La Caldera de Taburiente, en la isla de La Palma, como bien conocen.

La resolución del mencionado incidente en el Parque Nacional de La Caldera supuso el establecimiento de un dispositivo especial de rescate bajo la dirección de los responsables del Grupo de Intervención de Emergencias del Gobierno de Canarias y con la participación de la Guardia Civil, de la Policía Local de El Paso y Los Llanos de Aridane, de voluntarios de Ayuda de Emergencias Anaga, bomberos voluntarios de Los Llanos, Cruz Roja Española y del Servicio de Urgencias Canario del Gobierno de Canarias, activados y coordinados por el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112.

Este dispositivo permitió el rescate en menos de dos horas de 91 personas por los tres helicópteros del GIE, del Grupo de Intervención de Emergencias del Gobierno de Canarias, y uno de la Guardia Civil, y de otras 47 personas con la ayuda de los equipos de rescate que actuaron por tierra. La actuación conjunta de todos estos medios pues consiguió que prácticamente, en una hora y cuarenta y cinco minutos, estas 142 personas que pasaron la noche en la Caldera de Taburiente fueran rescatadas.

La actividad desarrollada por los distintos servicios públicos de atención de emergencias y registradas por el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad se traducen en, primero, la actuación conjunta de 5 helicópteros del Gobierno de Canarias, 4 del Grupo de Intervención de Emergencias, 1 del Servicio de Urgencias Canario y 1 helicóptero de la Guardia Civil. Además, procedimos a reforzar la plantilla habitual del Centro Coordinador en un 75% y en los días referidos se atendió a un total de 1.635 intervenciones durante, exactamente, 32 horas, lo que supuso un incremento del 69% respecto a un día de actividad normal. Del total de estas intervenciones el 40% correspondió a asisten-

cias técnicas, es decir, a servicios relacionados con achiques de agua, obstáculos en las calzadas, contingencia en el tendido eléctrico, etcétera.

A nivel general, es el Plan nacional de previsión y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos, de julio de este mismo año, del 2001, el que determina dicho fenómenos y cuándo se consideran adversos; establece sus umbrales, los tipos y formatos de boletines que se emiten desde el Instituto Nacional de Meteorología y se difunden a todos los responsables de Protección Civil. En Canarias contamos con el PLATECA, que es el Plan territorial de emergencias de protección civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, como marco general para resolver cualquier situación de emergencias. Y además, con fecha 1 de febrero de este año, del 2001, se definió cuál era el procedimiento operativo a través de una resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias para la atención de emergencia por fenómenos meteorológicos adversos.

En concreto, a las veinte cuarenta y una horas del día 19 de noviembre, inmediatamente después de recibir el primer boletín de fenómeno meteorológico adverso por parte del Instituto Nacional de Meteorología, el Gobierno de Canarias declaró la situación de prealerta para la isla de La Palma. A las tres treinta de la madrugada del martes día 20 de noviembre y como consecuencia de un nuevo boletín por parte del Instituto Nacional de Meteorología, que anunciaba chubascos de moderados a fuertes pudiendo alcanzar los umbrales máximos establecidos, el Gobierno de Canarias amplió la situación de prealerta al resto del archipiélago.

El Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias, en cumplimiento del procedimiento operativo, avisó a los siguientes organismos y entidades que pudieran verse afectadas. En primer lugar, a las administraciones públicas insulares y municipales, policías locales, servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, al Grupo de Intervención de Emergencias, al Servicio de Urgencias Canario y a los servicios públicos esenciales. El envío de esta información se efectuó por fax y se reiteró su comunicación por teléfono.

A las diez treinta horas del martes 20 de noviembre el Gobierno declaró la situación de alerta para todo el archipiélago ante la recepción de un nuevo boletín por parte del Instituto Nacional de Meteorología, en el que confirmaba la probabilidad de chubascos de moderados a fuertes, localmente tormentosos, que podrían superar los umbrales de 30 litros por hora y como lluvia acumulada los 60 litros en 12 horas, que afectaría a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, incidiendo especialmente en Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Esta declaración de alerta, siempre de acuerdo con el procedimiento operativo, supone el envío de la previsión meteorológica, acompañada de una serie

de consejos a la población, a las instituciones mencionadas anteriormente y a los medios de comunicación social de todo el archipiélago. Desde el Centro Coordinador del Gobierno de Canarias vuelve a confirmarse por radio la recepción de esta información para todas las instituciones implicadas. La evolución meteorológica que se fue recibiendo por parte del Instituto Nacional de Meteorología se transmitió del mismo modo hasta las 17.00 horas del miércoles 21 de noviembre, donde el Gobierno dio por finalizada la situación de alerta.

En la mañana del mismo día 21 de noviembre, la Dirección General de Seguridad y Emergencias dirigió un escrito a las corporaciones locales afectadas por el temporal, informándoles del procedimiento a seguir para solicitar las ayudas a las que se podría tener acceso, conforme a la Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993, e instándolas a una pronta valoración de los daños. Por islas, la valoración de los daños que se han emitido son los siguientes:

En La Palma no se registraron daños de consideración en infraestructuras, limitándose los efectos del temporal a varios vehículos que fueron arrastrados por el agua en Santa Cruz de La Palma.

En Gran Canaria, esta isla ha sido, sin duda, la más afectada, la más afectada. Desde un primer momento se han emprendido por parte tanto del Gobierno y otras administraciones públicas diferentes actuaciones con el fin de cuantificar los daños y establecer las medidas de carácter urgente necesarias para evitar que puedan repetirse en situaciones similares. La estimación inicial de daños en carreteras ocasionados por el temporal, de acuerdo con el Cabildo Insular de Gran Canaria, asciende a unos 210 millones de pesetas. Por su parte, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana ha cuantificado daños en infraestructuras por un importe aproximado de 500 millones de pesetas y el Ayuntamiento de Mogán, por unos 300 millones de pesetas.

En Fuerteventura, entre los municipios afectados, Pájara fue el que registró las mayores pérdidas, cuantificadas en unos 100 millones de pesetas, según la valoración de la propia corporación local. En cuanto a los municipios de Tuineje y Puerto del Rosario no existen cifras concretas, ya que no han sido remitidas.

Y esto es todo lo que tengo que informar sobre la situación que se generó en la Comunidad Autónoma los días 19, 20 y 21, ateniéndome estrictamente a los hechos que se produjeron y a la evaluación de los daños que ha causado el temporal, de acuerdo con lo manifestado por las propias corporaciones locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que tiene acumulada una comparecencia sobre estas cuestiones, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Señor Consejero, ¿eran evitables los daños a las personas en La Palma como consecuencia de las lluvias del día 20 y 21 de noviembre? ¿Funcionaron o no los mecanismos de alarma? Y si funcionaron, ¿lo hicieron adecuadamente? Son interrogantes que todos los ciudadanos de Canarias, y especialmente de La Palma, se hacen estos días después del día 21 de noviembre.

Señorías, a pesar del elemento tropical de que el Senado, a petición de Coalición Canaria, tramitara una moción urgente calificando a La Palma como zona catastrófica, lo que agrava las consecuencias y ha dañado y sigue dañando la imagen de la isla, por esa imprevisora y alocada forma de actuar de algunos, lo cierto es que en La Palma –y hoy lo ha dicho el señor Consejero aquí– no se produjo ninguna catástrofe natural, se produjo un fenómeno meteorológico previsible y previsto, aparte del lamentable fallecimiento de tres personas. Se sabía que iba a llover más de 60 litros por metro cuadrado y eso, Señorías, en La Caldera supone dar por hecho la crecida del barranco de Las Angustias, único sitio por donde ese inmenso cuenco que es la Caldera de Taburiente puede desaguar. El barranco de las Angustias se sabía que iba a correr.

La primera pregunta que los ciudadanos se hacen es si se había declarado la zona en prealerta, desde el día 19, como ha señalado esta tarde el señor Consejero, a las veinte treinta horas, y en alerta a partir de las tres y treinta horas del día 20, es decir siete horas después, ¿como es posible que en la mañana del día 20, en la mañana del día 20, hayan entrado cerca de 150 personas en la Caldera? ¿Cómo es posible?

Es evidente que en este caso los mecanismos de alerta no funcionaron correctamente. La entrada a la Caldera es controlada previa autorización administrativa, y control en la zona, dentro de la Caldera, por los guardas correspondientes.

¿Señor Consejero, los responsables del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente conocían la declaración de prealerta y alerta? ¿El Gobierno de Canarias les avisó? ¿Y si les avisó, qué actuaciones realizaron los responsables en orden a evitar los posibles daños? Porque mire, en unas declaraciones que hacía ese mismo día la presidenta o la secretaria de medio ambiente, perdón, a nivel del Estado y responsable de los parques nacionales, decía “la situación vivida era bastante imprevisible, pues a las dos... a las dos de la tarde no había peligro alguno y de pronto tuvieron lugar las intensas lluvias.” Parece que no conocía la declaración de prealerta, ni la declaración de alerta, muchas horas antes conforme a lo que usted ha señalado en la tarde de hoy.

¿Señor Consejero, existe un plan territorial de emergencias para el Parque Nacional de la Caldera

de Taburiente? Este parque nacional, como el resto, es una zona de presencia y concurrencia masiva de ciudadanos, todos los parques nacionales, y en Canarias tenemos cuatro, y es evidente que debe tener un plan de emergencia elaborado para estos parques nacionales. ¿Y si no se tiene, por qué no se tiene? ¿Quién lo tiene que elaborar? ¿Cuándo lo van a hacer? ¿Y si se tiene, señor Consejero, por qué no funcionó?

Pero es que una vez producida la situación, de decenas de personas aisladas dentro de la Caldera, tres personas desgraciadamente fallecidas y algunas heridas, cuál fue la actuación de los servicios de emergencia del Gobierno de Canarias. Y nos gustaría saber, señor Consejero, porque usted ha señalado que han actuado rápidamente y que en dos horas evacuaron prácticamente a las 150 personas. En dos horas pero al día siguiente, al día siguiente. Y los hechos se produjeron a medio día del martes día 20, la evacuación se produjo el día 21. Y nos gustaría saber, señor Consejero, ¿por qué los helicópteros de rescate no sacaron a las personas esa tarde?, ¿por qué los grupos de intervención de emergencia cuando actúan por qué no pernoctaron en la Caldera a fin de ayudar de forma directa a las personas que allí estaban en difícil situación y como enlace de información hacia el exterior?, ¿cuándo se activó el GIE?, ¿a qué hora?, ¿una vez activado cuál y cuándo fue la primera evaluación, personas afectadas, recursos en el lugar, riesgo en el entorno? Evidentemente lo han tenido que emitir el informe, conforme a los protocolos aprobados por el propio Gobierno de Canarias. ¿Por qué no se activó para prevenir la situación de inseguridad generada en la Caldera? Todos sabían todos sabemos que la Caldera es un sitio ampliamente visitado durante todo el año por muchos visitantes. ¿Cuáles son los informes de actuación del GIE de esos días? Nos gustaría conocerlos y tenerlos.

En definitiva, Señorías, en La Palma ha habido muertes de personas y no responsabilidades. Y es evidente que ha habido una cadena de errores, porque siendo previsible debió ser evitado. Por lo que es necesario realizar una investigación que ponga sobre la mesa dónde se ha fallado, a fin de establecer los mecanismos necesarios que impidan que hechos como este vuelvan a suceder.

Fuerteventura. En el sur de Fuerteventura caen 60 litros por metro cuadrado y el caos se adueña de Gran Tarajal y Morro Jable. En Gran Tarajal el problema es que se canalizaron las aguas hacia el barranco y después éste no se canaliza, forma un efecto de presa y produce la inundación de la ciudad, llenando todo de agua y barro. Las viviendas de la zona baja como consecuencia de la mala ejecución de una obra pública como el emisario submarino se inundaron incluso de aguas fecales. En Morro Jable el barranco del Ciervo está taponado, estrangulado por construcciones, y cada vez que llueve se

desborda, y el Morro se inunda causando destrozos y daños importantes como en la avenida principal de dicha población. Previsible, porque toda la vez... cada vez que llueve en Fuerteventura y en el sur de... Fuerteventura, Morro Jable y Gran Tarajal se producen estos daños, todos los años.

Sur de Gran Canaria, especialmente San Bartolomé de Tirajana y Mogán. La incapacidad y la mala gestión de las administraciones públicas son, señor Consejero, los causantes y responsables de los daños ocasionados. ¿Y por qué? Porque mire, enero del año 2000, del año 2000, lluvias moderadas de 60 litros metro cuadrado, inundación y miles de millones de pesetas en daños en San Bartolomé de Tirajana, decenas de empresas en quiebra, pérdidas de puestos de trabajo. Rasgaduras de vestiduras del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. "Es necesario encarar el problema", decían. Declaraciones de soluciones inmediatas. Imagen del principal centro turístico de Canarias por los suelos. Propósitos y promesas que no volvería a suceder.

Sin embargo, señor Consejero, 20 meses después vuelven las ansiadas lluvias y ocurre exactamente lo mismo. Las mismas calles inundadas, los mismos hoteles, los mismos comercios, las mismas tristes imágenes de nuestro principal centro turístico.

Todos sorprendidos. Alguno incluso sonrojado. Pero ninguno dimitido. Ninguna administración se hace responsable. Todos los mismos incapaces de hace 20 meses haciendo las mismas declaraciones, y promesas de solución. Señor Consejero, los mismos informes técnicos y las mismas fotos, de enero del 2000 que en noviembre del 2001. Y le leo un informe, tres líneas, de un informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento de San Bartolomé: esta circunstancia adversa que hoy nos ocupa y es objeto de este informe, ya ocurrió el día 7 de enero del año 2000, con idéntico resultado, el informe emitido entonces sigue siendo válido ahora en todos sus términos.

Responsables. Negligencia de los ayuntamientos por permitir desmanes urbanísticos, ocupación de cauces públicos, canalizaciones, vertidos, etcétera, en los barrancos. Negligencia del Cabildo de Gran Canaria como responsable de los cauces públicos, de los barrancos, y de la gestión de las carreteras. Pero negligencia también del Gobierno de Canarias en prevenir y dar soluciones para no tropezar en la misma piedra dos veces, y a este ritmo en tres y en cuatro veces. De Obras Públicas en su gestión de los cauces públicos, porque los cauces públicos no los ha gestionado el Cabildo de Gran Canaria *sine die* sino de hace algunos años para acá, antes eran responsabilidad del Gobierno de Canarias. Responsabilidad de Obras Públicas en la proyección y ejecución de infraestructuras, como la autovía de la zona de San Bartolomé, la Gran Canaria 500, antes C-812,

fue causa..., y luego sirvió para canalizar el desbordamiento de los barrancos de Las Burras y del Veril, llevando el agua y el barro hasta la zona edificada del Veril, produciendo una inundación inmensa, igual que hacía 20 meses. Es decir, una infraestructura pública importante de primer orden, como la citada carretera, sirvió para aumentar de forma considerable los daños en la zona.

¿Y ahora, Señorías, señor Consejero, ese pequeño comerciante, que se arruinó en enero del 2000 y cuando empezaba a levantar cabeza se le vuelve a dañar y arruinar por estas lluvias por la incapacidad y falta de previsión y gestión de la Administración Pública, a quién reclama? ¿A quién reclama?

Señorías, solo por simple respeto a los ciudadanos alguien, varios, deberían asumir como mínimo su responsabilidad política y dimitir por este caso en San Bartolomé.

Pero aquí los servicios de declaración de prealerta y alerta por el Gobierno de Canarias tampoco estuvo a la altura de las circunstancias, coadyuvando a la falta de previsión, y aumentándoles...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy terminando, señor Presidente.

...los daños, porque, Señorías, la prealerta se declara el día 20 a las tres y media de la mañana, de la madrugada, y llega al Ayuntamiento de San Bartolomé, señor Consejero, a las diez cuarenta horas –siete horas después–, cuando ya llovía y la inundación era prácticamente patente.

Y la declaración de alerta, que usted ha dicho hoy aquí que se declaró, concretamente... dice que la declaración de alerta se declaró a las diez y media de la mañana, dice usted –a las diez cuarenta llegó la prealerta–; pero, mire, la declaración de alerta –el fax que yo tengo, la copia– se declara a las dieciocho horas, según firma aquí, “situación de alerta, fenómeno meteorológico adverso, dieciocho horas”, que entra en el Ayuntamiento de San Bartolomé a las veintidós treinta horas, o sea, a las diez y media de la noche. Desde las once de la mañana ya estaban los informes técnicos y las fotos correspondientes de que todo San Bartolomé de Tirajana estaba inundado. Por lo tanto, por lo tanto, señor Consejero, aquí también han fallado gravemente, gravemente, los mecanismos de preaviso, los mecanismos de prealerta y de alerta del Gobierno de Canarias. Y ese clamoroso fallo de planificación, de previsión, de aviso, y evidentemente de solución a los problemas... Porque, señor Consejero, diez días después –y usted ha dicho aquí que se ha puesto en contacto y que han empezado a solucionar urgentemente los problemas–, señor Consejero, diez días después, las playas seguían cerradas, por ejemplo, en Mogán, el lodo seguía invadiendo las calles y locales y una imagen de

incapacidad que no es de recibo. Esta situación, señor Consejero, exige al menos una explicación convincente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Cruz.

Para hacer las preguntas y observaciones que estimen oportunas, los grupos que no han solicitado la comparecencia. ¿Por el Grupo Mixto? (Pausa.) No interviene. ¿Grupo Popular? El señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

La pregunta que tenemos que hacernos es la siguiente: ¿están las islas preparadas para afrontar situaciones de emergencia por fenómenos naturales o de otra índole?

Sobre esta pregunta mi disertación va a estar enfocada sobre lo que es el objeto de la comparecencia: los daños ocasionados por las lluvias en el sur de Gran Canaria y los daños ocasionados por las lluvias y los sucesos, tristes sucesos acaecidos en La Palma. Éstas son las dos situaciones objeto de la comparecencia.

En lo que respecta a San Bartolomé de Tirajana, a Mogán, pues yo creo que este fenómeno de otra tromba de agua pues nos hace reflexionar, y sobre todo nos deja anonadados, porque estamos ante una situación de que el ser humano dicen que tropezamos dos veces en la misma piedra, pero aquí en Canarias, en temas de infraestructuras, mil veces, ¿no? Mil veces, porque lo que es absurdo es que unas situaciones que se pueden solucionar de una manera fácil, no hay que ser muy inteligentes para saber cuáles son los problemas de infraestructuras que ya han ocurrido en el sur de Gran Canaria. No tenemos una red de aguas pluviales, aquí yo creo que habría que hacer un doctorado para saber cómo se hace una red de aguas pluviales, porque en San Bartolomé esto no existe, son las riadas que vienen cuando existe este tipo de trombas de agua, inundan las aguas residuales y ahí se forman, pues, unas barranqueras impresionantes que pueden ser absolutamente controladas a través de un plan de infraestructuras. No hay que ser muy imaginativo.

Todos sabemos, falta de drenaje en las carreteras, no hay salidas al mar, obstrucción a todos los niveles. Señores, yo creo que esto es un tema de lo más sencillo del mundo, no hay que ser muy inteligente para poner soluciones. Para eso tenemos nuestros planes de infraestructuras en áreas turísticas, que por cierto son inexistentes.

Los turistas, los residentes de San Bartolomé están alucinados, una palabra que le gusta a nuestro portavoz, pero es cierto, es decir, esto ocurre, como bien dijo el portavoz del Partido Socialista, el 7 de enero del 2000 y ocurre el 20 de noviembre del 2000, y es-

tán rezando los ciudadanos de San Bartolomé a San Bartolomé y a la Virgen de El Pino para que no vuelva a llover. El otro día llovió y está todo el mundo asustado, asustado. Digo, en el siglo XXI, donde estamos en la sociedad del conocimiento, ¿Canarias es incapaz de solucionar este problema? ¡Por favor, por favor!, yo creo que esto es una tomadura de pelo a todos los niveles y nos tiene que hacer reflexionar. ¿Estamos incapacitados desde las administraciones públicas para solucionar este problema?, ¿es que estamos incapacitados?, ¿es que esto es tan difícil solucionarlo?, ¿es que estas desgracias, sobre todo a los empresarios, sobre todo a los residentes y sobre todo a la imagen turística, es que no la podemos evitar, señores? Pues éste es un tema que hay que solucionarlo y creo que están las vías de solucionarlo. No podemos ya en el 2002 estar haciendo lo mismo: rezando. Siempre hemos ido a remolque en los acontecimientos y sobre todo en los temas de infraestructuras, pero, señores, esto ya hay que acabar porque es un tema totalmente absurdo.

Las administraciones públicas, que son responsables de este tipo de situaciones, se han dedicado a despejar balones, con falta de imaginación, con falta de creatividad y en un planteamiento absurdo. "Hombre, es que las urbanizaciones están en los barrancos y eso obstruye y obtura todas las canalizaciones", bueno, pero ¿quiénes fueron los que autorizaron que ese tipo de construcciones esté donde está? Pues indudablemente fueron autorizadas por administraciones públicas. Luego, no se puede ir a despejar balones y todo el mundo pues aceptar su grado de responsabilidad en estas materias.

Con respecto al Servicio de Seguridad 112, me han dicho, de buena fuente, en San Bartolomé de Tirajana que cuando se les llamaba diciendo, "oye, es que tenemos aquí unos problemas impresionantes y estamos en situaciones de gravedad y hay inundaciones"... Y, además, dicen que los llamaban para hacer cuestionarios: "oye, qué problemas ha tenido usted, qué daños"; y la gente diciendo: "oye, pero esto parece una tomadura de pelo, que me estén llamando a mí para hacerme unas encuestas sobre los daños y sobre las evaluaciones y que cuando llamo me digan que hay un problema de tipo específico". Esto hay que solucionarlo.

¿Pero qué me dicen de Puerto Rico, sus Señorías? ¿Qué me dicen de las construcciones en las laderas de Tauro, Tauro con Puerto Rico, donde las lluvias van a ocasionar un día en esas construcciones en las laderas una auténtica catástrofe? ¿Qué me dice el consejero de Turismo, que en la playa de Puerto Rico se hayan introducido, por el rebozo de las aguas pluviales, por no haber una canalización, se hayan rebozado las aguas residuales y hayan contaminado la playa y se haya cerrado la playa de Puerto Rico? Es que se nos tiene que caer la cara de vergüenza, la cara de vergüenza, a los políticos por ese tipo de situaciones. Yo creo que estamos en

perfectas condiciones para solucionar este tipo de situaciones (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Luego, con respecto a lo que es el sur de Gran Canaria, ha habido una tromba de agua y ha habido una incompetencia de las administraciones públicas mayúscula.

Otra cosa entiendo que es lo acaecido en la Caldera de Taburiente, de La Palma, donde efectivamente se ha visto que los daños han sido pues poco cuantiosos, pero donde, bueno, ha ocurrido un hecho totalmente luctuoso, que es la muerte de tres personas.

Las preguntas que yo me hago son las siguientes: ¿cómo se introducen esas personas?, ¿cómo entran en esa Caldera de Taburiente? Los guías –y aquí el consejero de Turismo, y es una pregunta que me parece que se la voy a hacer, se la he hecho ya en comisión–, donde los guías turísticos... ¿la consejería tiene alguna competencia para ver la cualificación de estas personas y sobre todo el nivel de capacitación para salvaguardar y sobre todo controlar y evitar eventos de este tipo de situación? Para que no ocurra como, por lo visto, han procesado, o se ha presentado una demanda por homicidio involuntario, por negligencia con respecto a un guía. O sea, aquí las administraciones públicas de Canarias, ante determinados tipos de excursión, y hay competencias para eso, deben controlar quiénes son los guías y la capacitación que tienen para evitar que ocurran esos hechos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

En el tema de La Palma, hay un dato fundamental, ¿hay inventarios de seguridad donde se prevean los riesgos básicos para afrontar este tipo de situaciones, estos planes que eviten este tipo de situación de riesgo? ¿Hay eficacia, control y coordinación? Porque de los sucesos acaecidos desde las catorce horas, en que se recibe una llamada en el puesto principal de Los Llanos de Aridane, hasta cuando se reúnen, en esa misma noche, dicen, la Guardia Civil, bomberos, para unificar criterios, ya han pasado casi veinte horas y donde, por lo visto, no ha habido una coordinación, una unificación en el mando. Luego, en el futuro tenemos que prever este tipo de situaciones. Y sobre todo, en los albores del siglo XXI, sus Señorías, ¿estamos preparados para afrontar una emergencia, estamos preparados para afrontar una emergencia, si con un simple chubasco hemos desmantelado, o sea, nos ha ocasionado en el sur de Gran Canaria unos problemas impresionantes? Por ejemplo, por ejemplo, Puerto Rico colapsada, porque se inunda, hay un efecto piscina; en Arguineguín, saben ustedes que queda incomunicado Arguineguín con Puerto Rico por la lluvia, los trabajadores no pudieron ir a trabajar a sus puestos de trabajo como consecuencia de una lluvia, que solo ha estado dos o tres horas, en este caso el 20 de noviembre en el sur de Gran Canaria. Fue de cuatro de la mañana, se lo

digo porque yo vivo allí, de cuatro de la mañana a siete de la mañana, y después de una de la tarde del 20, del mismo 20, hasta las cinco de la tarde. Y ahí hay, ¡joj!, evacuaciones de niños, que aquí no se ha dicho, ¿eh?, mi hijo tuvo que ser evacuado del colegio, Colegio Alma, Colegio Canterbury, del sur. Pero ¿esto qué es, en una zona turística, esto qué es en una zona turística? Pero bien, yo espero, yo espero que esto se solucione porque si no estamos ante dinámicas tercermundistas. Hay que evitarlo, no puede ocurrir esto, ¿eh?, que tengan que llamar personas, con la situación que tenemos ahora de crisis, donde digan que allí ha habido una catástrofe, y sobre todo el imaginativo, porque hay que felicitar al Grupo de Coalición Canaria por presentar esa imaginativa idea en el Senado de una moción, de que ha habido una catástrofe en la isla de La Palma, porque eso es un disparate cuando se ha demostrado aquí que no ha habido ni catástrofe ni nada, y perjudica nuestra imagen turística, perjudica nuestra imagen turística.

Señores, yo creo que, y de lo aquí aducido, estamos en el momento de solucionar estos problemas. Por un lado, los problemas nimios de infraestructuras, que no tienen nada que ver con esos acaecimientos imprevisibles, que no tienen nada que ver con esos acaecimientos imprevisibles, al menos en el sur de San Bartolomé de Tirajana, porque sabemos ya cuáles son las causas específicas. Y después, con los temas de meteorología, en San Bartolomé de Tirajana no se les avisa el día que ocurren los hechos de que va a haber un temporal y, en cambio, sí se avisa otro día, que por cierto hizo un tiempo fantástico y la gente está, pues, diciendo, "oye, esto es alucinante también", ¿no? O sea, cuando se avisa de que va a haber un temporal, no existe el temporal sino un día fantástico; y todo lo contrario, no se avisa cuando tienen que ocurrir los hechos.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Sí.

Por lo tanto, yo creo, y en síntesis, que Canarias tiene que afrontar estos hechos con ese Plan de infraestructuras turísticas, con esas ayudas inmediatas para resolver los problemas, que ya se sabe cuáles son: red de canalización de la red de aguas pluviales, las aguas residuales controlarlas, abrir las *oberturas* que obstaculizan la canalización de aguas y eso es en San Bartolomé de Tirajana, nada más, y en lo que es Arguineguín. Eso está ahí, procurar la indemnización, que se consigan las indemnizaciones pertinentes. Las administraciones públicas tienen que luchar porque los indemnizados, personas que –alguien ha dicho por aquí– se han arruinado tengan sus indemnizaciones pertinentes. Y yo creo que esto es lo que hay que hacer.

Y sobre todo les advierto, señores del Gobierno: en la zona de Mogán, Puerto Rico, Tauro, la cons-

trucción en las laderas, el Gobierno puede evitar que haya allí una catástrofe un día, ¿eh?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición en esta comparecencia del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser breve.

En primer lugar, tengo que decir que me disgusta que con temas luctuosos se haga demagogia, dicho así, por una afirmación muy clara.

Por otro lado, también conviene que sus Señorías conozcan que los procesos caóticos por su propia naturaleza son caóticos y el caos no se ordena, porque es una *contradictio in terminis*. Es decir, es igual que cuando se cree que un incendio forestal se tiene controlado. No se tiene controlado, ¡nunca!, se tienen previsiones para poder atender y resolver los problemas, que no sabe cuáles son ni cómo se van a plantear ni cómo se van a resolver.

Dicho esto, a mí me parece que, primero, en primer lugar, su Señoría debe saber que el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente tiene un plan rector de uso y gestión aprobado y ahí está el Plan de Emergencias, para la atención a las emergencias, eso es competencia del Estado. Por lo tanto, pongamos las cosas en su sitio.

Que la señora secretaria de Medio Ambiente no supiera que estaba declarado, bueno, y eso qué tiene que ver. Pues la señora secretaria que vino de Madrid no tenía por qué saber que se había declarado una emergencia el día antes. No creo que eso sea una cosa a imputar a la Secretaria, será si acaso a la secretaria de la Secretaria, que no se lo comunicó.

Yo creo que el tema que ha ocurrido en La Caldera de Taburiente es un problema desgraciado, donde han muerto tres personas, pero el problema que tenemos en esta Comunidad respecto a La Caldera de Taburiente... –y yo he sido conservador del parque y, por lo tanto, creo que lo conozco bien–, introdujimos precisamente el control de entradas; es decir, en teoría al menos, toda persona que quiere entrar a La Caldera de Taburiente tiene que pasar por una oficina y registrarse, pero lo que no hay es un sistema de mantenimiento y control en unos puntos determinados, porque hay reacción contraria, hay intrusismo. Ahí yo he oído hablar de los guías, lo que hay es un intrusismo profesional enorme. Es decir, si ustedes analizan, en los procesos de incendios, que hemos tenido desgracias en estas islas, y en este tipo de procesos, normalmente –cosa curiosa– las personas afectadas son siempre personas extrañas, personas que no están habituadas y no conocen el territorio. Los problemas que ocurrieron en La Caldera de Taburiente ocurren, en primer lugar, porque, Señorías, ¿están ustedes, en el nuevo

plan rector, dispuestas a prohibir el acceso a La Caldera de Taburiente?, ¿están ustedes dispuestas solo a admitir un número muy reducido de personas?, ¿a solo poder establecer en ciertos puntos concretos? El problema es que la propia naturaleza del área, cuando ocurre no un chubasco, porque yo he oído hablar de chubasco –un chubasco de 126 litros por metro cuadrado es un chubascón, por no llamarlo de otra manera–, en una caldera cerrada de 6 kilómetros de diámetro, haga usted números, salen millones de litros por segundo, y eso no lo puede controlar absolutamente nadie. Yo creo que, al revés, lo que hay que agradecer es la rapidez de la reacción, que permitió, por desgracia, solamente tres muertos pero logró salvar a una cantidad enorme de personas que estaban en el interior de La Caldera. Y eso es lo que hay que mirar positivamente. ¿Que hay que aprender del hecho? Sí, pero hay que aprender y tomar consecuencias, y quizás la decisión que haya que tomar es una política enormemente restrictiva de visita a La Caldera de Taburiente, y eso tenemos que asumirlo todos los canarios, que somos los primeros que protestamos cuando se nos plantea un control. Y sobre eso tengo experiencia.

Me voy a referir al sur de Gran Canaria. Yo estoy de acuerdo en parte con lo que decía el señor Toribio, pero aquí no se pueden eludir responsabilidades, la principal responsabilidad está en la especulación, porque todas las construcciones turísticas que se han hecho –habrá autoridades que lo hayan tolerado– se han hecho por un sistema que es interesantísimo: el menor coste posible para vender al mayor precio posible y tener el mayor beneficio y que luego vengan las administraciones públicas a resolverlo.

Y, Señorías, me parece muy bien lo que usted proponga, pero ponga también que se pongan contribuciones especiales, porque lo que no puede hacerse son las infraestructuras en las propiedades privadas y en las urbanizaciones privadas a costa del interés público para que otro señor venda los solares y haga el gran negocio, y eso es lo que estamos viviendo. Si hay fallos en las estructuras públicas, que se resuelvan; que la Consejería de Obras Públicas compruebe si efectivamente algunas de las obras de fábrica no tenían las condiciones adecuadas para las avenidas normales. Ustedes saben que todo se hace para un volumen determinado para unas avenidas normales, lo que no se hace todo es para la avenida del siglo ni para las grandes avenidas, porque eso es imposible, porque imposibilitaría la ejecución de las obras públicas. Que se haga, pero en cuanto a las infraestructuras la ocupación de los cauces públicos en estos momentos es competencia, evidentemente, del consejo insular, ¿estamos dispuestos a derribar todas las edificaciones y construcciones que hay en los cauces públicos? Lo mismo debemos de movernos por esa línea. ¿Quién va

a hacer frente a los alcantarillados deficientes, a la evaluación de las aguas pluviales?, ¿va a venir dinero público a resolverlo solo o también se va a pedir la aportación de la iniciativa privada, que es la que se ha beneficiado de ese tema? Eso es lo que no puede ser, enseñar de cara al futuro, y es que en el planeamiento urbanístico existe una gran responsabilidad y, cuando se ha construido así, contra el planeamiento o sin planeamiento, cuando se han ocupado cauces públicos, cuando se ha hecho un uso terrible del territorio sin el menor respeto a las condiciones naturales, cuando los cauces naturales... ¿Cuántas veces hemos hablado de las cauces naturales ocupados, los barrancos llenos de basura, llenos de electrodomésticos o con barreras? ¡Y eso es lo que ha ocurrido! Sorprende que hayan pasado dos años y no se ha hecho. Yo lo que no quisiera es que tuviéramos que hablar desgraciadamente en este Parlamento, dentro de dos años, de que volvió a caer otro aguacero, vamos a llamarlo una avenida de 120 litros por metro cuadrado, y tengamos que sufrir lo mismo, porque al final desgraciadamente, y ahí es lo que tenemos, no tenemos más remedio que acudir, estamos afectando al pobre desgraciado, porque ese que hizo el gran negocio ya no está allí, se marchó, y el que está allí fue un señor que pagó más de lo que debía por algo que estaba mal dotado y ahora tendremos que ir todos solidariamente a resolverlo. Pero mantengámonos alerta, no vayamos a estar de otra manera colaborando con el individuo, que lo único que busca es su máximo beneficio y que venga detrás el dinero público para cumplir las obligaciones que él elude.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero, para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego, ante estas situaciones lo que sí queda patente es que vivimos en unas islas afortunadas y que, desde luego, no estamos acostumbrados a tener el más mínimo, pues, efecto de la naturaleza, porque les puedo asegurar que situaciones como las que vivió Canarias el día 19, 20 y 21 de noviembre pasan en casi todos los países del mundo y son situaciones normales. O sea, el que un día no se pueda ir al colegio porque ha caído una nevada o que un día en Nueva York tarden cinco horas en abrir los comercios porque ha caído una nevada, en otros sitios del mundo es una cosa absolutamente normal. Lo digo al hilo de alguna interpretación que ha habido aquí y el de que estos efectos naturales produzcan pues dificultades en el funcionamiento ordinario de una sociedad es algo con lo que otros están permanentemente acostumbrados pues a vivir, lo que pasa es que nosotros –sí que tengo que decirlo– pues vivi-

mos en unas islas afortunadas y, bueno, pues aquí, gracias a Dios, estas cosas no se producen o se producen con intervalos de dos años, y entonces eso nos lleva pues a intentar exagerarlo todo, ¿no?

Miren, por concretar el asunto, yo creo que los servicios de emergencia y todos los planes que están establecidos funcionaron, no correctamente, correctísimamente. Funcionó el Instituto Nacional de Meteorología, que, por cierto, en otras ocasiones se le ridiculiza, o sea, cuando el Instituto Nacional de Meteorología nos alerta y resulta que afortunadamente pues no llega esa tormenta porque pasa por el sur de las islas, entonces nos falta tiempo para salir a todos, "¡ah, nos puso en prealerta, un sol espléndido, aquí no pasa nada". Tenemos también esa cierta tendencia a que cuando funcionan los sistemas protocolizados, organizados, a ridiculizar. Pues bien, no, en este caso funcionó. Funcionó, funcionaron los boletines, funcionaron las prealertas... Señor Cruz, el Ayuntamiento de San Bartolomé –y he llamado por teléfono cuando usted enseñó el papelito– recibió la prealerta a las tres treinta y dos del día 20 de noviembre, tres treinta y dos de la madrugada, según queda reflejado en el reporte del fax. Pero no solo eso, minutos después el jefe de sala del Centro Coordinador de Las Palmas habló personalmente con la Policía Local de San Bartolomé de Tirajana para advertirle de que se le había enviado el fax y para hacerle advertencia del boletín meteorológico, de una situación adversa. Conversación que, como usted sabe, en el 112 tenemos una gran ventaja, todo queda grabado. Le invito, cuando usted quiera, a que vaya y lo escuche, ¿eh?, y escuche la conversación. Por lo tanto, no sé qué papel maneja usted. Puede ser que maneje usted un papel de confirmación, pero esos datos están: a las tres treinta.

Y a las diez treinta se dio toda la alerta a toda la Comunidad Autónoma. Luego, nosotros que hemos sido muy prudentes, porque usted aquí habrá sacado declaraciones de todo el mundo menos la mía –que de acuerdo con el PLATECA soy el máximo responsable–, y yo podría haber dicho muchas cosas en esos días, porque de la lectura de los medios de comunicación y de lo que vi en televisión y de lo que escuché por la radio, observé verdaderas barbaridades, y fui muy prudente y estuve callado, me callé. Por ejemplo, le aconsejo que visite usted Gran Tarajal, porque lo que nos ha contado aquí solo demuestra una cosa, que usted no conoce Gran Tarajal. Usted no sabe, por ejemplo, que está canalizado el barranco, y usted no sabe la caída que tiene Gran Tarajal, y que haga usted lo que haga, si caen 60 litros por metro, volverá a pasar, haga usted lo que haga, a no ser que quitemos todas las casas y entonces pues no volverá a pasar. Desde luego, los de Fuerteventura y probablemente su compañera le invitan a ir a Gran Tarajal. Y que, por cierto, no nos han mandado ni una evaluación de daños; por lo tanto, no debieran ser muchos. Y ha dado

usted aquí una imagen, pues, mire, cuando llueve, el polvo que hay en la calle se enfanga, en Gran Tarajal, en Pájara, en Madrid, en París y donde usted vaya. Cuando llueve mucho, toda esa suciedad se acumula en las calles. O sea, no hagan ustedes esa imagen caótica de todo, porque algunas veces esto es algo mucho más normal de lo que parece.

Lo más importante y lo más luctuoso quizá fuera lo de La Palma, y ahí ha hecho usted alguna pregunta que merece mi respuesta. Dice usted: "¿eran evitables las muertes?". Pues podrían haber sido evitables, pero son accidentales, ¿sabe usted? ¿Es evitable que una guagua tenga un accidente? Pues claro que es evitable, pero no dejan de ser hechos luctuosos productos de un accidente. En concreto, estas tres personas se encontraban en el centro del barranco cuando les vino la avalancha de agua, según han manifestado testigos presenciales. A las tres de la tarde, a las tres de la tarde, fue activado el Grupo de Intervención de Emergencias y a las tres cuarenta y dos estaban los helicópteros sobre La Caldera de Taburiente, y solo pudieron rescatar a cuatro personas, que eran las que se encontraban en una mayor situación de riesgo, porque el gránizo no les permitió operar más, a pesar de que, como usted bien sabe, son tripulaciones que están acostumbradas a actuar en situaciones de mucho riesgo, ¡créame!, y a partir de las seis y media se hizo de noche y no pudieron operar. Y los Grupos de Intervención de Emergencias, conjuntamente con la Guardia Civil y con los guardas del parque, estuvieron toda la noche en el parque, agrupando a las personas que en excursiones organizadas y con guía, se encontraban en ese momento, porque habían sido autorizadas a entrar. Estamos hablando de personas dotadas o preparadas para la excursión con guías y preparadas para esos eventos. Uno de los grupos que se tuvo que rescatar era un grupo de 20 austriacos de la Escuela de Alta Montaña, que seguro que lo ha pasado mucho peor en Los Alpes que lo que lo pudo pasar en La Caldera de Taburiente. O sea, que estamos hablando... Y se decidió que por la noche, como no se podía hacer otra cosa, pues la única asistencia que se les podía dar era una asistencia de tierra de las personas que conocían La Caldera de Taburiente.

Al día siguiente se tomó también otra decisión, y se lo digo porque la tomé yo, porque estaba yo en La Palma, ¿sabe? –también sobre eso se hicieron muchas especulaciones–, y estuve en el Centro Coordinador de Emergencias aquí, en Santa Cruz de Tenerife, pues hasta las dos de la madrugada, a las seis de la mañana me fui para La Palma, y estuve con los alcaldes, con el alcalde de Los Llanos y el alcalde de El Paso, en el operativo y en el centro de mando que se dirigió, y tuvimos que preparar un pequeño helipuerto porque consideramos que era más rápido eso que hacer una evacuación con grúa.

Luego, le puedo asegurar que, no ya porque se lo diga yo, sino por las personas que tienen conocimiento de este tema, el operativo de rescate y el operativo de emergencias funcionó correctamente y que la isla estaba en prealerta desde las diecinueve cuarenta y una del día anterior.

Usted luego ha hecho aquí una serie de preguntas, que yo le aconsejo que las haga en el Congreso de Diputados, porque es que no se las hace usted al Consejero competente, porque el parque nacional, como sabe, es de la competencia que es, y a mí me gustaría que, a través del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, pues le den las contestaciones oportunas, porque no creo que sea yo la persona que debe aquí responder de por qué o por qué no se dejó entrar. Preguntaba que si había Plan de emergencia; ¡pues claro que hay Plan de emergencias! El Plan de emergencias conforma una de las partes del Plan rector de uso y gestión del propio parque.

Ahora, usted ha hecho una referencia que considero de mal gusto. Ha hecho una referencia a una iniciativa en el Senado. ¿Usted sabe el susto que nos llevamos aquí todos, vamos, todos menos yo, que sí que estaba siguiendo las operaciones, pero el susto que se llevó aquí todo el mundo cuando se interrumpe la emisión nacional de la Televisión Española para decir que hay un caos en la isla de La Palma, para dar un informativo especial?, ¿eh? Pues a mí me llamaron, ¿eh?, y hubo gente... y yo cuando pedí explicaciones parece ser que es que la información la tenían de un cabo de la Guardia Civil. Era el que había encontrado que aquello era una situación caótica.

¿Usted ha leído las notas de prensa que se emitieron desde el centro coordinador de emergencia a las doce y quince de esa noche? Donde intentó centrar el problema en lo que era el problema, y no en esa impresión que se había generado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Por lo tanto yo creo que se produjeron hechos muy improvisados y desde luego o poco aconsejables.

La situación en Canarias en estos momentos es una situación organizada, ya se lo he dicho, hay un... el PLATECA, que es el plan de emergencias, que establece perfectamente quiénes son las autoridades competentes y cómo hay que actuar ante una situación de este tipo.

En lo que se refiere a la isla de Gran Canaria. Bueno se han hecho aquí una..., no sé cómo decirlo bien, pero se han planteado aquí una serie de cuestiones que no dejan de ser curiosas. Decía el señor Cruz, dice "el pequeño empresario o tal que presentará...". Es que probablemente no pueda presentar la indemnización, porque es que hay algunos de ellos que tienen sus negocios en locales que están dados de alta como garajes. Entonces, probablemente se pueda quejar en la prensa, porque eso queda muy bien, lo que probablemente no inicie ningún expe-

diente administrativo para reclamar ninguna indemnización porque pondrá en evidencia que su supermercado lo tiene abierto en un local que está dado de alta como garaje. Infórmese bien, señor Cruz. Y bueno, probablemente el ayuntamiento, pues, tendrá que tomar alguna medida sobre esa situación.

Mire usted, en Gran Canaria, cada vez que en el Sur de Gran Canaria cae eso pasa lo mismo en las mismas zonas, en lo mismo. Ya ha hecho referencia el señor Toribio. Por cierto, señor Toribio, usted sabe perfectamente las enormes dificultades que tiene la administración cada vez que da un paso para mejorar la seguridad y para intentar acomodar las antiguas construcciones y las antiguas infraestructuras a los nuevos desarrollos legales que tenemos. Usted sabe lo que cuesta, por ejemplo, implicar a todas las infraestructuras turísticas, pues, por ejemplo en el nuevo reglamento contra incendios, etcétera, etcétera. Y usted sabe la cantidad de moratorias que se le pide al Gobierno, y usted sabe que este Parlamento hasta ha pedido algunas veces que se demoraran subvenciones, ayudas, para intentar. Por lo tanto ya le digo que no conviene exagerar todas estas cuestiones.

En Gran Canaria, tanto en Las Burras como en El Veril, hay un problema que es de siempre, y es que se autorizaron construcciones en su época, en su época, algunas hace muchísimos años, otras más recientes, en cauce público, en cauce público. Y que poco a poco se ha ido normalizando la situación, igual que se normalizó en la ciudad de Las Palmas, igual que se ha normalizado en muchas de las ciudades del archipiélago, con las canalizaciones y con las infraestructuras públicas. Pero que hay algunas imágenes, señor Toribio, que se llevan repitiendo cada vez que caen, no cuatro gotas, cada vez que cae un chubasco de esa importancia en el sur de Gran Canaria, que yo recuerde, ocho años. Sale siempre la misma foto, del mismo hotel, con el mismo toldo, y con todo igual. Y usted sabe por qué es. Claro. Usted sabe por qué es. Y usted sabe por qué se produjo la otra en el otro lado. Porque es que cuando se hace una construcción en mitad del barranco, que evita la salida del agua al mar, pues..., pues, habrá que ver qué es lo que pasa, ¿no? Y...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Bonis.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): ... Y las instituciones, pues, desde luego tendrán que tener un mayor cuidado, un mayor cuidado. Y claro, ha hecho usted aquí una lectura desde luego muy peli-grosa. A mí me gustaría hablar con determinados alcaldes, porque efectivamente comparto con usted alguna de las cosas que usted ha dicho.

Lo de la playa de Puerto Rico. No es que no exista la infraestructura, que como usted sabe exis-

te la infraestructura. Lo de la playa de Puerto Rico fue una avería que conjuntamente con toda el agua que cayó desbordó la infraestructura. Y estaba cerrada la playa, le digo al portavoz del Partido Socialista, porque se estaba acomodando a la situación producida.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que hacemos un mal favor intentando exagerar, intentando exagerar, estas situaciones que se producen. Que desde luego se van a seguir produciendo. Que hay que tomar medidas desde la Administración para que los efectos cada vez sean menores, porque estemos mejor preparados para afrontar esas situaciones. Pero que esas situaciones se van a seguir produciendo.

Y por el coste que les he relatado en mi primera intervención, no fue una cosa como... Si usted, señor Cruz, hubiera venido conmigo en el helicóptero para hacer una revisión de todo el Sur de Gran Canaria, pues, vería, vería, la próxima vez le invitaré, para que viera usted y comprobara conmigo que no es tan aparatoso como usted lo ha puesto aquí. Las fotos, y una imagen muy concreta, pues, pueden dar una... dar..., eso, una imagen. Pero cuando usted lo ve en su conjunto y lo ve desde arriba, pues, verá que no es eso.

Pero sí me interesaría mucho dejarle una cosa muy clara, y es que los servicios de seguridad y de emergencia y la coordinación de los servicios de seguridad y emergencia funcionaron, pues, yo no le voy a decir a la perfección porque probablemente la perfección no exista, pero funcionaron positivamente. Y yo creo que gracias a eso, pues, en Canarias estamos en estos momentos capacitados para afrontar situaciones de este tipo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la ordenación fijada, vamos a dar un segundo turno al Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de una de las dos comparencias acumuladas, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Consejero, parece que nos tenemos que felicitar porque sólo hubiera tres muertos. En cualquier otro sitio, tres muertos hubieran supuesto como mínimo muchas dimisiones. Y usted viene a decir que la responsabilidad, los daños, los responsables, los únicos, los empresarios. La administración, felicitaciones.

Parece que usted ha visto los daños, y lo ha dicho hoy aquí, desde el aire, desde el helicóptero. Nosotros estuvimos abajo, viéndolo en el suelo, viéndolo en la propia ciudad y viendo los daños reales que se ocasionaron, y le aseguro que son muy, muy importantes.

Se habla y se dice, por alguien se dice, que es una actuación demagógica usar los muertos. Pero mire, no hay peor demagogía que usar un tema lucroso como este para justificarse y para no exigir

responsabilidades. Nosotros no lo estamos exigiendo, nosotros queremos que esto no vuelva a ocurrir. Y no estamos de acuerdo con usted en que estos hechos van a seguir ocurriendo, y por lo tanto se van a seguir produciendo muertos como consecuencia de los daños por lluvias.

Los servicios de emergencia funcionaron correctísimamente, funcionaron las prealertas. Mire, ¿cómo es posible que funcionaran las prealertas y cómo ocurrió lo de la Caldera? Usted dice "responsabilidad del Gobierno del Estado". Yo no sé, ahora no está aquí el consejero de Política Territorial, pero me parece a mí, si no me equivoco, que los parques nacionales son también cogestionados por la Comunidad Autónoma, ¿no?, y la Comunidad Autónoma alguna competencia tiene la gestión de los parques nacionales. ¿O es que cuando cogestionamos y hay problemas: Madrid es el responsable?; cuando hay que ponerse medallitas: nosotros también somos corresponsables. Parece que esa es la situación.

Usted dice en San Bartolomé funcionaron las alertas, y a las tres treinta y dos minutos entró la prealerta. Mire, situación de prealerta, marcación del fax, cuando entra, 20 del 11, diez cuarenta horas. Eso es lo que dice aquí. ¿Está equivocado? Pues no lo sé. A mí me lo facilitó el ayuntamiento, y por lo tanto se supone que el fax es correcto, pero es que dice usted "hombre, pero es que después se dio la alerta a las diez y media". Yo tengo aquí la situación de alerta, "fenómeno meteorológico adverso, situación de alerta", fecha 20 del 11, hora, no la hora en que entró sino la hora que lo emitió el centro coordinador, el Cecoes 112, dice "hora, dieciocho horas", no cuando entró, sino cuando se emitió, cuando se emitió.

Y dice, por cierto, dice "hay alta probabilidad –a las dieciocho horas ¿eh?, no a las diez y media de la mañana, sino a las dieciocho horas, dice– hay alta probabilidad de chubascos moderados, localmente fuertes y tormentosos, que afectarán durante la tarde a la isla de Gran Canaria", durante la tarde no, ya a esa a hora estaba todo inundado, señor Consejero, ésa es la realidad, ésa es la realidad y este fax entró en el ayuntamiento a las veintidós treinta horas.

Se dice "Gran Tarajal no pasó nada", antes vino usted aquí y dice que había problemas en el sur de Fuerteventura, mire, yo en Gran Tarajal es cierto que yo no estuve, pero mi compañera doña Mari Carmen vive en Gran Tarajal (*Comentarios del señor Barragán Cabrera desde su escaño.*), es posible que el señor Barragán no esté en Gran Tarajal muchos días, porque doña Mari Carmen sufrió personalmente estos daños que yo le he relatado, y esos daños se produjeron efectivamente en Gran Tarajal. Miren, y usted dice, el Gobierno, "hay que normalizar la situación de los barrancos", ¿me quiere decir cómo piensa el Gobierno normalizar el barranco de El Ciervo, qué solución le va a dar?, porque usted ha dicho aquí que cada vez que caen dos go-

tas se va a seguir inundando, ¿y vamos a seguir año tras año, o mes tras mes, cada vez que llueva, cómo lo va a solucionar?

Las muertes son evitables, pero fue un accidente, ¿cómo es posible en el Parque Nacional de La Caldera, prealerta con anterioridad, muchas horas antes, de madrugada, se saben las personas que van a acceder a La Caldera porque hay autorizaciones administrativas, hay autorizaciones administrativas, cómo se deja entrar, cómo se deja entrar? ¿Por qué no se articuló un mecanismo para intentar, y evitar, que las personas entraran?, porque desde que está la prealerta, desde que usted señala la alerta a las diez y media hasta que suceden los hechos a las dos y media de la tarde, se han producido una serie de horas y algo se podía haber hecho, porque todos los –y usted no lo ha desmentido aquí–, todos los informes, todas las declaraciones de los ciudadanos que allí estaban dicen que aquello les sorprendió por completo, es decir, no tenían ninguna información cuando vino la gran ola que los cogió a todos de improviso, parece, pero los cogió a las dos y media de la tarde, había prealerta desde las tres de la mañana del día anterior, y alerta desde las diez y media según sus propias declaraciones.

En definitiva, señor Consejero, señala usted además, hombre, que no le gusta esto de... la relación con el Senado, hombre, lo que usted dice, un susto nos llevamos todos, una interrupción de televisión, y ustedes parece que reaccionan por un susto, ésa es la opinión, porque nosotros yo le aseguro que desde ese banco (*Señalando hacia los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.*) no ha oído declaraciones, declaraciones, que usted ha supuesto ahí una serie de declaraciones, no del banco de los socialistas, ninguna declaración, ninguna declaración, por lo tanto quien solicitó la zona catastrófica fueron determinados senadores, que le aseguro que no son ni del Partido Socialista ni del Partido Popular, eso se lo puedo asegurar, y son canarios ¿eh?

Mire, esto de todas maneras, esta situación, lo que pasó en enero del 99, porque esto pasa continuamente, volvió a ocurrir en enero de 2000, usted decía "hombre, pasa cada dos años, islas afortunadas", no, pasó hace un año y medio, en el 2000, enero de 2000, ha vuelto a ocurrir en noviembre de 2001, nos permite hoy señor Consejero hacer unas consideraciones globales sobre la situación de Canarias cuando caen las deseadas cuatro gotas de agua. Miren, contra las inclemencias meteorológicas no se puede luchar, tan solo prevenir, y las consecuencias de la lluvia del 20 y 21 de noviembre, en La Palma, sur de Gran Canaria y sur de Fuerteventura podía ser calculadas y en gran medida prevenidas.

¿Estamos preparados para afrontar una situación de emergencia por fenómenos naturales de éste u otro tipo? Yo creo que la respuesta es que no. ¿Se ha avanzado en los últimos años? Cierzo, pero la

falta de planificación, la ausencia de un catálogo de riesgos reales por municipio e isla, sigue siendo la gran asignatura pendiente de esta Comunidad Autónoma. No hay planes de emergencia municipales, salvo honrosas excepciones en algunos ayuntamientos que sí están elaborados, en la inmensa mayoría no están elaborados, y donde los hay, no están aprobados o no existe en todo momento el dispositivo adecuado para ponerlos en marcha.

Los ciudadanos a veces tienen la sensación de que los servicios de meteorología no funcionan adecuadamente, y usted lo decía hoy aquí, y usted lo decía aquí, y la verdad es que sí funcionan. La activación de los sistemas de alerta muchas veces no cumple su función, ésa es la realidad, aquí pasa como el cuento del lobo, y por eso muchos ciudadanos dicen de los servicios de meteorología, a los ayuntamientos se les manda un fax, se les inunda de faxes, y sólo se los manda el Ceceos, que conforme al PLATECA es quien tiene, el Gobierno de Canarias es quien tiene que enviárselos, es que se los manda el Ceceos, se lo manda la Delegación del Gobierno, se lo manda el Instituto Nacional de Meteorología, se lo manda la Subdelegación del Gobierno en las islas pequeñas, empiezan a llegar tantos faxes a los ayuntamientos que al final ya no saben cuál es el fax real, y después ven que no sucede nada, porque se dictan unas alarmas con carácter general ¿qué pasa?, triste es decirlo, pero es una realidad constatable y constatada que muchos pasan, no le hacen caso, y cuando pasa y viene la lluvia los cogen sin estar preparados, los cogen sin tener las alertas, sin tener los mecanismos en pleno funcionamiento para evitar esos daños.

Pero además, señor Consejero, y todos debemos ser conscientes, Señorías, que tenemos muchos pueblos, muchos municipios, muchos ayuntamientos que cierran a las tres de la tarde, y hasta las ocho de la mañana del día siguiente no hay nadie, ni siquiera policía local, porque hay algunos ayuntamientos que sí tienen policía local las veinticuatro horas, pero muchísimos ayuntamientos de los 87 canarios no tienen (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Por lo tanto tenemos muchas zonas oscuras en Canarias durante muchas horas, y este problema debemos encararlo.

Pero es que, además...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz, ha terminado su tiempo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ¿Llevamos diez minutos, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Pero es que además los sistemas planificadores han fallado porque el PLATECA, señor Consejero, y usted lo ha di-

cho, fue aprobado desde el año 98, y hoy se están empezando a elaborar los planes insulares.

Mire, La Palma, tengo el convenio: se lo envían el 15 de noviembre, acuerda usted darles la subvención para hacer el plan insular de emergencia, se lo envía el 15 de noviembre, lo aprueba usted, se lo envía el 29 de noviembre, y les dice "elabore y apruebe el plan antes del 31 de diciembre". Usted será consciente de que en un mes no le van a elaborar un plan ¿no?, un plan de las características, de la envergadura de esto, por lo tanto, mucha provisionalidad.

Y la responsabilidad, señor Consejero, es de la Administración, la Administración en su conjunto ha permitido y fomentado la ocupación de cauces públicos de los barrancos, de las carreteras, muchas veces se comen parte de los barrancos, se canaliza, se hacen infraestructuras que se han convertido realmente en factores de riesgo porque no se previnieron las consecuencias hidráulicas de las mismas.

Y permítame, voy terminando, señor Consejero, leerle tres líneas de un informe de San Bartolomé de Tirajana, dice "las zonas fueron anegadas por el agua y materias sólidas que las escorrentías condujeron como consecuencia de la incapacidad de desaguar de la avenida en el pontón de la carretera que ocupa, C-812, haciendo saber –y dice el técnico– que salvo que la normativa de cálculo haya cambiado se pasa de un pontón con dos huecos de paso a un hueco solo, aguas abajo, a pesar de que este último recoge más aguas que los dos anteriores". Claramente, en San Bartolomé la carretera, ejecutada por Obras Públicas hace dos o tres años, fue una causa que determinó, que agravó la situación en esa ciudad.

Pero, señor Consejero, Señorías, esta situación que se produjo en San Bartolomé es posible que se produzca en toda Canarias, el sur de Tenerife, recordemos Los Cristianos, cuatro gotas, inundación de Los Cristianos. Si en estas tierras lloviera dos días seguidos, estaríamos en una difícil, muy difícil situación y a una imprevisible solución, porque no hay mecanismos para solucionar, para prevenir, para actuar, si en esta tierra lloviera dos días seguidos. Y por eso debemos poner en marcha políticas de planificación, tenemos que tener planes de emergencia elaborados y plenamente operativos las 24 horas en todos los municipios, en todas las islas incluido los parques nacionales. Debemos tener en cuenta a la hora de planificación y ejecutar infraestructuras las afecciones pluviales que pueden generar en la zona.

Y, Señorías, señor consejero, señor Presidente, la responsabilidad de la caótica situación producida, producida, perdón, recae en la dejadez de los políticos, en la dejadez de los ayuntamientos, en la dejadez del cabildo y del Gobierno de Canarias a la hora de solucionar viejos problemas que hacen que los desastres se repitan cada vez que caen dos gotas en Canarias.

Señorías, pongamos soluciones, los ciudadanos no demandan las soluciones, los ciudadanos hartos de promesas nos la exigen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para concluir el debate de estas comparecencias acumuladas.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, como a usted es muy difícil convencerle porque trae su discurso escrito y es muy difícil sacarle del guión, porque ya nos conocemos desde hace muchos años, sí por lo menos dejar algo claro: no diga usted aquí que no funcionaron correctamente los servicios de emergencia, ni enseñe usted aquí papeles, que lo que es trasladar boletines meteorológicos que cuando se está en una situación de alerta se dan cada tres horas y probablemente el papel que ha enseñado usted aquí de las dieciocho horas es el del boletín meteorológico de las diecisiete horas, que se lo transcribirán, se lo transcribirán, para intentar demostrar aquí algo, por esa parte esté usted tranquilo que todas... sí, pero ya le explico yo de por qué son las cosas (*ante los comentarios y un papel que enseña el señor Cruz Hernández desde su escaño.*). Por lo tanto, no salga usted aquí a enseñar cosas, ya le digo que, como es tan fácil de comprobar, pues, no merece la pena estar aquí debatiendo sobre ello. Pero tampoco merece la pena abrir una duda si el servicio de emergencias funcionó o funcionó porque eso sí que no es bueno, créame, no es bueno. Hay que confiar, y todos tenemos que confiar, en que los servicios, los protocolos y las actuaciones funcionan por garantía de todos.

Aquí no estamos nadie para disculpar a nadie ni le he dicho que si la Administración general del Estado, pregúntele usted al Parque Nacional cómo tiene regulado el acceso al parque y si pueden acceder al parque grupos organizados y grupos, ya le digo, no grupos de personas cualquiera, no, ya le he hecho referencia que uno de ellos era de la alta montaña, un grupo de 20 austriacos, o sea, gente preparada para eso. Bueno, pues diga usted y pida usted al parque si está permitida la entrada en el parque cuando hay una situación de alerta meteorológica o no está permitida la entrada al parque; pero ahí difícilmente nosotros le vamos a poder contestar.

Y, luego, le vuelvo a repetir que no ha habido una situación de caos, no ha existido una situación de caos, ¿eh?, no se empeñen porque no ha habido una situación de caos, ha habido una situación que se genera en que... que se han venido generando y que con el tiempo se van solucionando porque se va dando respuesta a esas necesidades a medida de que se pueden ir reconduciendo las infraestructuras, pues ha habido una situación como las muchas que se generan en otros sitios. Señor Cruz, ya le he dicho al principio de mi segunda intervención que nosotros somos felices por-

que vivimos en islas afortunadas que no estamos acostumbrados a estas cuestiones, pero que esto es normal, ¿eh?, este tipo de acontecimientos son normales en muchos sitios. Nosotros de lo normal siempre hacemos, pues, un gran aspaviento y entonces nos interesa generar un caos para pedir aquí pues que dimita hasta el conserje, si es de dedo, o sea, si es político porque ha sido nombrado a dedo, ¿eh?, pues también tiene que dimitir porque no llevó adecuadamente el fax, es que no llevó el fax, es que el conserje no corrió con el fax. Sea usted serio, sea usted serio, yo creo que una cosa es ejercer el control parlamentario y que efectivamente pues aquí expliquemos las actuaciones que se tomaron. Yo creo que aparte de ejercer el control parlamentario, hay que exigir responsabilidades cuando los sistemas no funcionan, pero no hay que hacer aquí un lío y un aspaviento como diciendo que tienen que dimitir todos los alcaldes de Canarias, todos los presidentes de cabildo, el Gobierno en pleno, todos menos usted.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sé que estamos todos cansados porque la jornada ha sido larga.

PO/P-140 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRATO CON EL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto 5 del orden del día, que son las preguntas orales. En primer lugar, del diputado don Julio Cruz, sobre transferencia en materia de transporte aéreo.

Tiene la palabra el diputado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

¿Cuándo fue la última vez que trató con el señor Ministro de Fomento sobre las transferencias en materia de transporte aéreo interinsular?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Turismo y Transportes.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

El 5 de octubre del 2000.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, para repreguntar en su caso.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

La verdad, que nos sorprende y me molesta como canario que usted el 16 de abril del año 2001 haya solicitado por escrito al señor Ministro de Fomento una reunión para tratar los temas de la transferencia en materia de transporte aéreo, que esa solicitud y esa... haya sido reiterada el 22 de mayo del año 2001 y que hasta la fecha no haya sido recibido porque, por lo que me ha dicho, fue la última vez en el año 2000. Por lo tanto, ha transcurrido todo el año 2001 y denota una vez más o la falta de peso del Gobierno de Canarias y la falta de interlocución con el Ministro de Fomento y la poca estima que tendrá el señor consejero porque no entiendo cómo un Consejero de Turismo y Transporte, en este caso en materia de transporte, del Gobierno de Canarias, del Gobierno de todos los canarios, solicita una reunión con el señor ministro desde abril y mayo del 2001 y a fecha de hoy, nueve meses después, no ha sido recibido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

El señor diputado hace una lectura bastante perversa de la situación. Mire, es cierto que posteriormente se produjeron esos escritos que usted menciona, lo que pasa es que usted no menciona una última parte y es que se solicitó formalmente el que se tratase la competencia y se produjo la reunión el 20 de julio de 2001. Lo único que en vez de estar presidida por el Ministro de Fomento estaba presidida por el Ministro de Administraciones Públicas, ministro competente en la materia, donde formalmente y según consta en el acta se trató formalmente por el Gobierno de Canarias sobre la transferencia en materia de transporte aéreo.

Por cierto, Señoría, me quedó perfectamente claro la posición que tiene el Gobierno de España de no estar en la dinámica de la transferencia a Canarias.

También tengo claro cuál es la posición del Gobierno de Canarias de que queremos la transferencia. La que no tengo muy clara, señor diputado, es la suya.

PO/P-142 PREGUNTA DEL SEÑOR DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECEPCIÓN POR LA SEÑORA LOYOLA DE PALACIO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta del don Julio Cruz, también sobre transferencia en materia de transporte aéreo interinsular.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

Aparte de decirle que se lea las hemerotecas para saber la posición del Grupo Socialista, decirle la pregunta: ¿ha sido usted recibido por la señora Loyola de Palacio...

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Señor diputado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Perdón, no he terminado la pregunta.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Perdón.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...y con qué resultados, en su caso, con respecto a las transferencias en materia de transporte aéreo interinsular?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor diputado.

La misma respuesta anterior le vale en estos momentos. En un momento determinado, se solicita también con la señora Loyola de Palacio esa reunión el 20 de julio de 2001. En reunión mantenida con el Gobierno de España quedó perfectamente claro que eso no quiere decir que estemos conformes con la respuesta del Gobierno.

Gracias.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor consejero.

Es evidente que usted solicita de la señora Loyola de Palacio, como miembro de la Comisión de la Unión Europea, una reunión para tratar los temas de transporte en una región ultraperiférica como Canarias incluidas las transferencias y me ha quedado claro que al parecer, usted la respuesta de la Comisión la ha tenido por el Gobierno de España, a través de la comisión esa que se ha reunido en el mes de julio, porque no me ha dicho que ha sido... ¿usted ha sido recibido por la señora Loyola de Palacio? Parece que no, parece que no.

Mire, y además, estas preguntas, que son del 10 de mayo del 2001, vienen a cuento porque ustedes dicen una cosa y ejecutan otra. Y, ¿por qué digo eso? Porque el Grupo Socialista ha promovido en este Parlamento y ha conseguido la aprobación de varias resoluciones que instan a la transferencia de la competencia en transporte aéreo interinsular a la Comunidad Autónoma de Canarias. Posiblemente usted no se haya enterado, porque muchas veces no

está en esta Cámara. Y, evidentemente, todos conocemos que se dedica más al turismo y menos al transporte.

Por lo tanto, señor Consejero, sepa que la posición del Grupo Socialista siempre, siempre, ha sido la de la recepción de la competencia en materia de transporte aéreo interinsular. Lo que nos consta también es que el Gobierno le pide, el Partido Popular dice que no y ustedes dicen "bueno, pues vamos a esperar a otra oportunidad". La presión suya en Madrid es muy escasa en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero. No el señor Barragán, sino el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que quien está ausente es usted, Señoría. Mire, recientemente, en una Comisión de Turismo y Transportes, precisamente este Consejero le informó que por parte de la comisaria europea había sido remitido el Libro Blanco del Transporte, que está enviado a todos los gobiernos, de los gobiernos nos han convocado a las mesas sectoriales, y que hemos tenido la oportunidad de discutirlo; discutir no el tema de la transferencia, Señoría, sino, como bien le dije, los problemas que afectan a las regiones periféricas y ultraperiféricas de la Unión Europea, y no solamente en materia de transporte aéreo sino en todos los modos del transporte. Y yo le aseguro, Señoría, que este Consejero le dedica bastante tiempo al tema del transporte. Prueba de ello es que usted, de una isla periférica y que tanto demanda servicio de transporte, tiene uno magnífico.

PO/P-147 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta del orden del día es del señor Toribio, sobre personal de establecimientos turísticos.

Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿piensa el Gobierno de Canarias aplicar el artículo 45 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, en el sentido de establecer la obligatoriedad de realizar cursos de capacitación del personal en las empresas que exploten hoteles o apartamentos de categoría igual o superior a tres estrellas o tres llaves?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) *(Desde su escaño)*: Sí, Señoría. Y fundamentalmente en la última reunión mantenida del consejo de administración de HECANSA le puedo decir, donde tiene presencia el sector empresarial, que se van a llevar a cabo cursos estrictamente profesionales, pero eminentemente prácticos y en colaboración con las administraciones locales y también con el sector empresarial.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, al responder, le ruego se dirija hacia la Presidencia porque es la manera de que oigamos en toda la Cámara. Gracias.

Señor diputado para repreguntar en su caso *(El señor diputado hace gestos de que no desea consumir nuevo turno.)*.

PO/P-148 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INCENTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS Y NÚCLEOS TURÍSTICOS SATURADOS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES.

El señor PRESIDENTE: Pasa a la siguiente pregunta, según me indica, sobre zonas y núcleos turísticos saturados.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿promoverá la Consejería de Turismo la constitución de una agrupación especial de empresarios turísticos con el fin de incentivar la rehabilitación de las zonas y núcleos turísticos saturados a la que se refiere el artículo 36 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Señoría, ya existe en estos momentos, a través de los convenios entre Canarias y Estado, que afectan a lo que son los planes de excelencia y de dinamización, y afecta fundamentalmente a lo que son núcleos turísticos, propuestas de mejora de lo que pueden ser núcleos turísticos antiguos, por llamarlos de alguna forma, pero, Señoría, se introducen dos nuevos sistemas. Por un lado, en conversación, y que ya en estos momentos se pueden poner en marcha, conversación mantenida con la Secretaría General de Turismo, la aplicación de los incentivos regionales fundamentalmente destinados a lo que significa renovación de planta alojativa

obsoleta o como lo quiera llamar; y por otro lado, fundamentalmente la aplicación de la RIC, que, como bien sabe usted, fundamentalmente proviene de fondos empresariales.

Gracias.

PO/P-164 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FINANCIACIÓN PARA PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos a la pregunta siguiente: de la diputada, doña Consuelo Rodríguez Falero, sobre escuelas infantiles, que aparece como dirigida al Consejero de Empleo.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FALERO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

No aparece como dirigida al consejero de Educación, sino al Gobierno, lo que pasa es que la Mesa entendió que, a lo mejor, que al venir de esta diputada pues tendría que ser directamente al consejero de Educación.

Es al señor don Marcial, y la pregunta es la siguiente: ¿cuál es la financiación del Gobierno de Canarias para plazas de escuelas infantiles?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente. Señora diputada.

En la fecha actual del año 2001 el Gobierno de Canarias financia 70 escuelas infantiles en Canarias, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, de las cuales, 14 son escuelas directamente dependientes del propio Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia; el número de plazas financiadas en total son 5.210, de las cuales 1.101 son plazas de gestión directa, de gestión propia, y el importe total de financiación asciende a 1.458 millones de pesetas.

Añadir simplemente que tal como se contempla en el proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002, está prevista la elaboración y aprobación por parte del Gobierno de Canarias del correspondiente Plan sectorial de escuelas infantiles, que trate tanto de normalizar la financiación de estas plazas como de incrementar los porcentajes de cobertura de niños de 0 a 3 años. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, señora diputada. *(La señora diputada hace gestos de que no desea consumir nuevo turno.)*.

PO/P-165 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

El señor PRESIDENTE: Pasa usted a la pregunta siguiente, sobre conciliación de vida laboral y familiar.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Como la anterior, para el señor consejero de Trabajo y Asuntos Sociales: ¿qué acciones desarrolla el Gobierno de Canarias en apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, nuevamente.

Justamente en el objetivo de favorecer esta conciliación que, en definitiva, es tanto como, de una manera más directa, favorecer la incorporación efectiva de la mujer, especialmente de muchas mujeres vinculadas por obligaciones, tanto en el entorno del hogar como en el cuidado de personas vulnerables en el ámbito familiar, pero, en todo caso, por tanto para facilitar esa incorporación y la incorporación en términos generales de la población con dificultades por estas razones de conciliación, con la coordinación o bajo la coordinación del Instituto Canario de la Mujer, el Gobierno de Canarias viene desarrollando y continúa poniendo en marcha una serie de programas encaminados directa o indirectamente a favorecer justamente el que esta conciliación se pueda producir de manera efectiva.

En este sentido, podemos citar de manera muy reducida, como exige el contexto de una pregunta, este Plan de escuelas infantiles al que antes nos hemos referido, los programas de fomento y potenciación de centros de días y de tarde municipales en el ámbito de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia; el Plan sociosanitario, dirigido tanto a personas mayores como a personas discapacitadas; los programas de respiro familiar; los programas de inserción de colectivos desfavorecidos, además, de acciones en la línea de sensibilización, de información, de comunicación, que desarrollan fundamentalmente en el ámbito del Instituto Canario de la Mujer, dirigidos al sector empresarial, dirigidos al conjunto de la población, favoreciendo el reparto de responsabilidades, las jornadas de conciliación, la explicación de la normativa reguladora en esta materia, en definitiva, un conjunto de medidas de sensibilización que, unidas a una serie de programas que tratan de facilitar la independencia de las personas que hoy dependen fundamentalmente de la

mujer en el ámbito familiar, tiendan, desde el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, y en muchos casos, en la mayor parte de los casos, en estrecha colaboración con cabildos y ayuntamientos, a favorecer de hecho de manera efectiva este objetivo de la conciliación, que vaya produciendo la incorporación activa de hombres y mujeres, y en particular de mujeres, a la actividad laboral. Circunstancia que por las cifras que se dan en Canarias –y termino– desde luego registran un importante incremento en esas incorporaciones.

PO/P-168 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONFLICTO LABORAL EN EL HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, de la diputada doña Nieves Hernández Gorrín, sobre conflicto en el Hospital Insular de Lanzarote. Tiene la palabra la señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para comunicarle que me veo en la obligación de retirar la pregunta, debido a cuándo me ha tocado formularla, puesto que ya el conflicto laboral para el cual fue puesta esta iniciativa ha terminado, con lo cual no tiene objeto. Y lamentando que esta agilidad parlamentaria que debían de tener las preguntas, pues, no pueda llevarse a cabo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como usted sabe muy bien, señora diputada, la agilidad a veces está en contraposición con la abundancia de las preguntas parlamentarias. Hemos acordado, en principio, incluir ocho preguntas orales en cada Pleno. Si incluyésemos más, probablemente tendría que ser en detrimento de otros puntos de orden del día.

PO/P-170 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JAVIER RAMÓN SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPENSACIÓN DEL IMPACTO SOBRE EL IPC POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL AIEM, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Tenemos por último la pregunta del diputado señor Sánchez-Simón, sobre entrada en vigor del AIEM. Señor Sánchez-Simón.

Ruego de todas maneras, permítanme sus Señorías, pedir antes de levantar la sesión se va a proceder a la lectura de una declaración institucional.

Señor Sánchez-Simón, para la última pregunta oral del Pleno, de esta sesión.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

¿Qué instrumento de compensación del impacto sobre el IPC tiene planteado el Gobierno de Canarias con ocasión de la futura entrada en vigor del AIEM?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (*Desde su escaño*): Sí.

Yo creo que no hay que olvidar en primer lugar que el AIEM es un instrumento de política económica y lo importante para nosotros es los puestos de trabajo que estabilizamos y las casi 3.000 empresas que creemos que podemos llegar a estabilizar. Pero en cualquier caso, hemos sido muy cuidadosos para ir desde el principio introduciendo las modulaciones precisas, con la dificultad que tenía tramitar un expediente en Bruselas que no sabíamos su resultado y en paralelo el expediente con el Gobierno de España.

Con los datos que teníamos en principio en el mes de junio... en los primeros trabajos que hicimos de cuánto podía repercutir el IPC, si no cambiaban las condiciones y no se producía más interiormente sino manteniendo ese..., los tipos que preveíamos que íbamos a salir y que todavía estamos barajando las listas primarias, llegamos a medio punto. Hoy creemos que no pasaría del cuarto de punto la posible inflación derivada del AIEM, directa ¡eh!, derivada del AIEM, de la aplicación del AIEM.

En cualquier caso, creemos que hay otra serie de medidas que hemos puesto en marcha que permiten compensar esa subida teórica del 0'25 y dejarla prácticamente a cero. Y la primera es: hay medidas correctoras para bajar los tipos del AIEM en la parte neutra. Y entonces los del 2 pasan al cero, los del 5 pasan al 2, y los del 15 pasan al 5. En concreto, el tipo impositivo de ginebra, vodka y licores, que estaba al 13, lo hemos pasado al 5. La bajada del 5 al 2 es para la entrega importación de muebles de metal. La bajada de tipo impositivo del 2 al cero es para la entrega importación de las entregas de petróleo y los productos derivados de su refinado, las conservas de pescado, la piedra para la construcción excepto la pizarra, las construcciones y partes... de construcciones de fundición de hierro, acero, excepto las construcciones prefabricadas para invernadero, las chapas, barras, perfiles y tubos de fundición, los muebles de madera o de plástico y sus partes, y los pañales, compresas y tampones.

Y además, como esto es un tema además comparativo con, en lo que puede ser inflación, con la Península, aquí no se van a subir las 4 pesetas de gasolina, que sí suben en la Península. Debe haber un abaratamiento del transporte entre islas, porque hemos eliminado totalmente el impuesto de combusti-

bles para el tráfico marítimo entre islas. Y... creo que puede influir el que en este momento se haya aprobado en el Senado ya definitivamente los pagos fraccionados del impuesto de sociedades, que se adecuen cuando vayan a dotar la reserva. Los módulos de cotización de las pymes en el IVA van a subir en el Estado 4'8 y nosotros sólo hemos subido un 3%, que es unos dos tercios en el IGIC, y por tanto también eso es bajar algo la presión fiscal.

Creemos, en conclusión, que aun cuando el AIEM no es un impuesto ni inventado ni que hayamos sacado de la manga, sí que es un arbitrio que sustituye a los arbitrios históricos, no va a producir repercusiones en..., desde luego habrá que ver el resultado, pero prácticamente su repercusión será prácticamente nula en la inflación, y creo que al final si se consigue puede ser un buen instrumento de política económica, que ha salido indudablemente gracias al apoyo de todos los sectores empresariales y gracias al apoyo de toda esta Cámara en su conjunto.

En cualquier caso, todos sabemos que los primeros meses en Canarias, y lo dijimos, que cuando se estudian las series la inflación es algo más alta en Canarias que en la Península porque nuestra actividad económica y el motor turístico está a pleno rendimiento. O sea que tendremos que esperar unos cuantos meses para poder ver realmente el efecto que pueda tener sobre la inflación. Y estamos buscando en este momento instrumentos para controlar los productos derivados del AIEM.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, para repreguntar. En su caso, aunque el señor Consejero ha agotado todo el tiempo del Gobierno en la respuesta. Repregunte usted.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias.

El cálculo de 0'25 sobre el IPC no sé eso en qué medida, cómo lo tienen ustedes precisado. Pero, en cualquier caso, hay una preocupación bastante importante en lo que se refiere al efecto del AIEM sobre determinados productos que se refieren a la cesta de la compra, alimentación y el vestido. En el que evidentemente los tipos impositivos con los que estamos manejando son el 15% o el 5%, y evidentemente el IPC en alimentación, que afecta además con carácter general y que afecta a la progresividad o regresividad del impuesto, evidentemente entiendo y entendemos que puede tener un efecto muy importante sobre esa parte del IPC. Es decir, que haya compensación o que haya reducción en cuanto a aspectos de transporte, sí es importante, sí es interesante, pero que haya sobre la alimentación es un tema más que preocupante. Y lo que es muy importante son las manifestaciones que se han hecho en esta Cámara, por mi parte y por otros portavoces, en manifestaciones que se han hecho con anterioridad y en el desarrollo y el estudio del AIEM, en el sentido, señor Consejero, en el sentido de que el AIEM en alimentación tenía que

introducirse las medidas correspondientes para que no produjese ese efecto inflacionario. Porque al fin y al cabo lo que nosotros estamos manejando son productos esenciales, que van desde el agua, desde derivados lácteos, pasando por una serie de elementos en el que la carne y una serie de elementos que están dentro de la dieta alimentaria de todos los canarios, de una dieta ... (*Ininteligible.*) que están dentro de aspectos en los que a la fuerza va a suponer subida, porque una parte de los aprovisionamientos que se realizan se realizan a través de las importaciones, y muy difícil el AIEM va a cambiar el hábito de consumo de todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, muy brevemente ya.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (*Desde su escaño*): El estudio que se hizo, que se hizo el mes de junio, fue detallado, de acuerdo con la misma metodología que se elabora el IPC, producto a producto, viendo la cantidad que se importaba y la cantidad que se producía interiormente, y se recargaron ambos productos en función del AIEM. O sea, es decir que el estudio fue muy detallado. Indudablemente el estudio no lo hemos podido actualizar con todas las versiones que hemos tenido, porque las últimas se han cerrado hoy en el Senado con las últimas enmiendas y era imposible. En cualquier caso, ahora que ya ha pasado el trámite del Senado y sabemos cómo va a quedar, o está pasándolo y sabemos como va a quedar, reharemos el estudio. Y le puedo asegurar que estamos buscando fórmulas de controlar y conocer lo que vaya a pasar en el mercado en los próximos meses, en la alimentación especialmente, porque sí comparto con usted que es lo más preocupante, claro.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, como les decía, antes de levantar la sesión, que hemos ter-

minado ya el orden del día, se acaba de pasar a la Mesa una propuesta de declaración institucional, firmada por todos los portavoces y promovida por las diputadas de esta Cámara, que dice lo siguiente –se lo leo a sus Señorías, por si están de acuerdo la Cámara en su aprobación, sin perjuicio de que mañana le demos mayor difusión de cara a los medios de comunicación, por la hora en que nos encontramos.

“Declaración institucional del Parlamento de Canarias, sobre los hechos acaecidos en dos islas en pasados días con violencia de género.

En menos de 15 días hemos asistido a la muerte a manos de sus compañeros de dos mujeres más, que incrementan la lista de las víctimas en esta Comunidad Autónoma. El Parlamento de Canarias, a través de los grupos políticos representados en esta Cámara, manifiesta, una vez más, su más enérgica repulsa ante hechos de tal naturaleza, siempre repudiables y nunca justificables.

Asimismo, el Parlamento quiere unirse mediante esta declaración institucional a las peticiones de las *ong* que han lanzado una desesperada campaña contrarreloj para salvar la vida de Safiya Huseini, ciudadana nigeriana condenada a muerte por adulterio según la ley *sharia*, que la condena a ser lapidada hasta su muerte en pública sesión. Sólo la educación basada en los principios de tolerancia, igualdad y libertad hará posible que las sociedades estancadas en el pasado, y otras ajenas a los más elementales principios de respeto a la vida humana y de la libertad, erradiquen definitivamente comportamientos que violentan, de forma sistemática, los derechos humanos.”

¿Asiente la Cámara en esta declaración institucional? (*Asentimiento.*)

Se aprueba por unanimidad, y Señorías, hemos concluido el Pleno, y por tanto levantamos la sesión.

Muchas gracias, buenas tardes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.



